Diario *Oficial*

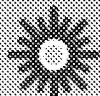






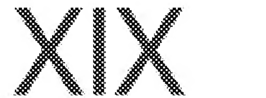

Florencio Sánchez

(1875 – 1910)



Días del Patrimonio

25 y 26 de setiembre de 2010

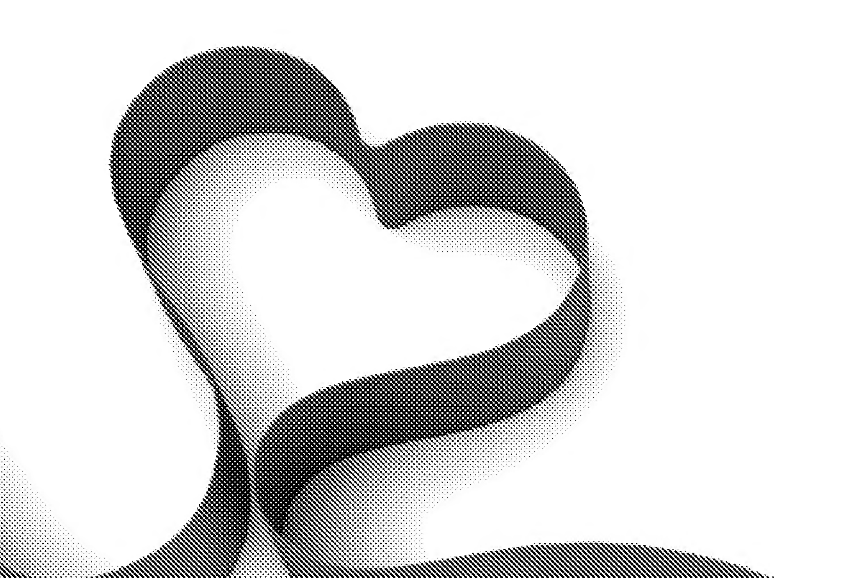


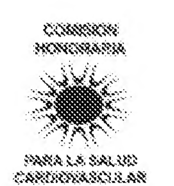
Semana
del Corazón

Desde el 26 de septiembre al 2 de octubre de 2010

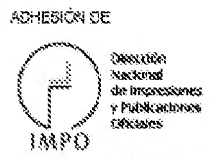
YO TRABAJO CON CORAZÓN

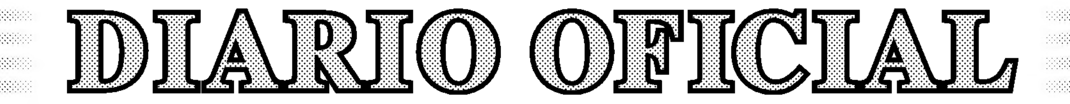
Extracto de la Ley N° 16.626 de 22/11/1994
Artículo 1.- Declárase de interés nacional
todas las actividades que tiendan a
controlar los factores de riesgo
para la salud cardio-
vascular.





ADHESIÓN DE





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.068 - Montevideo, lunes 27 de septiembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.413/010

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Conrado Ramos al cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(2.379) .... Pág. 695-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2
Resolución 1.405/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 284/009, por la que se autorizó

sigue al dorso

AVISOS

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.413/010

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Conrado Ramos al cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2.379)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2010

VISTO: la renuncia presentada por el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Doctor Conrado Ramos;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Conrado Ramos al cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.405/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 284/009, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas a operar servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Colonia-Porto Alegre-Colonia, con hasta siete frecuencias. (2.371*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 284/009 de 24 de junio de 2009.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Colonia - Porto Alegre - Colonia, con hasta siete (7) frecuencias.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 284/009 de 24 de junio de 2009, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A BQB Líneas Aéreas a operar servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Colonia - Porto Alegre - Colonia, con hasta siete (7) frecuencias.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 284 2009

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 24 JUN 2009
09-Ex 16581A

VISTO: La solicitud de la empresa LOS CIPRESES SOCIEDAD ANONIMA (BUQUEBUS LINEAS AEREAS) para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Colonia-Porto Alegre-Colonia con hasta 7 (siete) frecuencias.

RESULTANDO: I) Que la empresa solicitó se le concediera una autorización provisoria en tanto se tramita el procedimiento para la autorización definitiva.

II) Que la petición ha sido instruida en debida forma, y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, artículo 106 del Código Aeronáutico y Decreto 21/99 de 26 de enero de 1999, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 29 de fecha 3 de junio del año 2009 en cuanto hace lugar a los servicios que por la presente se autorizarán.

EL DIRECTOR NACIONAL DE NACIONAL AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa LOS CIPRESES SOCIEDAD ANONIMA (BUQUEBUS LINEAS AEREAS) con domicilio constituido en la calle Río Negro No. 1394 Piso 2 de la ciudad de Montevideo, a operar servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Colonia-Porto Alegre- Colonia con hasta (7) siete frecuencias.

2) Las bases de operaciones serán el Aeropuerto Internacional de Colonia, "Laguna de los Patos".

3) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1 serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa.

4) Las aeronaves a utilizar serán ATR -Modelo 72-500 o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

6) La modalidad operativa de los servicios ut supra referidos, que por la presente se autoriza es al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales (Acuerdo de Fortaleza -Ley 17.093 de fecha 16 de mayo de 1999) y en carácter de vuelos exploratorios por el término de 6 (seis) meses. Vencido el cual, la empresa peticionante comunicará a la Autoridad Aeronáutica continuar bajo esta modalidad operativa o transformar los servicios en definitivos.

7) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

8) La autorizada deberá comenzar las operaciones dentro del plazo de ciento ochenta (180) días el que comenzará a computarse a partir de la culminación de su proceso de certificación, so pena de caducidad o revocación de ésta.

9) Antes del comienzo de las operaciones y dentro del plazo de noventa (90) días la empresa deberá:

a) Acreditar estar en las condiciones previstas por los RAU´s;

b) Poseer los certificados de matrícula y Aeronavegabilidad de las aeronaves autorizadas, así como las licencias y habilitaciones de su personal aeronáutico;

c) El régimen jurídico de utilización de las aeronaves;

d) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

10) Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

11) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

12) La autorizada deberá ajustar su actividad conforme con la normativa y reglamentaciones vigentes y al Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales- Acuerdo de Fortaleza, Ley 17.093 de fecha 16 de mayo de 1999.

13) La Dirección Nacional evaluará periódicamente el ejercicio de las autorizaciones que en este acto se otorgan, y adoptará las adecuaciones, modificaciones y medidas que estime corresponda, pudiendo modificar unilateralmente las condiciones de la prestación de los servicios que se autorizan, cuando el interés público así lo requiera.

14) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

15) Las presentes autorizaciones no se otorgan bajo un régimen de exclusividad, reservándose la administración la potestad de otorgar a otros transportadores idénticos servicios.

16) Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Aeropuertos, Circulación Aérea, Departamento Financiero Contable y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos, reservándose en Secretaría General Reguladora de Trámite hasta el dictado de Resolución por el Poder Ejecutivo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.
BRIG. GRAL (AV.)
DANIEL OLMEDO.

---o---

3
Resolución 1.407/010

Apruébanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 639/009 y su ampliatoria 039/2010, por la que se autorizó a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB Líneas Aéreas) a operar servicios de transporte aéreo público, regional, regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo-Ezeiza-Montevideo, con cinco frecuencias semanales. (2.373*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se aprueben las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 639/009 de 23 de diciembre de 2009 y su ampliatoria la Resolución 039/2010 de 25 de enero de 2010.

RESULTANDO: que por las mencionadas Resoluciones se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional LOS CIPRESES S.A. (BQB Líneas Aéreas), a operar servicios de transporte aéreo público, regional, regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo, con 5 (cinco) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 639/009 de 23 de diciembre de 2009 y su ampliatoria la Resolución 039/2010 de 25 de enero de 2010, dictadas en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB Líneas Aéreas) a operar servicios de transporte aéreo público, regional, regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo, con 5 (cinco) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso, 23 DIC 2009

RESOLUCION Nº 639 2009

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera nacional BQB Líneas Aéreas, para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo.

RESULTANDO: Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente con lo establecido en el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977 y que se dan en el caso las circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977.

CONSIDERANDO: Que no existe objeción en acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo preceptuado por los artículos 108, 110 y 111 del Código Aeronáutico Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974, a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977, Decreto 267/006 de fecha 9 de agosto de 2006, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en Sesión número 35 de fecha 11 de diciembre de 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero 1977 a la empresa de bandera nacional BQB Líneas Aéreas a operar servicios de transporte aéreo público regional, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo.

2.- La base de operaciones será el Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso.

3.- Las aeronaves a utilizar serán las ATR - Modelo 72-500 o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- La autorizada deberá iniciar las operaciones dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificada la presente Resolución.

6.- Las tarifas a aplicar serán las oportunamente aprobadas por las autoridades aeronáuticas respectivas en la ruta.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de su personal aeronáutico;

b) las Licencias de su personal aeronáutico;

c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL (AV.)
DANIEL OLMEDO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución 1.408/010

Autorízase la transferencia de la titularidad de la estación de radiodifusión CV-160, "Radio Mil" AM, que opera en la frecuencia 1.600 MHz, en la ciudad de Pando, departamento de Canelones. (2.374*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones por las que se solicita se autorice la transferencia de titularidad de la emisora CV-160, que opera en la frecuencia 1600 MHz "Radio Mil" AM de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, del Sr. José Luis Bellesi a favor de RADIO CONTINENTAL S.R.L.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 954/005 de 15 de agosto de 2005, se autorizó la transferencia de titularidad de la emisora que opera en la banda de Amplitud Modulada, en la frecuencia 1.600 MHz, en la ciudad de Pando, departamento de Canelones, CV-160 "Emisora Continental" de Lidasol S.A., al Sr. José Luis Bellesi Churi;

II) que por Contrato de Cesión de Titularidad de 4 de diciembre de 2008, el Sr. José Luis Bellesi Churi, con el consentimiento de su cónyuge Alejandra E. González, cede y transfiere a "Radio Continental S.R.L.", todos los derechos sobre la radioemisora CV-160 "Radio Mil" AM.

CONSIDERANDO: I) que los integrantes de la sociedad Radio Continental S.R.L., son el Sr. Daniel Alejandro Alonzo Corrado y la Sra. Adalgisa Cardozo, con una participación de noventa y ocho (98) cuotas sociales y dos (2) cuotas sociales respectivamente;

II) que se ha dado cumplimiento a los requisitos personales exigidos por el artículo 8º del Decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978 y a lo establecido en los Decretos Nº 347/992 de 21 de julio de 1992 y Nº 353/006 de 12 de octubre de 2006;

III) que se ha acreditado estar al día con los aportes al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva;

IV) que no existirían inconvenientes en autorizar la transferencia solicitada, habiendo transcurrido el plazo de cinco años desde la autorización;

V) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entienden que correspondería autorizar la transferencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y ss. de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 353/006 de 12 de octubre de 2006, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

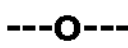
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Sr. José Luis Bellesi Churi, a transferir la titularidad de la estación de radiodifusión CV-160, que opera en la frecuencia 1.600 MHz "Radio Mil" AM, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, a favor de Radio Continental S.R.L., integrada por el Sr. Daniel Alejandro Alonzo Corrado y la Sra. Adalgisa Cardozo, con una participación de noventa y ocho (98) cuotas sociales y dos (2) cuotas sociales respectivamente.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.



5

Resolución 1.409/010

Autorízase la transferencia de la titularidad de la estación de radiodifusión CX 268, "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL", que opera en la frecuencia 101.5 MHz, en la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. (2.375*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones por las que se solicita se autorice la transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión CX 268 que opera en la frecuencia 101.5 MHz de la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo, cuyo titular es la sociedad "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL", integrada por las Sras. Diana Margarita Lucas Navarrete y Alexandra Ladeira Lucas;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, se determinó que la sociedad permisionaria, quedaría integrada por la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete y Ladeira Lucas;

II) que por contrato de cesión de derechos de 7 de mayo de 2010, "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL" cedió a la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete la titularidad en la explotación de la frecuencia referida del servicio de radiodifusión, bajo la condición de la autorización del Poder Ejecutivo;

III) que la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete ya contaba con la calidad de radiodifusora por lo que no es necesario el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8º del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

IV) que se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Nº 347/92 del 21 de julio de 1992;

CONSIDERANDO: que la emisora se encuentra actualmente en funcionamiento, no manteniendo deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y modificativas y complementarias Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, el Decreto - Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, a lo establecido por el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión CX 268 que opera en la frecuencia 101.5 MHz de la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo, de la sociedad "FM Radio Integración 101.5 MHz SRL" a la Sra. Diana Margarita Lucas Navarrete.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.
---o---

6
Resolución 1.410/010

Autorízase la cesión de cuotas sociales en la sociedad "CW 45 SRL", que opera en la frecuencia 1.390 KHz, en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre.
(2.376*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: la solicitud de autorización de la cesión de cuotas sociales en la sociedad "CW 45 SRL", permisionaria del servicio de radiodifusión en la frecuencia 1390 KHz. CW 45 de la ciudad de Treinta y Tres, de Elizabeth Patisson Jaureguy, Cecilia, Martín y Sebastián Ois Patisson a favor del Sr. Francisco Denis González;

RESULTANDO: I) que la referida sociedad es permisionaria de la frecuencia 1390 KHz. CW45, por Resolución del Poder Ejecutivo 638/998 de 11 de agosto de 1998;

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo 1014/004 de 16 de noviembre de 2004, se determinó que la sociedad "CW 45 SRL" se encontraba integrada por los Sres. Carlos Alberto Marroche Corti, Jorge Ois Castro; y Diana, Cristina, Griselda, María Cecilia y Mariano Saravia Olmos;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 1º de enero de 2006 falleció el Sr. Jorge Ois Castro, habiendo sido declarados judicialmente como sus únicos y universales herederos Cecilia, Martín y Sebastián Ois Patisson, sin perjuicio de los ganaciales al cónyuge supérstite Elizabeth Patisson, incluyéndose las cuotas sociales objeto de esta transferencia en la relación de bienes respectiva;

II) que, por documento público de cesión de cuotas de 18 de setiembre de 2007, Cecilia, Martín y Sebastián Ois Patisson y Elizabeth Patisson suscribieron la cesión de la totalidad de las cuotas de las que son titulares en "CW 45 SRL" a favor de Francisco Ariel Denis González;

III) que se encuentra acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 8º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

IV) que la permisionaria estará integrada, por Francisco Ariel Denis González, Carlos Alberto Marroche Corti; y Diana Cristina, Griselda, María Cecilia y Mariano Saravia Olmos, correspondiendo a los Sres. Denis González y Marroche Corti un 33% a cada uno y el tercio restante corresponde por partes iguales a los Sres. Saravia Olmos;

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el Decreto- Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, y por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992, Decreto 353/006 de 2 de octubre de 2006 y Decreto 155/005 de 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- Autorizar la cesión de cuotas sociales en la sociedad "CW 45 SRL", de Elizabeth Patisson Jaureguy, Cecilia, Martín y Sebastián Ois Patisson a favor del Sr. Francisco Ariel Denis González.

2º.- Determínase que la sociedad "CW 45 SRL", permisionaria del servicio de radiodifusión en la frecuencia 1390 KHz. CW45 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento homónimo, quedará integrada por: Francisco Ariel Denis González con 33,33%; Carlos Alberto Marroche Corti con 33,33%; y Diana Cristina, Griselda, María Cecilia y Mariano Saravia Olmos, en común, pro indiviso y por partes iguales el 33,33% restante.

3º.- Otórgase un plazo de 30 (treinta) días corridos, desde la notificación de la presente, a efectos de que se acredite la inscripción de la cesión de cuotas autorizada en el correspondiente Registro.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos. Cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.
---o---

7
Resolución 1.411/010

Autorízase a U.T.E., a importar energía eléctrica de la República Argentina, en virtud del contrato suscrito con Endesa Cemsa S.A.
(2.377*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra de energía eléctrica a la empresa Endesa Cemsa S.A. (CEMSA).

RESULTANDO: que por Resolución Nº 09.-1364 de 29 de octubre de 2009, el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas aceptó la propuesta de Tercera Adenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada por hasta 150 MW, que en fecha 29 de octubre de 2009 formulara la empresa Endesa Cemsa S.A.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear sugiere otorgar la autorización solicitada por UTE;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existen objeciones que formular y comparte lo sugerido por la DNETN en el sentido de autorizar por parte del Poder Ejecutivo la importación de energía resultante del contrato aludido, de acuerdo a lo peticionado por UTE.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 4º, literal c) del Decreto-Ley Nº 15.031 de 04-07-80 (Ley Orgánica de UTE), 5º del Decreto Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad), 303 y siguientes del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) a importar energía eléctrica de la República Argentina, resultante de la contratación con la empresa Endesa Cemsa S.A. según la Tercera Adenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada de hasta 150 MW.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

8
Resolución 1.412/010

Declárase de Interés Nacional el Encuentro Nacional de la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual (FUAP).
(2.378)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: La realización del Encuentro Nacional de la Federación

Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual (FUAP).

RESULTANDO: I) Que la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual está integrada por 20 Asociaciones de Padres de todo el país, y tiene como objetivo aunar los esfuerzos de los padres para mejorar las condiciones sanitarias, educativas, laborales y la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad intelectual.

II) Que el evento se realizará en Montevideo el día 5 de noviembre de 2010 en el local del Banco de Previsión Social, contará con un prestigioso panel y la participación activa de padres y técnicos de todo el país.

CONSIDERANDO: Que se declara de interés nacional la referida actividad, en función de la importancia de los fines que se persiguen.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese de interés nacional el Encuentro Nacional de la Federación Uruguaya de Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual (FUAP), que se realizará en Montevideo el día 5 de noviembre de 2010, en el local del Banco de Previsión Social.

2º.- comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ANA MARIA VIGNOLI.

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
9
Resolución 6.468/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.877/2010, por el que se modifica el art. 6º) del Decreto Departamental 3.871/2010.
(2.390*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3877/2010

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO I. Maldonado, 31 de agosto de 2010.

VISTO: lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA;

1º) Modifícase el Artículo 6º) del Decreto Nº 3871/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º) Durante la vigencia del presente Decreto, se admitirá el pago de hasta en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas en pesos uruguayos, del total de la deuda recalculada de acuerdo al presente régimen con cheques diferidos o tarjeta de crédito. En este caso, no se recargará interés de financiación por considerarse pago contado".

2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Dra. Marie Claire Millán, Presidenta; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 06468/2010	2010-88-01-06467	01531/2010

VISTO: que por resolución Nº 05366/2010 se solicitó al Legislativo, modificar el art. 6º del Decreto 3871/2010.
RESULTANDO: que en sesión de fecha 27 de abril de 2010, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3877/2010.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RESUELVE:
1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3877/2010, aprobado por el Legislativo.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental a y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Hacienda.

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 16/09/2010 09:08:34.
Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 16/09/2010 09:15:41.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
10
Acordada 7.689

Suprímese el Juzgado de Paz Departamental de Florida de 1º Turno y determínase que el Juzgado de Paz Departamental de Florida de 2º Turno pasará a funcionar como Juzgado de Paz Departamental de Florida.
(2.388*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que resulta necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes;

II) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional, procurando una mejor prestación del servicio;

III) que de acuerdo a los datos estadísticos y a las inspecciones realizadas en los Juzgados de Paz Departamentales de Florida de 1º y 2º turnos, en la actualidad, la demanda requerida en esta competencia, puede ser atendida por un solo Magistrado, sin que eso implique perjuicio en el servicio;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985 y 332 de la Ley nº 16.226 de 29 de octubre de 1991;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Suprimir el Juzgado de Paz Departamental de Florida de 1º turno a partir de 22 de setiembre de 2010. El juzgado de Paz Departamental de Florida de 2º Turno a partir de la fecha indicada funcionará como **Juzgado de Paz Departamental de Florida** con su actual oficina y asumirá competencia en todos los asuntos que tramitaban en 1º Turno, así como la custodia del archivo respectivo y el Registro de Estado Civil.

2º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, el cumplimiento de los procedimientos necesarios para la implantación efectiva del nuevo régimen.

3º.- Comuníquese.
Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

11
Acordada 7.690

Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimoquinto Turno.
(2.389*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

que dado el importante volumen y la complejidad de los asuntos iniciados en la materia, esta Corporación considera imprescindible crear otro Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo, lo que permitirá agilizar los procedimientos, beneficiando a los justiciables;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 nral. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimoquinto turno, el que se declarará constituido el día **22 de setiembre de 2010**, con la misma jurisdicción y competencia de los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de Primero a Decimocuarto turnos y funcionará en la misma oficina que los actuales Juzgados de Primero y Cuarto turnos.

2º.- El Juzgado constituido por esta Acordada actuará exclusivamente en todos los asuntos de su competencia que se inicien a partir de la fecha de su constitución y hasta el día 31 de octubre de 2010.

3º.- A partir del día 1º de noviembre de 2010 los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de Primero a Decimoquinto turnos conocerán en todos los asuntos que les competan, de acuerdo al régimen de distribución establecido por la Acordada nº 7118, de 18 de noviembre de 1991, concordantes y complementarias.

4º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el año 2010 por el Magistrado que actualmente las ostenta.

5º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la instrumentación de las medidas necesarias para la instalación efectiva del Juzgado Letrado creado.

6º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.

7º.- Comuníquese.
Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA NASSI SOSA (FICHA 2-22127/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25317 Set 16- Set 29

BRIGIDO ROQUE MARRERO ROSSANI (FICHA 2-29019/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25570 Set 17- Set 30

JOSE o GIUSEPPE MASULLO LASALVIA (FICHA 2-32364/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25626 Set 17- Set 30

NAZARETH DJAMBOLAKDJIAN DOBROYAN (FICHA 2-7679/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26025 Set 21- Oct 04

CLARA DEOLINDA VILLARREAL (FICHA 2-31021/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26451 Set 24- Oct 07

MARIA LIBIA PEREZ PEREZ (FICHA 2-43669/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26531 Set 24- Oct 07

DAOIZ MENDOZA AMARAL (FICHA 2-40137/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26570 Set 24- Oct 07

TINAGLINI PEREYRA o PEREIRA, SARA GABRIELA (FICHA 2-33.373/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26588 Set 24- Oct 07

MACHADO PEREZ, LUIS DARWIN (IUE 2/38882/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26611 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

SALVADOR HUGO o SALVADOR HUGO LUIS RUGGIERI CHERATO (FICHA 2-34997/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25009 Set 14- Set 27

ROSA LOPEZ COPEIKA (FICHA 2-37394/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25011 Set 14- Set 27

MARIO ROSSEN JED (FICHA 2-34824/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25059 Set 14- Set 27

JOSE MARIA POSE SOTO (FICHA 2-20699/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25164 Set 15- Set 28

MARIA MAGDALENA BURLANDO LORENZINI o LORENZZINI (FICHA 2-27844/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25357 Set 16- Set 29

GLADYS EULOGIA BALBI PARRILLA (FICHA 2-34096/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25358 Set 16- Set 29

ELDA MARY RICCETTO OLAZABAL (FICHA 2-33667/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25543 Set 17- Set 30

FRITZ o FEDERICO KOLBERG WOLFSTADT (FICHA 2-25963/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25804 Set 20- Oct 01

SANTA TERESITA MONTADO ACOSTA (FICHA 2-26167/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25924 Set 21- Oct 04

OLGA IRIS VALERI MAÑANA (FICHA 2-37944/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25927 Set 21- Oct 04

TEOFILO MONTIEL ROSAS (FICHA 2-32692/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25929 Set 21- Oct 04

ANA MARIA FOLLE TORRES o FOLLE TORRES NEGREIRA (FICHA 2-35639/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26007 Set 21- Oct 04

ANDRES ANTONIO ETCHEGOYEN LARRACHADO (FICHA 2-35930/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26018 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO SOSA GARAT (FICHA 2-38773/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26192 Set 22- Oct 05

BLANCA TERESA TECHERA KAUCHE (FICHA 2-36290/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26243 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

CABRAL MASCARI ALEJANDRA ISABEL (FICHA 2-16757/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25004 Set 14- Set 27

JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA (FICHA 2-33723/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25057 Set 14- Set 27

ÁNGEL CLAUDIO QUINTANA (FICHA 2-22095/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25069 Set 14- Set 27

GLORIA DÍAZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53617/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25355 Set 16- Set 29

MARIA LAURA GARCIA (FICHA 2-35250/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25401 Set 16- Set 29

LUZ del ALBA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-30180/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25415 Set 16- Set 29

CELIA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-32477/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25469 Set 17- Set 30

PAULA JOSEFINA PEDROUZO FREIRE (FICHA 2-28152/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25726 Set 20- Oct 01

GIOCONDA CECILIA SICA VOTA (FICHA 2-25459/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25813 Set 20- Oct 01

JUAN SATRIANI GARGAGLIONE y CELIA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-60008/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26010 Set 21- Oct 04

JULIO ALBERTO CUAGATTO o CUAYATTO ZANOTTI (FICHA 2-31708/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26311 Set 23- Oct 06

JULIA ESTHER VIGNOLO BURGUEÑO (FICHA 2-36421/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26350 Set 23- Oct 06

MARÍA del CARMEN CASTELLI BETOLAZA (FICHA 2-37211/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26364 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

MARÍA CRISTINA PEREYRA NOBLE (FICHA 2-31280/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24923 Set 14- Set 27

IRENE HERMINIA BRUNO KENNEDY (FICHA 2-11700/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25073 Set 15- Set 28

ALDO DANIEL DI MATTEO ACOSTA y ARIEL DI MATTEO SOSA (EXPEDIENTE 2-8779/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25130 Set 15- Set 28

PABLO GABRIEL ROBAINA TECHERA (FICHA 2-22709/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25140 Set 15- Set 28

ELBA ARACELI PEREZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-29112/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25176 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER OLIVERA MONTANO (FICHA 2-30667/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25197 Set 15- Set 28

UALDE CARRERON, LUIS ALBERTO (FICHA 2-35952/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25251 Set 15- Set 28

HUGO WALTER PALLARES DIEGO (FICHA 2-32535/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25464 Set 17- Set 30

MARIA ÁNGELA GARCÍA RIJO (FICHA 2-24738/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25817 Set 20- Oct 01

LEONOR MEDINA y JOSE BIANCHI LUGGIERI (FICHA 2-21413/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA VILLAGRAN MAZZA y ORLANDO MIGUEL DEL PUERTO VILLAGRAN (FICHA 2-31637/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26307 Set 23- Oct 06

AURORA RODRÍGUEZ (IUE 2-30927/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26369 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS SOSA LORENZO (FICHA 2-30302/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26430 Set 23- Oct 06

ERMINIA o ERMINDA MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-19784/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 26560 Set 24- Oct 07

CARLOS RAÚL LETTIERI PASTORINO (FICHA 2-26172/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26606 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

EUFEMIO WASHINGTON, GUTIERREZ MARTINEZ (FICHA 2-32112/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25040 Set 14- Set 27

DELIA ISIDORA ALIETE o ALIETTI de los SANTOS (FICHA 2-35894/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25173 Set 15- Set 28

CALVO ROMERO, GERMAN (FICHA 2-36970/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25356 Set 16- Set 29

MABEL ANITA RODRIGUEZ (FICHA 2-34165/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25394 Set 16- Set 29

NELDA MARIA HERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-30620/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25623 Set 17- Set 30

FERNANDO SEVILLANO PEREZ (FICHA 2-33818/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25812 Set 20- Oct 01

ROSSI PANDIANI, OLGA MARIA (FICHA 2-40117/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26433 Set 23- Oct 06

MARIA AURORA FABRA (FICHA 2-56006/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26609 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

HOLANDA GLADYS MACHADO NUÑEZ (FICHA 2-55870/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25002 Set 14- Set 27

ODILA BURASTERO AMANDOLA o AMENDOLA (FICHA 2-21949/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25128 Set 15- Set 28

PAULINA SOFRONOFF ELESCOV (FICHA 52-122/1998).

Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25652 Set 20- Oct 01

VALENTIN SARAVIA LUBARA y MAXIMA ISABEL BENTANCUR LACUESTA (FICHA 2-36513/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25669 Set 20- Oct 01

OLIVERA PAULA MARCIA (FICHA 2-35416/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25734 Set 20- Oct 01

ELBIO WALTER ISI BETANCUR o BENTACUR (FICHA 2-23469/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25823 Set 20- Oct 01

GERMINAL BERRUETA DUCLOS (FICHA 2-37220/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25869 Set 21- Oct 04

ANIBAL TOLEDO TEJERA y HECTOR ANIBAL TOLEDO TIRELLI (FICHA 2-9659/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25932 Set 21- Oct 04

ANA ELSA RUIZ MARRERO (FICHA 2-24021/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26021 Set 21- Oct 04

REINALDO ALFREDO ODERA TELLECHEA (FICHA 2-52-210/1999).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26195 Set 22- Oct 05

IDALINA DOLORES TEYBO TERRA (FICHA 2-25356/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26260 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA RAVAGNOLO GAMASSIN (FICHA 2-38767/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26347 Set 23- Oct 06

JORGE LEONARDO dos SANTOS ROMERO (FICHA 2-35844/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26349 Set 23- Oct 06

FRANCISCO RAMIREZ PELAYO (FICHA 2-30411/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26355 Set 23- Oct 06

MARIO GUILLERMO ROSSI RIZZO (FICHA 2-33865/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26431 Set 23- Oct 06

MIGUEL ANGEL BARONE MONICO (FICHA 2-37681/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26535 Set 24- Oct 07

SEPTIMO TURNO

ELENA CATALINA MOGLIA (FICHA 2-31472/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25064 Set 14- Set 27

NILDA LUISA PODESTA SANCHEZ (FICHA 2-36908/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25066 Set 14- Set 27

ESPERANZA PEREIRA SEOANE (FICHA 2-38786/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25074 Set 15- Set 28

HOMERO DA FONSECA (FICHA 2-21191/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25185 Set 15- Set 28

CRISTINA TERESITA MOLINELLI RODRIGUEZ (FICHA 2-30683/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25241 Set 15- Set 28

AYDE FREIRA (FICHA 2-36327/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25424 Set 16- Set 29

ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-33211/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25467 Set 17- Set 30

SLAVENKA MARIA PANCICH VIDAS (FICHA 2-37499/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25560 Set 17- Set 30

AIDA BEATRIZ CARBALLO o CARABALLO (FICHA 2-31648/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25731 Set 20- Oct 01

ENIT ACOSTA EGURES (FICHA 2-35851/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25935 Set 21- Oct 04

ARMANDO JOSE ARESTI FREIRE (FICHA 2-38911/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26568 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

OLGA CONSTANCIA DE HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-35.837/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24989 Set 14- Set 27

WALTER ENRIQUE ESPINA ARROYAL (FICHA 2-15524/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25076 Set 15- Set 28

DORA ROZEMBLUM o ROSEMBLUM WESOLA (FICHA 2-36539/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25348 Set 16- Set 29

FERRARO COSENTINO ERNESTA (IUE 2-30534-2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25704 Set 20- Oct 01

DEMETRIO DAVILA BURGOS (FICHA 2-43-43/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25785 Set 20- Oct 01

MARÍA JOSEFA GARCÍA LEMA, MARÍA ZULEMA AMEIJENDA GARCÍA, JOSÉ NELSON AMEIJENDA GARCÍA, WASHINGTON CALIXTO AMEIJENDA GARCÍA, JUAN CARLOS AMEIJENDA GARCÍA, RODOLFO OMAR AMEIJENDA GARCÍA, JORGE RUBEN AMEIJENDA GARCÍA.
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25818 Set 20- Oct 01

DELCIA ELENA REYNOSO BRANDARIZ (IUE 2-35656/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26253 Set 22- Oct 05

OSVALDO CESAR VIGLIONE DEL RIO y AMANDA BERNARDA DEL RIO SCHIERA (FICHA 2-16192/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26589 Set 24- Oct 07

NOVENO TURNO

HECTOR TOMAS TORRES DUINUTT (FICHA 2-42533/2009).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25003 Set 14- Set 27

JOSE PEDRO MAZZA MASSAFFERRO (FICHA 2-32368/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25179 Set 15- Set 28

BLANCA MERCEDES VITALE COLMAN (FICHA 2-35662/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25359 Set 16- Set 29

ARAMIS BARBANI BUONCRISTIANO (FICHA 2-28031/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25400 Set 16- Set 29

AGUSTINA PEREIRA RUBILES (FICHA 2-22416/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25427 Set 16- Set 29

VICENTE SALVADOR MARTINEZ (FICHA 2-34598/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25466 Set 17- Set 30

HECTOR JOSE TALLARIDI (FICHA 2-37860/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25651 Set 20- Oct 01

RAMON PATIÑO FIGUEROA (FICHA 2-28651/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25982 Set 21- Oct 04

PROSPERO ARIEL DAMENO PIMIENTA (FICHA 2-31552/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26027 Set 21- Oct 04

DECIMO TURNO

SILVA BARONI, ALVARO GUSTAVO (EXPEDIENTE 2-31864/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25041 Set 14- Set 27

GASPAROTTI DAMIANI, ORQUÍDEA LOT (FICHA 47-655/2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25242 Set 15- Set 28

WALTER FERNÁNDEZ CORTEZANO (FICHA 2-28116/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25252 Set 15- Set 28

GLADYS RUOCCO CATALÁN (FICHA 2-34726/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25354 Set 16- Set 29

LIDIA BLANCA DAGUERRE LATORRE y ARGES RAMPI CASARI (FICHA 2-12552/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25416 Set 16- Set 29

PEDRO FERRARI (FICHA 2-34592/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25646 Set 20- Oct 01

TEODORA CAMACHO SILVA o TEODORA CAMACHO DE TIRELLI (FICHA 2-25234/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25931 Set 21- Oct 04

AMADO NELSON MARTINEZ OCAMPO (FICHA 2-32788/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26030 Set 21- Oct 04

PEDRO PABLO ALFARO GONZALEZ (FICHA 2-17266/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26188 Set 22- Oct 05

ELVIRA DE PATTI CHIAPPETTA (FICHA 2-41643/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26198 Set 22- Oct 05

GONZALEZ UCHA, SERAFÍN (EXPEDIENTE 2-56092/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26358 Set 23- Oct 06

PASSADORE MOIZO, WALTER PEDRO (EXPEDIENTE 2-30312/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26360 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

AÍDA SELVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-34533/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24903 Set 14- Set 27

ILKA ISAURA da SILVEIRA LÓPEZ (FICHA 2-30908/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Set 14- Set 27

JULIO CESAR NAN MARTINEZ (IUE 2-28710/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25044 Set 14- Set 27

JOSE ANTONIO PIEDRABUENA VIERA (FICHA 2-31052/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25102 Set 15- Set 28

MIGUEL ÁNGEL PEREIRA BUSTOS (FICHA 2 29027/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25271 Set 15- Set 28

SUSANA PEREZ SANTARCIERI (FICHA 2-30288/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25293 Set 16- Set 29

PABLO FRANCHELLI NICOLINI (IUE 2-25161/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25352 Set 16- Set 29

MIREYA BARRIOS CARRASCO (FICHA 2-28821/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25386 Set 16- Set 29

ZULMA AIDA CASCO GONZÁLEZ (FICHA 2-19447/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25397 Set 16- Set 29

MARÍA ANGÉLICA BARTOLA FORESTIERI (FICHA 2-18658/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25653 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS CORDO SOLLA (FICHA 2-33829/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25762 Set 20- Oct 01

GREGORIO GEREMÍAS CORREA y MARÍA ELENA RIOS AZAMBUYA (FICHA 2-30362/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25820 Set 20- Oct 01

IRIS ELISA ALBERTI FIORITO (EXPEDIENTE 2-59067/2008).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26200 Set 22- Oct 05

OSVALDO PAGGIOLA PEREIRA (FICHA 2-26382/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26252 Set 22- Oct 05

DALIA CRISTINA TRUJILLO CUNHA (FICHA 2-34133/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26296 Set 23- Oct 06

AIDA TERESA MESA BIANCHI y JORGE WELLINGTON BALLEFIN GALEANO (FICHA 2-37978/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26409 Set 23- Oct 06

FRANCISCA DIAZ DIAZ ó DIAZ DE DIAZ (EXPEDIENTE 2-24225/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26482 Set 24- Oct 07

VICENTE FERMÍN SALES LISCANO (FICHA 2-32914/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26532 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

GENOVEVA ANTONIA MOISELLO o MOISELLO OCHOA (FICHA 2/59272/2007).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24902 Set 14- Set 27

PRONZATTO POSE, MARÍA REMIGIA (IUE 2-39704/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25170 Set 15- Set 28

JOSÉ ALBERTO CECILIO POZZI (EXPEDIENTE 2-36027/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25360 Set 16- Set 29

PEDRO GRECCO o GRECO SCALISE (EXPEDIENTE 2/34725/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25414 Set 16- Set 29

FELLONI CHIESA, ELENA MAGDALENA (FICHA 2-35703/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25556 Set 17- Set 30

FIGUEROA COSTAS GENOVEVA (FICHA 2-48.181/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25730 Set 20- Oct 01

MARÍA LEONOR BLENGIO DABEZIES (FICHA 2-26565/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25821 Set 20- Oct 01

JOSÉ REGUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-10531/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26009 Set 21- Oct 04

ANSELMO RODRIGUEZ y ZELMIRA CABRERA (EXPEDIENTE 2-10731/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26333 Set 23- Oct 06

MARIA EVA COBELO o COVELO GUARILLA (IUE 2-35432/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26442 Set 24- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

VICENTA JUSTA SILVA MARTINEZ (FICHA 2-35681/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24990 Set 14- Set 27

ALBA SATURNINA CASTANG TEJERA (FICHA 2-22900/2010).
Montevideo 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25484 Set 17- Set 30

ALFREDO IRISARRI ARTAJONA (FICHA 2-16399/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25819 Set 20- Oct 01

ANA MARIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-33491/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25973 Set 21- Oct 04

ELIDA MARCELA ZINOLA FRONTINI (FICHA 2-33023/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26183 Set 22- Oct 05

JORGE ALBERTO BRUZONE PERAZA (FICHA 2-9326/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26310 Set 23- Oct 06

ARSENIO SILVINO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-59942/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26345 Set 23- Oct 06

RAMIRO VEIGA AGRA (FICHA 53-23/1997).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26578 Set 24- Oct 07

DOMINGA LUISA CASALAINA LINARES (FICHA 2-36865/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26604 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

DOLORES LAMEIRO MEILAN (FICHA 2-32730/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25181 Set 15- Set 28

ELECTRA SANTOS ALVAREZ (FICHA 2-20397/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25205 Set 15- Set 28

EVA MUNIZ de BONILLA o EVA MUNIZ BARBOZA y JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ (FICHA 2-34999/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25487 Set 17- Set 30

MARCELINO DE LOS SANTOS BLANCO o BIANCO (FICHA 2-12865/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25572 Set 17- Set 30

JOSEFINA ORDORICA MEJIA (FICHA 2-34826/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25647 Set 20- Oct 01

ANTONIO CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-30899/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25868 Set 21- Oct 04

IRMA GLADYS ACOSTA SOSA (FICHA 2-36485/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26006 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ECKER OLA u OLAH y VIOLETA ECKER OLAH (EXPEDIENTE 2-28062/2010).

Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24916 Set 14- Set 27

JORGE ARIEL VENERI NUÑEZ y JORGE VENERI DIAZ (EXPEDIENTE 2-33403/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25049 Set 14- Set 27

MUNIZ SUAREZ, JORGE WASHINGTON (EXPEDIENTE 2-34603).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25908 Set 23- Oct 06

LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI (EXPEDIENTE 2-32702/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25930 Set 21- Oct 04

BERNARDINO JOSE NAYA REY (EXPEDIENTE 2-31779/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26023 Set 21- Oct 04

EMILIO VICTOR STEWART MACHADO (EXPEDIENTE 2-39736/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26529 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

SATURNINA RAMONA RABIRU MARTINEZ y FAUSTINO VIERA BARES (EXPEDIENTE 2-31409/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25005 Set 14- Set 27

RAUL FELIX BIDONDO ABETTO (EXPEDIENTE 2-34994/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25047 Set 14- Set 27

ALEJO ROSA RODRIGUEZ RADESCA (EXPEDIENTE 2-31563/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25204 Set 15- Set 28

GLORIA BLANCA VENTURA MENDEZ e HILARIO JUPITER PEREIRA BAYARRES (EXPEDIENTE 2-28545/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25381 Set 16- Set 29

TECHERA BENITEZ, HUMBERTO NELSON (EXPEDIENTE 2-34801/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25470 Set 17- Set 30

OMAR MARIANO DECAUX MIRANDA y RAUL DECAUX PAEZ (EXPEDIENTE 2-27834/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25878 Set 21- Oct 04

EFICIA LIVIA ARBELBIDE LORENZO (EXPEDIENTE 2-35626/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26366 Set 23- Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ELDA REYES SILVERA (IUE 2-30689/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25139 Set 15- Set 28

PEDRO BONORA VARALDO y ZULMA COMODO DOPICO (IUE 2-34721/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25417 Set 16- Set 29

LUIS EGIDIO TURRA ZANON (IUE 2-38315/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25725 Set 20- Oct 01

ROBERTO RAÚL MONTEFIORI REPETTO (IUE 2-29510/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25732 Set 20- Oct 01

JUAN SEVERINO ACUÑA RAMALLO (IUE 2-15923/2008).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25822 Set 20- Oct 01

PASCUAL ANGEL PAOLINO GIANNELLI (IUE 2-37718/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25928 Set 21- Oct 04

MARÍA TERESA DOGLIOTTI OCHAT y HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS (IUE 2-30591/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26008 Set 21- Oct 04

NORMA YOLANDA MOYANO CURBELO (IUE 2-37285/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26082 Set 22- Oct 05

NELSON JACINTO del PINO BURGUEZ (IUE 2-33886/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26186 Set 22- Oct 05

BEREK ZYLBER FARBER (IUE 2-38808/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26249 Set 22- Oct 05

VICTOR RENAN CEBALLOS PEREZ (IUE 2-36342/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26600 Set 24- Oct 07

DECIMOCTAVO TURNO

ABRIL ALVAREZ NIEVES (IUE 2-17898/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25054 Set 14- Set 27

ELVIRA CABRERA MESA (IUE 2-33918/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25115 Set 15- Set 28

MIRTA o MIRTHA GUDELIA BAIS o BAEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-60499/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25248 Set 15- Set 28

ADRIANA MARGARITA BUSQUIAZO ARRESE (IUE 2-21233/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25387 Set 16- Set 29

ELBA GUIOMAR o GIOMAR MENEGAZ TERRAGNO (IUE 2-39461/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25900 Set 21- Oct 04

TERESA AZUCENA NARTALLO FODRINI (IUE 2-1784/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25909 Set 21- Oct 04

VELAZQUEZ MONZON, GILBERTO (IUE 2-24976/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25910 Set 21- Oct 04

ROSA ANGELA DELFINO SIVIERO (IUE 2-39019/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25925 Set 21- Oct 04

JOSÉ VARELA PORTEIRO (IUE 2-36918/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26189 Set 22- Oct 05

WASHINGTON REY CABRERA (IUE 2-36146/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26196 Set 22- Oct 05

LILA ROURA PINTADO (IUE 2-32424/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26367 Set 23- Oct 06

CLELIA NELMA LAZARO JUDICE (IUE 2-29932/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26526 Set 24- Oct 07

CARLOS AURELIO FERREIRA MATHURIN y CARLOS AURELIO FERREIRA DE SALTERAIN (IUE 2-29944/2010).

Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26527 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

MARIA del ROSARIO GATTI IRISARRI (FICHA 2-11933/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24900 Set 14- Set 27

NORMA GUIDO YAQUINDA ó YACUINTA ó YAQUIN ó IAQUINTA ó SAQUINTA ó IACUINDA y JUAN GUIDO YAQUINTA ó YACUINTA ó YAQUIN ó IAQUINTA ó SAQUINTA ó IACUINDA (FICHA 2-60475/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25245 Set 15- Set 28

PERLA CARRION DAPUETO (FICHA 2-37489/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25361 Set 16- Set 29

AMELIO VEGA y MARGARITA APOLINARIA MARTINEZ PIÑA (FICHA 2-38347/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25428 Set 16- Set 29

RICARDO VIDAL ALVEZ (FICHA 2-30966/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25463 Set 17- Set 30

SANTIAGO BARROS VILLAR (FICHA 2-35047/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25567 Set 17- Set 30

ADRIAN CESARIO GUEVARA REDONDO (FICHA 2-29878/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25705 Set 20- Oct 01

HUGO ETCHEVARNE ALVEZ (FICHA 2-39424/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25745 Set 20- Oct 01

AURELIA GONZALEZ BENAVIDES (FICHA 2-39680/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25877 Set 21- Oct 04

HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA (FICHA 2-37720/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26256 Set 22- Oct 05

NELLY RAQUEL FERNANDEZ LEGNAZZI y JOSE MARIA RUEDA ARIS (FICHA 2-41604/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26267 Set 22- Oct 05

ENA ó EMA MARIA YOLANDA SCARCELLA AMATTI (FICHA 2-40407/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26295 Set 23- Oct 06

MARIA TEREZA ó TERESA ABREU CABALEIRO (FICHA 2-8127/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26363 Set 23- Oct 06

AGUSTIN LORENZO TELECHEA LECOUNA y TERCIA ANGELICA MAZZUCCO BALIONI (FICHA 2-40453/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26429 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA RIVAS (FICHA 2-40907/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26594 Set 24- Oct 07

VIGESIMO TURNO

ALGUERDAS VITKAUSKAS SESNOUSKES ó SESNDUSKES (FICHA 2-50790/2008).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25172 Set 15- Set 28

EUSEBIO ECHEVARRIA COSTA (FICHA 2-31385/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25174 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO SEDIEY SOBRINO (FICHA 2-33935/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25246 Set 15- Set 28

OSCAR RODOLFO de PAZOS CASTROMAN (FICHA 2-35179/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25277 Set 15- Set 28

CLARA TERESA MOLINARI GENTA (FICHA 2-20040/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25316 Set 16- Set 29

MAGDALENA BODO DOBAI (FICHA 2-39015/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25650 Set 20- Oct 01

LIDIA ó LIDIA RAMONA SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-27639/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25827 Set 20- Oct 01

MARIA del CARMEN SOLARI VIERA (FICHA 2-39464/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26000 Set 21- Oct 04

JULIA ESTHER SILVA MACEDO (FICHA 2-27706/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26005 Set 21- Oct 04

DAVID do SANTOS SAVIOTTI (FICHA 2-39456/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26202 Set 22- Oct 05

PABLO ANTONIO de BEJAR GUARNIERI (FICHA 2-16307/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26245 Set 22- Oct 05

MARGARITA ESTHER PEREZ CENDAN (FICHA 2-40729/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26435 Set 23- Oct 06

GONZALO PABLO DELGADO SICCO (FICHA 2-12103/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26601 Set 24- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CÉSAR GARCÍA BUSTO (IUE 2-32379/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24904 Set 14- Set 27

HEBE EUGENIA CAVALLERI BOSSI (IUE 2-22876/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24988 Set 14- Set 27

CECILIA MELENDEZ IRISARRI (IUE 2-29456/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25183 Set 15- Set 28

JORGE LEONARDO PÍRIZ DENIS (IUE 2-48757/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25429 Set 16- Set 29

GORDON TREVOR ó TREVOR GORDON ó GORDON IRENOR BECKERLEG JOHNSTON (IUE 2-27124/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25462 Set 17- Set 30

RAFAEL JAIME BEGA CURRIEL (IUE 2-31561/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25542 Set 17- Set 30

ANTONIO PEDRO CRESPO BUENCRISTIANO ó BUONCRISTIAN y NÉLIDA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 2-34160/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25573 Set 17- Set 30

RAMÓN GARCÍA ARIGÓN, ROSA CAPPARELLI DIFRANCO y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAPPARELLI (IUE 2-31227/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25876 Set 21- Oct 04

VICENTE PORTEIRO y ROSALÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-38157/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26292 Set 23- Oct 06

IGNACIO SALAMA (IUE 2-26516/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26332 Set 23- Oct 06

MIGUEL ANGEL ARDANAZ MATILLA (IUE 2-30626/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26346 Set 23- Oct 06

LAUDENCIA IRMA REPETTO PERDOMO (IUE 2-37203/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26368 Set 23- Oct 06

LAUREANA BLANCA CORREA o LAUREANA BLANCA CORREA MIRAPALHETA APAULAZA (IUE 2-32674/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26537 Set 24- Oct 07

PAOLO LAVECCHIA MOLINS (IUE 2-31022/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26596 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BONIFACIA GIMÉNEZ (IUE 2-35419/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25053 Set 14- Set 27

ALFREDO ZIBECHI LONGOBARDO (IUE 2-30102/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25065 Set 14- Set 27

SONIA BEATRIZ FERREIRA SUAREZ (IUE 2-31833/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25133 Set 15- Set 28

ALICIA SARA GAUDINO YARISOLIAN (IUE 2-34136/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25319 Set 16- Set 29

ROGELIO ABELLA ARMADA (IUE 2-34559/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25396 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ (IUE 2-36669/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25461 Set 17- Set 30

JUANA SÉLICA o JUANA MARÍA SANGUINETTI SÁENZ (IUE 2-45755/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25662 Set 20- Oct 01

HASIN ABU ARAB (IUE 2-30309/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25826 Set 20- Oct 01

MARÍA ARGENTINA PEREYRA (IUE 2-26402/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26250 Set 22- Oct 05

MARÍA LIBIA ALVAREZ SALGUEIRO (IUE 2-38310/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26294 Set 23- Oct 06

WALTER RAMON SANTOS PEREZ (IUE 2-47751/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26351 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO KLICHE ANTONINI (IUE 2-35044/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26356 Set 23- Oct 06

YACOMINA CRISTINA REISIGER LALINDE (IUE 2-37712/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26443 Set 24- Oct 07

JULIA IVONNE JUAMBELTZ GÜIMIL (IUE 2-31101/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26533 Set 24- Oct 07

IRMA LUISA RAISSIGNIER BAYARRES (IUE 2-34841/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26603 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARIS ó GLADYS HORTENCIA u HORTENSIA IRIARTES ó IRIARTE DIAZ y ORLANDO FRANCISCO BERNARDI BERRUTTI (FICHA 2-36461/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25008 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER VAZQUEZ LEIZA (FICHA 2-60383/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25184 Set 15- Set 28

RUBENS NESTOR SALAVERRIA; CARLOTA SALAVERRIA DESCARGA y DOMINGO SALAVERRIA DESCARGA (FICHA 2-34879/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25349 Set 16- Set 29

LADYS HILDA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-29093/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25625 Set 17- Set 30

FELIPE BARILLARO DI BELLO (FICHA 2-40743/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26359 Set 23- Oct 06

ANGELA CATALINA BARRETO TOLEDO (FICHA 2-37634/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26434 Set 23- Oct 06

NELLY ESTHER CUYAS HORNE (FICHA 2-33355/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26455 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CANDIDO ATILIO JOSE LUCCISANO COSTANZO (FICHA 2-34299/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24987 Set 14- Set 27

AROUTIN ó AROUTUN AIRASSIAN BABAYAN ó BABOYAN (FICHA 2-27034/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24992 Set 14- Set 27

JOSE ENRIQUE FIGUERON CHENLO (FICHA 2-24994/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25048 Set 14- Set 27

RIVERA VEIGA SAN MARTIN y DORA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO (FICHA 2-8392/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25138 Set 15- Set 28

JORGELINA BLANCA MARTINEZ ROMERO (FICHA 2-36934/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25175 Set 15- Set 28

ELBIO FERNANDEZ RETAMAR (FICHA 2-35613/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25353 Set 16- Set 29

JOSE JAVIER ARIZTEGUI CHOCA (FICHA 2-34743/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25468 Set 17- Set 30

ALBERTO GUTIERREZ DI CIOCCO (FICHA 2-12377/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25733 Set 20- Oct 01

MIRTA VAZQUEZ (FICHA 2-30608/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26001 Set 21- Oct 04

ADELA GILDA SOUZA (FICHA 2-20574/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26004 Set 21- Oct 04

DEUBALDO ó DEOBALDO MANUEL FEBLES ALFONZO (FICHA 2-35741/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26197 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

NIEVE TORRES PEÑA (FICHA 2-31012/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24901 Set 14- Set 27

MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ (FICHA 2-18924/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24998 Set 14- Set 27

HUMBERTO WASHINGTON ROSA (FICHA 2-36936/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25177 Set 15- Set 28

ERMINDA o HERMINDA VIAZZO CASTILLI o CASTELLI y EVANGELISTA CONZONI SANTOS (FICHA 2-34077/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25420 Set 16- Set 29

ROSA SUPATTO COLINA (FICHA 2-34768/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25426 Set 16- Set 29

MARIA VIRGINIA VIANA COROMINAS (FICHA 2-34399/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25676 Set 20- Oct 01

ESTHER TROPIANO COLI (FICHA 2-33559/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25736 Set 20- Oct 01

PEDRO OMAR MORENO GONZALEZ (FICHA 2-39469/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26187 Set 22- Oct 05

ZULMA NUÑEZ FONTORA (FICHA 2-30322/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26362 Set 23- Oct 06

CARLOS ALMANZOR IRIBURO VASCONCELLOS (FICHA 2-31711/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26538 Set 24- Oct 07

MARIA GABRIELA SINEIRO GASCUE (FICHA 2-40080/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26569 Set 24- Oct 07

SUSANA MARGOT FLEITAS SEIXAS (FICHA 2-38746/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26576 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIDA AIDA RODRIGUEZ REINALDI o RINALDI (FICHA 2-23877/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25052 Set 14- Set 27

MARIA TERESA VARELA COLLAZO (FICHA 2-35794/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25276 Set 15- Set 28

ELBIO TORRES (FICHA 2-38856/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25412 Set 16- Set 29

BERTA DORILA PORLEY HELBLING (FICHA 2-38150/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25632 Set 17- Set 30

AGUSTIN DOCTOR CABRERA BENTOS o AGUSTIN CABRERA BENTOS (FICHA 2-34074/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25724 Set 20- Oct 01

NELLY CARMEN DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-6952/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25814 Set 20- Oct 01

JULIO CESAR DU PRE RODRIGUEZ (FICHA 2-28791/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26083 Set 22- Oct 05

BLANCA AURORA LARROSA TELLECHEA o TELECHEA (FICHA 2-37199/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26353 Set 23- Oct 06

JOSE EIRIN LOPEZ (FICHA 2-27713/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26354 Set 23- Oct 06

CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ MOREIRA (FICHA 2-21074/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26365 Set 23- Oct 06

DANIEL MARTIN FERRERE TURCATTI (FICHA 2-39885/2010).

Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26483 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALDEMAR OSCAR FERNANDEZ LENA (FICHA 2-35294/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25165 Set 15- Set 28

WALTER HUGO o WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PÍAS (FICHA 2-32085/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25171 Set 15- Set 28

ZULMA CANCELA RISSO (FICHA 2-34454/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25395 Set 16- Set 29

JUAN ARIEL DI GIACOMO (FICHA 2-21734/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25624 Set 17- Set 30

BERTA IRMA LAITANO HERNANDEZ (FICHA 2-49173/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25643 Set 20- Oct 01

ANA CHAO DIAZ (FICHA 2-28149/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25727 Set 20- Oct 01

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ GIACOMAZZI (FICHA 2-32681/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25728 Set 20- Oct 01

EVARISTO JOSE MONTES VARELA (FICHA 2-27368/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25816 Set 20- Oct 01

MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de OYARZABAL (FICHA 2-33399/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25933 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA SCOTTO SABATINGA (FICHA 2-34795/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26297 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS MILÁN MÉNDEZ (FICHA 2-60886/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26536 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA MARÍA LANTES IRIBARNE y ROGELIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-34772/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25135 Set 15- Set 28

SEBASTIÁN ZEOLI CAPOZZI (FICHA 2-36790/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25460 Set 17- Set 30

DOMINGA VIERA CUTURIA (FICHA 2-3549/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26255 Set 22- Oct 05

MARIA MERCEDES BARREIRO MURO (FICHA 2-36415/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26525 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DIEGO SUAREZ (FICHA 156-318/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25526 Set 17- Set 30

ANGELA NORMA FERNANDEZ BRAZEIRO (FICHA 156-360/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25616 Set 17- Set 30

DOMINGO CARAM FELIX SAD (FICHA 156-325/2010).
Artigas, 2 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25618 Set 17- Set 30

CAROLINA ELENA PINTOS CALVANO (FICHA 461-339/2010).
Artigas, 9 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26034 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

VENTURA ZENON PAVANI SOTO (FICHA 461-385/2010).
Artigas, 16 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24921 Set 14- Set 27

NERY PECEGO CAMARGO (FICHA 461-387/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24922 Set 14- Set 27

MARCIRIO EDI FAGUNDEZ PONTE (FICHA 461-417/2010).
Artigas, 6 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25617 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ELSA ORTÍZ (IUE 157-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 2 de septiembre de 2010.
Dr. Rúben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO GETULIO FERREIRA VIERA (IUE 168-613/2009).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25201 Set 15- Set 28

TORTEROLA TORRES, MARIA ELBA (IUE 168-247/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25398 Set 16- Set 29

PRANDO ACOSTA, PEDRO EDUAR (IUE 168-373/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26399 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO CABRERA DE CASTRO (IUE 459-276/2010.
Canelones, 24 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25294 Set 16- Set 29

BACCINO PELUFFO, HEBER RAUL (IUE 459-376/2010).

Canelones, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25944 Set 21- Oct 04

MANEIRO DUQUE, HAYDEE BEATRIZ (IUE 459-178/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25989 Set 21- Oct 04

JOSE o GIUSEPPE o GIUSSEPPE AIRAUDI BONINO y DIONICIA o DIONISIA EUGENIA VENTURINI o VENTURINO SIRI (IUE 459-282/2010).
Canelones, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26080 Set 22- Oct 05

ALBA ELENA LAMELA VADONE (IUE 459-619/2009).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26400 Set 23- Oct 06

EGO ALDEMIR o ALDEMAR o ELDOMIR SEGREDO PUYOL (IUE 459-311/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26602 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL GONZALEZ BARTET (FICHA IUE 440-1007/2010).
Las Piedras, 30 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25250 Set 15- Set 28

JUAN MATEO PINO HAURET (FICHA IUE 440-971/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25261 Set 15- Set 28

TERESITA VIVES BARISONZI (FICHA IUE 440-1053/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25262 Set 15- Set 28

DOROTEO ARNALDO o DOROTEO ARMANDO o DOROTEO ARNANDO DEL PUERTO VIERA (FICHA IUE 440-953/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25329 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BENTANCUR CHELOTTI (FICHA IUE 440-297/2005).
Las Piedras, 2 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25771 Set 20- Oct 01

MARILU FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 440-891/2010).
Las Piedras, 5 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25775 Set 20- Oct 01

ILDEFONSA o HILDEFONSA o IDELFONSA BERNABELA o BERNADELA BERROSPE (FICHA IUE 440-756/2010).
Las Piedras, 30 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25776 Set 20- Oct 01

IRAEL VENTURA SUAREZ MOYANO (FICHA IUE 440-968/2010).
Las Piedras, 19 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26272 Set 23- Oct 06

VICENTE MARIO ROBA CAMPION o CAMPEON (FICHA IUE 440-918/2010).
Las Piedras, 10 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26273 Set 23- Oct 06

LORENZO GONZALEZ ALVEZ (FICHA IUE 440-95/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26564 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS SUAREZ (FICHA IUE 458-296/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24976 Set 14- Set 27

HECTOR RUBEN LEGUISAMO o LEGUIZAMO BENITEZ (FICHA IUE 458-1674/2008).
Las Piedras, 12 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25055 Set 14- Set 27

AMANDA TELMA DE ARMAS BELLINI (FICHA IUE 458-874/2010).
Las Piedras, 3 de agosto de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25438 Set 17- Set 30

VICTOR GUILLERMO GÜNTER KASEK FRITZSCHE (FICHA IUE 458-990/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25769 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMINA MARIA HERNANDEZ PEREZ y NICANOR HERNANDEZ VIERA (FICHA 175-192/2010).
Pando, 24 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25588 Set 17- Set 30

MARIA ITALIA MAZZEI NOGUES o ITALIA MAZZEI o ITALIA MAZZEI DE TORRES (FICHA 176-896/2009).
Pando, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25589 Set 17- Set 30

PEDRO PEREZ DE ALEJANDRO o D´ALESANDRO (FICHA 175-92/2010).
Pando, 13 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26179 Set 22- Oct 05

FELIPE BLAS MARTINEZ TETI, o FELIPE BLAS MARTINEZ TETTI (FICHA 175-201/2010).
Pando, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26180 Set 22- Oct 05

WELLINGTON FERNANDO CHIESA GONZALEZ (FICHA 175-284/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26520 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

ANIBAL FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 176-303/2010).
Pando, 10 de septiembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26181 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

JOSE AMELIO MANGAÑEL o MANGANIEL FIGUEREDO y ORFILIA DIAZ BAUTE (FICHA 478-658/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25612 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL LAURANO (FICHA 478-455/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26177 Set 22- Oct 05

MARIA CRISTINA ABELLA PENA (FICHA 478-654/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26178 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARY BEATRIZ PICART AMY (IUE 179-204/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25001 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

ATANASIA TERESITA HERNÁNDEZ BAEZ (IUE 485-57/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25737 Set 20- Oct 01

MARIA del CARMEN ACOSTA MARTINEZ (IUE 485-81/2010).
Atlántida, 26 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26554 Set 24- Oct 07

DONATE TOLEDO HERMINIA (IUE 485-80/2010).
Atlántida, 26 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26555 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR NORBERTO MORALES BURGOS (FICHA B 82/97).
Melo, 16 de mayo de 1997.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25788 Set 20- Oct 01

SANTA RODRIGUEZ (FICHA 207-162/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26373 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

SANTA OLGA DA SILVA REYMUNDO y ERASMO ALMEDA PEREIRA (IUE 208-330/2010).
Melo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24977 Set 14- Set 27

LIBANO RAFAEL PEREZ PEREYRA ó PEREZ PEREIRA (FICHA 208-305/2010).
Melo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25334 Set 16- Set 29

MARÍA del CARMEN OLIVERA (FICHA 208-288/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25609 Set 17- Set 30

RICARDO YARZABAL MORALES (FICHA 207-505/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26372 Set 23- Oct 06

MARIA GLORIA DA COSTA PIREZ (IUE 208-340/2010).
Melo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26428 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

JENI ó YENI ó YENNY GARCEZ RICARDO (IUE 468-337/2010).
Melo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25110 Set 15- Set 28

NILSON OLIVERA GARAY (FICHA 468-787/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25154 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OTILIO ABAL MUIÑO RODRIGUEZ (IUE 488-83/2010).
Río Branco, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24979 Set 14- Set 27

RAMON GARCIA LEITES (IUE 446-64/2010).
Río Branco, 18 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25610 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE AGAPITO PERERA FAJARDO (IUE 223-713/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24918 Set 14- Set 27

EVANGELINA DOLORES LOPEZ SANTA CRUZ (IUE 223-672/2010).
Colonia, 18 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25023 Set 14- Set 27

DELIA FLORENTINA FERNANDEZ CARBAJAL e IRMA ESTHER ARIAS FERNANDEZ (IUE 223-1041/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25123 Set 15- Set 28

PEDRO RESURRECCION, ARMINDA NATIVIDAD (FICHA B/124/1994).
Colonia, 31 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25124 Set 15- Set 28

NECI LAMEIRA CUELLO o COELHO (IUE 223-575/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25125 Set 15- Set 28

RAMONA ELENA BUDIÑO ALVAREZ (IUE 223-716/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25228 Set 15- Set 28

MALVINA RAQUEL GONNET ASSANDRI (IUE 223-681/2010).
Colonia, 23 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25229 Set 15- Set 28

EVELIO CIRILO CETTI MELGAREJO (IUE 223-677/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25564 Set 17- Set 30

RAUL MIGUEL NOLLA GOTTERO (IUE 223-751/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25666 Set 20- Oct 01

ROMAN CRUZ PINO (IUE 223-730/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25991 Set 21- Oct 04

NELIDO SILVANO QUESTA PEREZ y MARIA ELENA MARFURT (IUE 223-750/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26166 Set 22- Oct 05

LIDORIA RESENDE MACIEL (IUE 223-708/2010).
Colonia, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26397 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ATILIO HUMBERTO SOZARO DAUDET (IUE 227-404/2010).
Carmelo, 16 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25222 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO GARCIA ROMERO (IUE 227-326/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25223 Set 15- Set 28

HUGO ALCIDES MARQUEZ GONZALEZ (IUE 227-448/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25224 Set 15- Set 28

MARGARITA SERANTES LEDE (IUE 227-344/2001).
Carmelo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25225 Set 15- Set 28

BLANCA ESTHER VITALIS FERNANDEZ (IUE 227-462/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25226 Set 15- Set 28

VICENTE LUCAS EVANGELIO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-445/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25227 Set 15- Set 28

GRACIELA IRIS DAVILA LARRAMA (IUE 227-476/2010).
Carmelo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25606 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER DEL CARMEN CORDOBA MOREU (IUE 227-465/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25829 Set 20- Oct 01

JUANA HAYDEE CASANOVA GATTONI (IUE 227-144/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25830 Set 20- Oct 01

ANIBAL JUSTINIANO CELLANA MERLO y CARMEN ROSA GARRONE CORTELA o CORTELLA (IUE 227-413/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25831 Set 20- Oct 01

GLADYS ELDER FAVREAU o FABREAU CASTRO (IUE 227-441/2010).
Carmelo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26043 Set 21- Oct 04

WALTER ARIEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-458/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26044 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RICARDO ROTH MATTER (IUE 225-572/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25403 Set 16- Set 29

IRMA EMILIA HALLER FIORITTO (IUE 225-489/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25404 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS BENEDETTO (IUE 225-537/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25405 Set 16- Set 29

FELIX LEONIDAS GONZALEZ GARCIA (IUE 225-577/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25406 Set 16- Set 29

MAXIMO EUSEBIO CENOZ CENOZ (IUE 225-830/2009).
Rosario, 30 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25407 Set 16- Set 29

ABEL MEDINA TOURN y DELIA LIRIA PEYROT GAY (IUE 225-655/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25408 Set 16- Set 29

GASTON MIGUEL SALUSTIO BERT de JOVITA JOURDAN BONJOUR y JUAN CARLOS SALUSTIO JOURDAN (IUE 225-602/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26227 Set 22- Oct 05

JOSE ERNESTO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 225-526/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26229 Set 22- Oct 05

DELIA PAULA CLAVIJO VIERA (IUE 225-556/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26230 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO DE ORTA ó DE HORTA GONZALEZ (IUE 242-229/2009).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24920 Set 14- Set 27

MARÍA NÉLIDA MENDEZ SISNEROS (IUE 242-517/2010).
Durazno, 24 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25451 Set 17- Set 30

ELIDA BOGNI OLIVERA (IUE 242-526/2010).
Durazno, 30 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25452 Set 17- Set 30

FLORENCIO CARMELO TOMASCO y ANTONIA MARÍA GOMEZ (IUE 242-415/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25453 Set 17- Set 30

PRACEDES BOTTINI PEREZ, PEDRO WALDEMAR BALDENEGRO MORALES y VALDENEGRO ó BALDENEGRO BOTTINI, WALDEMAR ARIEL (IUE 242-337/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25454 Set 17- Set 30

DEMETRIO ZACARÍAS NADRUZ JATTON (IUE 242-226/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25677 Set 20- Oct 01

WALTER FABIÁN CASTRO VIÑOLES ó VIÑOLYS ó VIGNOLY ó VIÑOLY (IUE 242-209/2010).
Durazno, 3 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25678 Set 20- Oct 01

JULIO WUALTER FERNANDEZ OLIVERA (IUE 242-407/2010).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25679 Set 20- Oct 01

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DE OLIVEIRA (IUE 242-509/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25680 Set 20- Oct 01

VALENTÍN ARIOSTO FERNANDEZ BOSCH y TERESA CEFERINA DE OLIVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-507/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25800 Set 20- Oct 01

HUGO ILDEFONSO ó ILDELFONSO CASAS ROJAS y GLADYS HORTENCIA DELGADO DELGADO (IUE 242-137/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25801 Set 20- Oct 01

LEONCIA GUALCONDA FUMERO MARQUEZ (IUE 242-185/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25802 Set 20- Oct 01

NATALIA ELOÍSA LAGUNA LLANES (IUE 241-490/2010).
Durazno, 2 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25803 Set 20- Oct 01

FRANCISCO CÉSAR CABARA CURBELO (IUE 242-499/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25892 Set 21- Oct 04

NUMA AGUIRRE CORTE (IUE 242-427/2010).
Durazno, 29 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26169 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-488/2010).
Durazno, 2 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26170 Set 22- Oct 05

NILSA CRISTINA ROSAS SILVA (IUE 242-431/2010).
Durazno, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26612 Set 24- Oct 07

DEMETRIO ADOLFO CHAINE CASAÑOLA (IUE 242-438/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26613 Set 24- Oct 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO TRAVIESO LOTITO (IUE 254-483/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25283 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER CALO BRUN (IUE 254-430/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25284 Set 16- Set 29

PEDRO SECUNDINO DINARDI JAIME (IUE 254-450/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25285 Set 16- Set 29

HECTOR GABRIEL PRIANO SANCHEZ (IUE 254-438/2010).
Trinidad, 1 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25286 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO ANDINO SILVA (IUE 254-421/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25512 Set 17- Set 30

RAMON ELEUTERIO MORA MOREIRA (IUE 254-429/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25513 Set 17- Set 30

JORGE ARIEL PEREIRA ZERPA (IUE 254-467/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26071 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-815/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26288 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁNGEL SOSA TEJERA (FICHA 260-493/2010).
Florida, 23 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25280 Set 15- Set 28

AURORA AMAROLINA o AMORALINA SILVA RODRÍGUEZ (FICHA 260-568/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25450 Set 17- Set 30

PASCUAL BAILÓN o PASCUAL BACILÓN NORIA CAETANO y BLANCA NORIA CAETANO (FICHA 260-485/2010).
Florida, 10 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26284 Set 23- Oct 06

CELESTE AÍDA GONZÁLEZ BARRETO y MARCOS MANUEL ALANÍZ o ALANÍS FERNÁNDEZ (FICHA 260-561/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26285 Set 23- Oct 06

HAYDÉE o HAYDÉ o AIDÉE GERTRUDIS VERA LEONARDI y FÉLIX o FEELE DE LEÓN BONILLA (FICHA 260-567/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26286 Set 23- Oct 06

BLANCA ROSA FLEITAS ESPINO o ESPINA (FICHA 260-507/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26405 Set 23- Oct 06

ILDA ROSALBA REYES MATO o MATOS (FICHA 260-558/2010).
Florida, 8 septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26617 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

RUBEN FERMÍN o RUBÉNS FERMÍN AMARO CAETANO (FICHA 261-323/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25111 Set 15- Set 28

ANA ETHEL SALSAMENDI (FICHA 261-260/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25281 Set 15- Set 28

ZULEMA ADIB ADIB (FICHA 261-496/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26068 Set 22- Oct 05

LUIS EDUARDO ORTIZ BAUZÁ (FICHA 261-417/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26282 Set 23- Oct 06

ANTIMO FLORENCIO o FLORENCIO ANTINO O ANTINO FLORENCIO O FLORENCIO ANTIMO LUZARDO CLAVIJO y FERMINA MONGIARDINO PÉREZ (FICHA 261-501/2010).
Florida, 2 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26283 Set 23- Oct 06

FRANCISCO de ASIS RODRÍGUEZ MACIEL (FICHA 261-492/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26616 Set 24- Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN PASCUAL MARMO MARTINEZ (IUE 274-348/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25266 Set 15- Set 28

NIDIA DELIA MARTINEZ MARICHAL (IUE 274-463/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25392 Set 16- Set 29

EUGENIO CARDOZO o EUGENIO CARDOZO CARDOZO (IUE 274-457/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26401 Set 23- Oct 06

PEDRO DAMIAN OGGERO COPPOLA (IUE 274-470/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26402 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

MARIA REGINO MANRIQUE CORNELLI y CELIA TOLOZA TEJERA o TOLOSA TEJERA (IUE 432-418/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25264 Set 15- Set 28

CASIMIRO HECTOR RODRIGUEZ SANTOS (IUE 432-338/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25265 Set 15- Set 28

OFELIA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 432-437/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25391 Set 16- Set 29

FRANCISCO NELSON PEREZ CHIRIBAO y MARIA INES CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 432-421/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25393 Set 16- Set 29

AIDA CELINA ALZUGARAY DIANO (IUE 432-404/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26036 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABRAHAM CUENCA (FICHA 284-284/2010).
Maldonado, 16 de julio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24886 Set 14- Set 27

JUANA FUCO ACOSTA (FICHA 284-311/2010).
Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24887 Set 14- Set 27

NILDA ESTEFANIA CALABUIG TECHERA (FICHA 284-309/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26464 Set 24- Oct 07

EDISON GRAÑA GUTIERREZ (FICHA 284-139/2010).
Maldonado, 29 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26474 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CARDOSO (FICHA 285-464/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26467 Set 24- Oct 07

ELVA LILA o ELBA LILA o ALVA LILA o ALBA LILA APARICIO DE LA SIERRA (FICHA 285-487/2010).
Maldonado, 18 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26469 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

ELSA MARÍA CARDOSO y EVARISTO CARDOSO (FICHA 286-363/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25108 Set 15- Set 28

HEBER JORGE MACHADO, TERESA GONZALEZ MONTERO y JOSEFINA MONTERO CAMACHO (FICHA 286-364/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25109 Set 15- Set 28

ZULEMA ESTER HERNANDEZ WALLACE (FICHA 286-509/2010).
Maldonado, 9 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26465 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RUBEN CLEMENTE SANABRIA PEREZ (FICHA 456-444/2010).
San Carlos, 9 de agosto de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24885 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO BATISTA PEREIRA (FICHA 456-518/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26468 Set 24- Oct 07

VICENTE BASILIO GUADALUPE CHIAPPARRO (FICHA 456-435/2008).
San Carlos, 18 de junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26472 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON MARIA BENITEZ ACOSTA (IUE 300-89/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25778 Set 20- Oct 01

TOMAS PILAR MASDEU BOTTA (IUE 300-591/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26038 Set 21- Oct 04

CIRIACO AGAPITO CABRERA VILLALBA (IUE 300-85/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26322 Set 23- Oct 06

ESTELA MARTA ACCINELLI BANCHERO (IUE 300-605/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26323 Set 23- Oct 06

FELIX DOMINGO GOMEZ GONZALEZ (IUE 300-594/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26324 Set 23- Oct 06

MARIA EMMA o EMA CASTIGLIONI CASTIGLIONI y NERY BEATRIZ CORREA CASTIGLIONI (IUE 300-564/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26327 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ROSA HELVECIA SUELDO BACCARO (IUE 301-269/2010).
Paysandú, 28 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25332 Set 16- Set 29

ELENA MARTYNIUK BOCHONSKI (IUE 301-527/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26039 Set 21- Oct 04

HAROLDO ISMAEL BACCARO SUELDO (IUE 301-428/2010).
Paysandú, 26 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26326 Set 23- Oct 06

HERIBERTO IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (IUE 301-521/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26492 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS NOGUERA VOITURET (IUE 301-547/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26493 Set 24- Oct 07

JULIA MARGARITA NAIRAC CARBALLO (IUE 301-524/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26494 Set 24- Oct 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA, ZABALETA GIACONI o GIACONE (FICHA 317-374/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25278 Set 15- Set 28

ANTONIO VALENTIN MARTINEZ (FICHA 317-356/2010).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25435 Set 17- Set 30

ILDA SUSANA, SENA y AVELINO FEDERICO, SOMOZA ALONZO (FICHA 317-344/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25479 Set 17- Set 30

CIRO NERY GERFAUO o GERFANO (FICHA 317-400/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25480 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EVA SOFIA SKORUBSKI o SKORUPSKY FEDORCHUK (IUE 318-209/2003).
Young, 24 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25476 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA ASTERIA ROMERO VIERA (IUE 445-166/2010).
Young, 27 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25477 Set 17- Set 30

DIETRICH SCHöDER HAMMERMEISTER (IUE 445-72/2010).
Young, 28 de junio de 2010.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25481 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR CAUNEGRE BARBOZA (FICHA IUE 330-225/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24982 Set 14- Set 27

SANTA MACHADO ACOSTA (FICHA IUE 330-227/2010).
Rivera, 23 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25798 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

HILMI HUSEIN ABDULLAH o HILMI MOHAMMAD SULIEMAN (FICHA IUE 462-70/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24984 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

DARCY o DARCI o DARSIS COELHO ALBERNAZ (FICHA IUE 477-349/2009).
Rivera, 24 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24983 Set 14- Set 27

MAURO OLIVERA LORETO (FICHA IUE 330-216/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25702 Set 20- Oct 01

DEVERCILINO LEAL DA SILVA y CIRINAURA DUARTE o DUARTES LEITES (FICHA IUE 477-458/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25794 Set 20- Oct 01

GUSTAVO RIBEIRO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 477-407/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25795 Set 20- Oct 01

ANA LUISA SERPA GONZALEZ (FICHA IUE 477-263/2009).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25797 Set 20- Oct 01

SARA SA SARMENTO o SARA SARMENTO FREITAS (FICHA IUE 477-265/2010).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26042 Set 21- Oct 04

MARIA YBRAHYMA MANFRU CABREIRA (FICHA IUE 477-211/2010).
Rivera, 7 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26683 Set 24- Oct 07

ADAN NUÑEZ CLOK (FICHA IUE 477-389/2009).
Rivera, 26 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26684 Set 24- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA OLIVERA AZZIMONTTI (FICHA 341-361/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25750 Set 20- Oct 01

BRENDA PUBLIA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 341-463/2010).
Rocha, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26291 Set 23- Oct 06

VENANCIO LEONEL SANCHEZ ROCHA (FICHA 341-223/2010).
Rocha, 21 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26328 Set 23- Oct 06

GLADIS ELCIRA ERAZO ERAZO (FICHA 341-167/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26378 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

NELSON BERNARDINO OLIVERA MENDEZ BLANCO (FICHA 342-274/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25159 Set 15- Set 28

EVARISTO RICARDO CARDOZO (FICHA 342-330/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25231 Set 15- Set 28

ADOLFO GUILLERMO DE LOS SANTOS (FICHA 342-226/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25614 Set 17- Set 30

BERTA PURA FERNANDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-562/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25751 Set 20- Oct 01

ELBIO HOMERO LAZO AMORIN (FICHA 342-324/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26377 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ESMERALDINA RAMONA PEREZ MORENO (FICHA 343-165/2010).
Chuy, 20 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25025 Set 14- Set 27

FLORENCIA RIVERO DIAZ y JOANA DIAS RIBEIRO o JUANA DIAZ DE RIVERO (FICHA 343-135/2010).
Chuy, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26473 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

TULIO RODRIGUEZ y OSCAR ARMENDARIS (FICHA 448-114/2010).
Chuy, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25068 Set 14- Set 27

CESAR TULIO RODRIGUEZ VIDAL (FICHA 448-201/2009).
Chuy, 11 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25385 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACOSTA PORTILLO, GILBERTO (FICHA IUE 352-947/2010).
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24891 Set 14- Set 27

SORIA, MAURICIO (FICHA IUE 352-873/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24909 Set 14- Set 27

MACHADO CARBAJAL, NATIVIDAD (FICHA IUE 352-852/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24980 Set 14- Set 27

DA SILVA GALLI, JOSÉ HUGO (FICHA IUE 352-888/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25114 Set 15- Set 28

VARELA ARANDA, ROQUE (FICHA IUE 352-864/2010).
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25301 Set 16- Set 29

TANONI MENONI, DELIA CARMEN (FICHA IUE 352-596/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25519 Set 17- Set 30

HERRMANN ZAPIRAIN, ELSA BETTY (FICHA IUE 352-938/2010).
Salto, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25681 Set 20- Oct 01

SILVA SUAREZ, HORTENCIA ó HORTENSIA (FICHA IUE 352-892/2010).
Salto, 19 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26133 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

CHIHIGAIN TORRES, MARIGASTLE ESTHER (FICHA IUE 353-869/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25302 Set 16- Set 29

FERREIRA VIANESI, JOSÉ (FICHA IUE 353-455/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 16- Set 29

PERILLO FLORES, JORGE MARIO (FICHA IUE 353-890/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25521 Set 17- Set 30

VARESI MAZZUCHELLI, JUAN BAUTISTA y ALFANO DERETTE, NÉLIDA ALIEN ó ELIEN (FICHA IUE 353-920/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Eduardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25918 Set 21- Oct 04

MARTÍNEZ BENÍTEZ, AMABILIA (FICHA IUE 353-1031/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26313 Set 23- Oct 06

BOGADO, MARÍA INÉS (FICHA IUE 353-871/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26459 Set 24- Oct 07

GÓMEZ, GABRIEL ÁNGEL (FICHA IUE 353-255/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26460 Set 24- Oct 07

SANTANA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-468/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 26500 Set 24- Oct 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCIAL ANGEL OLMANDO ACOSTA y ELSA REINA ELVIRA RODRIGUEZ (FICHA 370-387/2010).
San José, 16 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26238 Set 22- Oct 05

MARIA EGRISELDA CHACON HERNANDEZ (FICHA 370-279/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26239 Set 22- Oct 05

JOSE MARIA MENDEZ MENDIETA y PETRONA ELIDA BARREIRO CEDRES (FICHA 370-481/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26447 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

DULIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25430 Set 16- Set 29

MARIA TERESA CALVO TORRES (FICHA 371-416/2010).
San José, 30 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25764 Set 20- Oct 01

BLANCA PURA LINA NOE OURTHIAGUE o OURTIHAGUE (FICHA 371-810/2009).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25767 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS MOREIRA CRISTIANI (IUE 371-484/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26236 Set 22- Oct 05

MAURO ELADIO PANZARDI TORRES (IUE 371-549/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26448 Set 24- Oct 07

JUAN PABLO RODRIGUEZ ZUNINO o ZONINO (IUE 371-563/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26449 Set 24- Oct 07

MARIA CLEMENTINA ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 371-535/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26450 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ARSENIO CECILIO BERTO PIERROTTI (IUE 471-532/2010).
Libertad, 2 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25431 Set 16- Set 29

ADEMAR MAURO JAUREGUY MOLINA (IUE 471-498/2.010).
Libertad, 27 de agosto de 2010.
Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25766 Set 20- Oct 01

ROBERTO ORESTES RODRIGUEZ MESA y VICENTE SEGUNDO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-556/2.010).
Libertad, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26445 Set 24- Oct 07

WASHINGTON BINAGHI FACAL (IUE 471-555/2010).
Libertad, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26446 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ MORENO (IUE 381-507/2010).

Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25568 Set 17- Set 30

JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 381-493/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25781 Set 20- Oct 01

JOSEFA TORRES FRANCO (IUE 381.230369.1997).
Mercedes, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25970 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR AGUIAR PAIS (IUE 381.400/2009).
Mercedes, 14 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26342 Set 23- Oct 06

JUAN PEDRO CABRERA VIOLA (IUE 381-458/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26375 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

MARIA JULIA LOZANO (IUE 431-482/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25161 Set 15- Set 28

MARIA VIOLETA PUGA RODRIGUEZ (IUE 431-606/2007).
Mercedes, 7 de noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25914 Set 21- Oct 04

BENIGNO GARCIA; DANIEL OMAR GARCIA ACOSTA; ESTELA MARY GARCÍA ACOSTA y MARTA DELIA ACOSTA (IUE 381-244/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25915 Set 21- Oct 04

WASHINGTON SALVADOR MARTINEZ y NILDA VIOLETA VERDE (IUE 431-480/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26462 Set 24- Oct 07

ELSA AMALIA MUNIZ HERNANDEZ (IUE 381-557/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26582 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARGARITA MAXIMIANA PESSI CEBALLOS (IUE 382-120/2010).
Dolores, 22 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25306 Set 16- Set 29

PABLO JOSE VARELA VIERA (IUE 382-146/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25307 Set 16- Set 29

ROSA BLANCA MARTINEZ CARBONI y HECTOR CELESTINO ELIZONDO LOPEZ (IUE 382-148/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25901 Set 21- Oct 04

AZUSENA BLASILDA PEREYRA BRITOS (IUE 382-149/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25903 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PEYROT (IUE 443-154/2010).
Dolores, 9 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25894 Set 21- Oct 04

LUIS FRUCTUOSO PUIG GRAJALES (IUE 443-172/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26340 Set 23- Oct 06

JUSTINA ISABEL GUARAGLIA CAREAC (IUE 443-180/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26341 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IREN CÉSAR FERREIRA SILVA (IUE 396-46/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25214 Set 15- Set 28

ROMEO SERIO BAISÓN MONTERO, EVELINA FURTADO NÚÑEZ y SIRLEY GRACIELA BAISÓN FURTADO (IUE 396-379/2010).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25369 Set 16- Set 29

NÉSTOR DA SILVEIRA (IUE 396-416/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25997 Set 21- Oct 04

GILBERT PORTO GARÍN (IUE 396-398/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25999 Set 21- Oct 04

GIL SENTURION o SANTURION y GUSTAVO JAVIER SANTURION o SENTURION ZARZAY o SARSAY (IUE 396-211/2009).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26073 Set 22- Oct 05

GREGORIO OLIVERA ACOSTA y MARÍA EDÉN CESTAU ZILLI (IUE 396-324/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26232 Set 22- Oct 05

ÉLIDA ARGENTINA DONADÍO NÚÑEZ (IUE 396-289/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26235 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

VICTOR BERNARDINO NORIEGA MARTINEZ (FICHA 397-554/2010).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26074 Set 22- Oct 05

ANELIO BOLIVAR GONZALVEZ OTAZU (FICHA 397-574/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26231 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

ARTIGAS ROMERO (FICHA 469-1500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25528 Set 17- Set 30

ZULLY MABEL NAVARRO RECOBA (FICHA 469-464/2010).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26620 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO GUIDO GONZALEZ LAVIE (IUE 463-301/2010).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25152 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZULMA MARTINEZ RODALES (FICHA 412-369/2010).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2010.
ESC. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25126 Set 15- Set 28

BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA (FICHA 412-405/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25230 Set 15- Set 28

TERESITA ELCIRA SUSUNDEY PALOMEQUE (FICHA 412-348/2010).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26300 Set 23- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARÍA ELENA ROLENC (FICHA 284-374/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25106 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

FRANCISCO JOSE REPETTO (FICHA 285-498/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24884 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

ELDA MIRTHA CROATTO (FICHA 286-516/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26475 Set 24- Oct 07

NELSO OSVALDO COSTAMAGNA SALVATICO (FICHA 286-551/2010).
Maldonado, 14 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26476 Set 24- Oct 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en los autos caratulados "PEREYRA SOSA GREGORIO LUCIANO" (SUCESIÓN) I.U.E 2-38550/2009, se cita, llama y emplaza a JUAN PEREYRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
EN FE DE ELLO; de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día diez de setiembre de dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 25985 Set 21- Oct 04

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES Y TOMASA O TOMAZA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17793/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 28 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24384 Set 09- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CURBELO RODRIGUEZ, JULIO CESAR -SUCESION" Ficha 2-50283/2008", se cita, llama y emplaza a EDUARDO WASHINGTON CURBELO por el término de 90 días a que manfieste si acepta o repudia la herencia del causante bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará curador de bienes. Montevideo, 11 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 26592 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEON ARDITO. Ficha Nº 2-48925/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días y emplácese por 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de agosto de 2010. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23207 Ago 31- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de NELSON ARISTARCO SAULE SOTELO IUE 274-372/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 28 de JULIO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25390 Set 16- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 300-30007/2002, se cita, llama y emplaza a MARIA GREGORIA MIÑOS, HAYDEE MIÑOS y ELDA MIÑOS, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 30 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a fin de que las represente y acepte la herencia por ellas bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26395 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ZOILO ENRIQUE, ANTONIO DESIFREDO, MARIA AGRIPINA, RAMONA NICOMEDES, ROSA SOFIA, DORA MARTINA, AGUSTIN PROSPERO, ANGELA ALBERTA y JUANA BERTA GONZALEZ MENDOZA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 40 días, de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE ISLAS, ANGELA. Sucesión". IUE 443-

106/2008, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 30 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 25902 Set 21- Oct 04



COOPERATIVA CLUB ANCAP

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA CLUB ANCAP, de conformidad con lo previsto por el artículo 221 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 y normas estatutarias aplicables, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios, que habrá de sesionar en las instalaciones de la Cooperativa ubicadas en la calle Felix Olmedo Nº 3600 el día 20 de octubre de 2010, en primera convocatoria a la hora 18 y en segunda convocatoria una hora más tarde de la hora señalada anteriormente, con la finalidad de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios en sesión del 15 de octubre de 2010, respecto de la reforma propuesta sobre los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 63, 76, 79, 80, 81, 82 y 85 de los estatutos sociales.
2) Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se hace saber que un detalle en extenso del texto de las enmiendas propuestas para los estatutos y el texto que se pretende modificar, se encuentra a disposición de los Sres. socios en el local de la Cooperativa de la calle Félix Olmedo Nº 3600 y en cartelera del hall de acceso de ANCAP en la calle Paraguay Nº 1598.
03) $ 3249 3/p 26338 Set 23- Set 27

COOPERATIVA CLUB ANCAP

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA CLUB ANCAP, de conformidad con lo previsto por el artículo 221 de la Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008 y normas estatutarias aplicables, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios, que habrá de sesionar en las instalaciones de la Cooperativa ubicadas en la calle Felix Olmedo Nº 3600 el día 15 de octubre de 2010, en primera convocatoria a la hora 18 y en segunda convocatoria una hora más tarde de la hora señalada anteriormente, con la finalidad de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1) Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 63, 76, 79, 80, 81, 82 y 85 de los estatutos sociales.
2) Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se hace saber que un detalle en extenso del texto de las enmiendas propuestas para los estatutos y el texto que se pretende modificar, se encuentra a disposición de los Sres. socios en el local de la Cooperativa de la calle Félix Olmedo Nº 3600 y en cartelera del hall de acceso de ANCAP en la calle Paraguay Nº 1598.
03) $ 2999 3/p 26339 Set 23- Set 27

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día viernes 15 de octubre de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y, para el mismo día, a las 20 horas en segunda convocatoria respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 27mo. y 28vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos Sociales (Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley Nro. 18.407 de fecha 24 de octubre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el art. 221 de la misma).-
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-
Roberto Alberti
Presidente
Nicanor Larrandaburu
Secretario.
03) $ 2916 5/p 26348 Set 23- Set 29

CONVOCATORIA
DITRAMA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060 y por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2010 a las 16.30 horas en primera convocatoria y las 17.30 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobar la disolución de la sociedad
3º) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Montevideo, 20 de setiembre de 2010
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 26522 Set 24- Set 28

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo sábado 16 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223 (Salón al Fondo Planta Baja), en la ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Adecuación de nuestros estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 221 de la ley 18.407.
a) Modificación de los artículos: 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 53.-
b) Eliminación de los artículos 54 al 61.-
c) Modificación de los artículos 62, 63, 64, 70, 72, 73, 74, y 75.-
d) Renumeración de los artículos 62 al 75.-
2.- Designación de tres asambleístas para la firma del Acta.
Consejo Directivo.
03) $ 3750 5/p 26658 Set 24- Set 30

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 horas (primer llamado) y a las 17 y 00 (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del día:
* Aprobación de Memoria y Balance Anual.
RUBEN SCOTT, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.
03) $ 2083 5/p 26660 Set 24- Set 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. URUGUAY TOURNE, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 4907 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Eduardo Ruggiero Maese y Adela Petrona Sarasua Zapirain se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-002483-10).-
Montevideo, 17 de setiembre de 2010
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 4166 10/p 26072 Set 22- Oct 05

INTENDENCIA DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace

saber que: Antonietta María, Elisabetta o Isabel y Luis o Luigi SIGNORELLI MACCARANI; solicita título del PANTEON Nº 128 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1211-00601.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 26274 Set 23- Set 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES RAMOS UBAL y LICIE ANGELA CALLEROS GONZALEZ (FICHA 2-13186/2006).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24905 Set 14- Set 27

FERNADNDO GRANDAL MOLINA y NANCY BEATRIZ SOSA TAROCO (FICHA 2-14282/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Ma. ALCIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25418 Set 16- Set 29

CLAUDIA GRACIELA BENITEZ SOSA y WILFREDO ALBERTO HIRCZAK AVERO (FICHA 2-32124/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26012 Set 21- Oct 04

DANIEL ARTURO COSTAS FERREIRA y PATRICIA RUIZ FAGUAGA (FICHA 2-33504/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26432 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDUARDO SASSON ALOIA y MARIA ONDINA MANASSI RODRIGUEZ (FICHA 2-29146/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26265 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ELBIS ARTURO VOGLINO TORRES y MARIA ANGELICA RAÑON MAITIA (FICHA 46-679/2003).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 25134 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

JOAQUÍN DÍAZ AMELA y LAURA ANDREA SCAPUSIO PEDRINELLI (IUE 2-55726/2009).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25103 Set 15- Set 28

ANA VALLARINO KATZENSTEIN y JAVIER UMPIERREZ OROÑO (FICHA IUE 2-34798/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25362 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

MARIA NOEL FERRES FERRES AVOGARDO y MARCELO GABRIEL TORRES (EXPEDIENTE 2-31704/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26143 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MIRABALLES ARIAS y GUSTAVO WASHINGTON SANCHEZ PALEO (FICHA 2-48919/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25060 Set 14- Set 27

CARLOS LEONARDO GAMARRA GROSSO y MARIA ESTER GIACOY FLORES (FICHA 2-33391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25186 Set 15- Set 28

VICENTA LECALDARE TRICANICO y NESTOR ROWING NOVELLINO VERONA (FICHA 2-10733/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26031 Set 21- Oct 04

SEPTIMO TURNO

RICHARD ADRIAN ALFONSO HERNANDEZ y ALEJANDRA BEATRIZ PUCHALBER SOTO (FICHA 2-10202/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25273 Set 15- Set 28

MARIELA ADRIANA FESTARI DE LEON y EDUARDO ANTONIO SOSA LONGHI (FICHA 2-36328/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26452 Set 24- Oct 07

NOVENO TURNO

ADRIANA MARIELA CARLI ABETTO y JOSE PEDRO BUSAKR PICCINI (FICHA 2-17164/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25240 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI y MARIA ISABEL PALUMBO ALDADO (FICHA 2-18221/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24991 Set 14- Set 27

MARIA BEATRIZ CHICHURY SILVA y PEDRO OMAR COMESANA SASTRE (FICHA 2-31720/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25188 Set 15- Set 28

ORGELIO MARIO CABRERA ELHORDOY y MABEL IRIS GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-5038/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25363 Set 16- Set 29

GUILLERMO TORRENDEL LARRONDO y SOFIA SANT'ANNA LUCAS (FICHA 2-14750/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26241 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO APRILE LEVI y ROSA GRISEL MARTÍNEZ de los SANTOS (FICHA IUE 2-27130/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25575 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO SZTERMAN ABER y GRACE SHAYO HARARI (EXPEDIENTE 2-38677/2010).

Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26055 Set 22- Oct 05

MOREIRA GONZALEZ LUIS ALBERTO y CORREA GARCIA MARIA CRISTINA (EXPEDIENTE 2-37934/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26595 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO TERRAZO y MIRIAM JAQUELINE IPARRAGUIRRE (FICHA 2-26435/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25132 Set 15- Set 28

ANA MARIA ALBET BELMONTE y JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA (FICHA 2-36215/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25634 Set 17- Set 30

MARIA DEL ROSARIO CASTIGLIONI DE LEON y GONZALO SIENRA BARBOZA (FICHA 2-1926/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26204 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA TERESITA MARTINEZ ZENASSI y ANDRES OTTO LEICHT WULLICH (EXPEDIENTE 2-9616/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25290 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

FABIAN SCAVONE GUILLERMO y CLAUDIA MARIA SCHIAFFINO LONG (FICHA 2-23766/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA.
05) $ 4166 10/p 25078 Set 15- Set 28

JUAN JOSE CABO LORENZO y ELIZABETH MARY CABUTO SUAREZ (FICHA 2-13889/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25272 Set 15- Set 28

CECILIA ECHEVERRIA RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO EASTON MERCADER (IUE 2-21447/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26203 Set 22- Oct 05

WILLIAM PITTER LYFORD PIKE NARDO y GABRIELA MARÍA BEGINO RODRIGUEZ (IUE 2-15433/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26242 Set 22- Oct 05

MIGUEL ROMERO y CLAUDIA de los SANTOS DELGADO (IUE 2-29097/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 26299 Set 23- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANDRES AROCENA ARGUL y MARION SCHNEIDER APARIS (FICHA 2-2885/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 24993 Set 14- Set 27

CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO y ADRIANA MARIA CLARES TARALLO (FICHA 2-25791/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25936 Set 21- Oct 04

LOURDES TAMARA HOMRICH JORDAN y CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA POSE (FICHA 2-36680/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25937 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO GONZALEZ y GABRIELA CORALIE CHALAR (IUE 62-638/2002).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25805 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARICRUZ ALVES y LUIS ALBERTO MARINO MACEDO (IUE 2-32492/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25187 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS DIAZ VAYA y DAISY MARGOT MACHIN VIERA (FICHA 2-31232/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25289 Set 16- Set 29

BEATRIZ ANA PERDOMO OLIVERAS y WALTER JORGE SANCHEZ MARTRES (FICHA 2-33664/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26193 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA LILIAN RODRIGUEZ BARACCO y ENRIQUE ALBANO GUTIERREZ (FICHA 2-31919/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25627 Set 17- Set 30

ROBERTO SEVERINO MOLINA UMPIERREZ y MARIA DEL HUERTO ALPUY VERDE (FICHA 2-31169/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26014 Set 21- Oct 04

NAHIR ELISABET SALVARREY FERREIRA y NICOLAS MARCELO SUGO RAMOS (FICHA 2-34078/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26190 Set 22- Oct 05

MILTON JAVIER MOLINA HERRERA y ROSANA BEATRIZ SARTORIO ALVEZ (FICHA 2-23808/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26567 Set 24- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIANA MARÍA ÁLVAREZ ARTUCIO y MATÍAS IGNACIO CASTRO PRADEIRO (FICHA 2-33175/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25050 Set 14- Set 27

ROXANA DANIELA CAMARGO SOSA y CARLOS ALBERTO CANCELO DOMÍNGUEZ (IUE 2-7998/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26191 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIÁN EDGAR GIL CARRARA y MILKA DEYANIRA HERNEY MARTÍNEZ (IUE 2-56729/05).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25635 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA ROVAN y OMAR RUDNITZKI (FICHA 2-30398/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25318 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JESUS TOMAS DAVILA y MARIA DEL CARMEN MELLO SENA (FICHA 461-273/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25421 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ TAMBASCO, JOSE MARIA y RODRIGUEZ, ANA YAQUELINA (IUE 168-209/2010).
Canelones, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25754 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

MARTINEZ LOPEZ, PABLO y VERDIAS LINARES, MARIA GRACIELA (IUE 459-188/2009).
Canelones, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25755 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE ROBERTO MARTELLA BARJA y BERTA ZECCHI BAYARRES (FICHA 171-535/2006).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25773 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

ROBERTO DANIEL ALVEZ GIMENEZ y ODALY MYRIAM RODRIGUEZ COTROFE (FICHA IUE 440-593/2010).
Las Piedras, 23 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25988 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

JUAN RAMON HIPOLITO GARCIA y RITA DELIA FERRARI RAVERA (FICHA IUE 458-1320/2009).
Las Piedras, 1 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25770 Set 20- Oct 01

RICHARD ALFREDO ESPIGA PERRONE y SILVIA MARIA MARTINEZ DELL'OCA (FICHA IUE 458-863/2010).
Las Piedras, 12 de agosto de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25772 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

TERESA LILIAN OJEDA y ENRIQUE CAMILO ORSI ZINOLA (FICHA 478-612/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25613 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JONATHAN MILAN SANCHEZ y CLAUDIA DEHL CORONEL (FICHA 208-350/2010).
Melo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 25220 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERIS ARIEL PERDOMO QUINTANA y NOEMI NAHIR ROLAND NEGRIN (IUE 223-828/2009).
Colonia, 28 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24919 Set 14- Set 27

EDUARDO JAIME MC ALISTER CABEZUDO y ANA MARIA SOTO LOPEZ (IUE 223-590/2010).
Colonia, 19 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25756 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HERIBERTO ISMAEL CONTI RIVAS y MARIA ALEXANDRA CORNÚ QUINTANA (IUE 227-463/2010).
Carmelo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25608 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN JOSÉ ARRUA PELAEZ y YENIS JAQUELINE ARTAVE (FICHA 241-427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 6 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26314 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA TRÍAS MONTERO y MARÍA del HUERTO PERÉZ ITZAINA (FICHA 261-279/2010).
Florida, 15 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26404 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ANGEL PEREIRA ORTIZ y JACQUELINE ROSAS ACOSTA (FICHA 284-367/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26471 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO OMAR NOBILE SOLER y GIANELLA MABEL VINCON GARCIA (IUE 300-382/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26040 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARCELO BARTABURU y SUSANA BEATRIZ SALTO (IUE 301-442/2010).
Paysandú, 10 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26325 Set 23- Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARDO DANIEL GARCIA y SANDRA MABEL GIURGI TAURIZANO (FICHA 317.772/2009).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 25569 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LILIAN ROSA SCHETTINI DUARTE y PEDRO CARDOSO PEREIRA. (IUE 445-101/2010).
Young, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25436 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL PLACHICOFF FASSI y SERRANA PAOLA LIESEGANG AGUIAR (IUE 445-108/2008).
Young, 25 de julio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25437 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ERIS R. PAIS SANTALUCCI y ELIZABETH M. SILVA ZEBALLOS (FICHA IUE 477-401/2010).
Rivera, 4 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25552 Set 17- Set 30

FRANCISCO JAVIER DAVILA ESQUIROS y MARIA ALEJANDRA LAGUARDA ADINOLFI (FICHA IUE 477-444/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25796 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA RODRIGUEZ da SILVEIRA XALAMBRI y DANIEL SPINELLI MALATESTA (FICHA IUE 352-754/2010).
Salto, 6 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25112 Set 15- Set 28

NATALIA PETRONA GONZALEZ CAMEJO y CELESTINO CAYETANO MELO FIGUEROA (FICHA IUE 352-826/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25113 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

O'BRIEN FERNÁNDEZ, GUILLERMO y ORSI VÁZQUEZ, VERÓNICA (FICHA IUE 353-996/2010).
Salto, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25518 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS URUGUAY XAVIER CORREA y ROSINA SAAVEDRA DELLE PIANE (FICHA 370-463/2010).
San José, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25020 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE NELCIO MARTINEZ PUENTES y SILVIA ANDREA DOMINGUEZ (FICHA 397;533/2010).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25368 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

RUBEN GASTON FERRARO CURBELO y NADYA MARCELA COITIÑO CASTILLO (FICHA 469-530/2010).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25787 Set 20- Oct 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RORIS CARBON, FERNANDO C/ CAMBEIRO FERREIRO, MABEL -DIVORCIO" Ficha 2-37695/2010", se cita, llama y emplaza a MABEL CAMBEIRO FERREIRO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 26266 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, LUIS ALBERTO C/ PIREZ, SANDRA ISABEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-2350/2010, se cita y emplaza a Sandra Isabel PIREZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, treinta de julio de dos mil diez.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26205 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, JOSE LUIS C/ MARGOT ROCHA, JUANA ESTELA- DIVORCIO" Fa: 2-34392/2010, se cita, llama y emplaza a JUANA ESTELA MARGOT ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Al amparo de la Ley 18078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26518 Set 24- Oct 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "AVELINO DOMINGUEZ MARIA C/ SILVA LUIS ALBERTO -DIVORCIO POR CAUSAL -FA. 2-49019/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4977/2009 de fecha 24/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO SILVA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25217 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "HOLENWEGER GADEA KETTY C/ BUBNICH ARGUELLO JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-37688/2010 se cita, llama y emplaza a JOSE BUBNICH ARGUELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25409 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ JOSE LUIS C/ VEGA SONIA RAQUEL -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-34386/2010 se cita, llama y emplaza a SONIA RAQUEL VEGA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25592 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ARTINIAN, GARABED C/ POTURYAN, GAYANE" - DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-23817/2006, se cita, llama y emplaza a GAYANE POTURYAN, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 25811 Set 20- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA, SAVEL c/ ROSAS, SUSANA.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-33073/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA ROSAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 26206 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FIEYRA LEGERINI, CARLOS C/ PIGNATTA, BEATRIZ ELIZABETH. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-26328/2010 y por Decreto número 2547/2010 de fecha 29/06/2010 se dispuso emplazar a la Sra. BEATRIZ ELIZABETH PIGNATTA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consutlrios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GORDILLO PEREZ BEATRIZ DOLORES C/ OLIVERA GARCIA ALBERTO- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-15751/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ALBERTO OLIVERA GARCIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez.-
Se hace constar que la parte tiene auxiliatoria de pobreza Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 26062 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "COZZANI SOUCOFF, Susana c/ PEÑA PERDOMO, Carlos - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. 168-424/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS CLAUDIO PEÑA PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 5 días del mes de Febrero del año dos mil 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 6478 del 26/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25211 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LABORDE JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA LEONARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-457/2010; se cita, llama y emplaza al Sr: LEONARDO FORTES TEIXEIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 27 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26504 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GERICKE AMEIJEIRA, ROBERTO C/ ILLAS MORALES, CLAUDIA

YANET. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-405/2010 se hace saber que por decreto 3845/2010 se ha dispuesto la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DELA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, entre ROBERTO GERICKE AMEIJEIRA y CLAUDIA YANET ILLAS MORALES, CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 21 de Julio de 2010. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Ciudad de la Costa 9/9/2010
Se deja constancia que los presentes exhortos fueron tramitados por Defensoría de Oficio. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25029 Set 14- Set 27

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, según decreto 5535/2010 de fecha 03/08/2010, dictado en autos: "OVALLE ALVAREZ, SONIA C/ MORATORIO TRULLA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-507/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN MORATORIO TRULLA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2010.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25525 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA ROSA MARIA DIVERSINDA C/ BUENO SILVA RUBENS. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-163/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBENS BUENO SILVA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26222 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA PAMPILLON LORENA C/ HERNANDEZ HECTOR FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-107/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1744/2010, de fecha 26/08/2010; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a HERNANDEZ HECTOR FABIAN; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 30 de Agosto de 2010
Déjase constancia que la gestionante de encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por decreto Nº 1744/2010 de fecha 26/08/2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24933 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA PRIARIO, JOSÉ FRANCISCO contra ZAMORA FURTADO, MARÍA MARGARITA. DIVORCIO por SEPARACIÓN", FICHA número I.U.E.: 352-883/2008, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARÍA MARGARITA ZAMORA FURTADO, con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25975 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA FEIJÓ PEREIRA DAS NEVES, Silvia contra SAUCEDO LÓPEZ, Ángel Mario. Divorcio por Separación de Hecho. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-967/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Ángel Mario SAUCEDO LÓPEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRES DE SETIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25151 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ARTIGAS TORRES BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GRIEGO ESPELETA, CARMEN LUJAN C/ TORRES BAEZ, JOSE ARTIGAS. Divorcio por causal". I.U.E 443-106/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 29 de junio de 2010. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 25895 Set 21- Oct 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados "Echeverría Estévez, Antonio c/ Guerra Echeverría, José Luis y Otro- Impugnación de asamblea" ficha 2-27339/2009, dispuso por auto número 2283/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010 el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad Urumodal S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Montevideo, DOS de setiembre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4166 10/p 25288 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ WELBER CARMONA DOS SANTOS O CARMONA WELBER DOS SANTOS" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-22068/2010, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1327 DE FECHA 03/06/2010, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE WELBER CARMONA DOS SANTOS Ó CARMONA WELBER DOS SANTOS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25295 Set 16- Set 29

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados Royon Myriam c/ Sucesores de Rosa Myriam Rubinstein Klastornik - ejecución hipotecaria I.U.E 2-24467/2009, según providencia Nº 1827 de 23 de julio de 2010 se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier titulo sobre el padrón en propiedad horizontal Nº 31384/303 del Edificio IL Tevere con frente a Manuel Pagola 3322 unidad 303, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. MONTEVIDEO, 4 DE AGOSTO DE 2010. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4999 10/p 26412 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BUENO SYLVIA ELENA Y OTROS- ACCIO DE ESTADO CIVIL- FICHA 2-31551/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4783/2010 de fecha 07/09/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de HILDA YOLANDA BUENO y a todos los interesados a ejercer en forma sus derechos en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Manrique de Perez, Petrona y otros. Partición" Ficha 48-555/1984, se dispuso notificar el Auto No 4789/09 de fecha 3 de noviembre de 2009 que se transcribe: "Atento lo precedentemente informado, procédase a la reconstrucción de los presentes solicitando a tales efectos la colaboración de los interesados. Notifíquese personalmente" a CELICA REINA e HILDA IRMA MANRIQUE FALERO, RICARDO CESAR y CARLOS ALBERTO PEREZ MANRIQUE, DANIEL, NELLY, IRMA GRACIELA, JUAN JOSÉ e HILDA CANDIDA MANRIQUE CARDOZO, AGUSTÍN JESÚS TRUJILLO GONZALEZ y EDY DIRLEY SILVA RODRÍGUEZ, DANIEL ANTONIO RUIZ CASTIGLIONI y MARIA DEL ROSARIO ALONSO ESPELL, SANTIAGO ROBERTO PEREZ, DANILO ANGEL ANTÓN GONZALEZ y EGIDIA ó EGIDEA JOSELINT Ó EGIDIA Ó EGIDEA JOSELINT MANRIQUE RETAMOSA, emplazándolos por el término de 90 días a estar a derecho.- Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
08) $ 6665 10/p 26590 Set 24- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados COPROPIEDAD DEL EDIFICIO JAIME CIBILS 2788 C/ ALAR 0 ALLAR GILDI, ANTONIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", IUE 2-26592/2009 se emplaza por el término de 90 días a los herederos, sucesores o interesados a cualquier título de Antonio Alar o Allar Gildi y Araseli Julia Luscher intimándose el pago de la suma adeudada por concepto o de gastos comunes de la unidad de propiedad horizontal padrón 183,032/003 de Montevideo que asciende al mes de abril de 2008 al monto de $ 119.662 e ilíquidos, más lo me se devengue hasta el momento del efectivo pago, en el plaza legal, así como a estar a derecho, bajo apercibimiento de constituirse en mora y de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 27 abril 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 26026 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVOIRA, BLANCA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-727/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados en el presente trámite, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, primero de setiembre de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 26519 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ, JOSE C/ CABALLERO LEDDA, MARIA ELENA" IUE 180/823/2007 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ELENA CABALLERO LEDDA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26337 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Dirección General Impositiva c/ Silvera Perez Pedro Danubio. Juicio Ejecutivo. IUE 274-220/1992 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO de PEDRO DANUBIO SILVERA PEREZ a que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Minas, 20 de agosto de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26070 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Mercedes de 1er. Turno dictada en autos: "CALCATERRA, MARIA ESTHER C/ SUC. DE AUNCHAYNA, ESTHER; CALCATERRA, JOSE, JUAN IGNACIO Y LILIA DEL CARMEN.- Cancelación judicial de hipoteca.- I.U.E. 383-190/2009", se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ESTHER CALCATERRA, promoviendo la cancelación judicial de hipoteca que afecta el bien inmueble padrón Nº 3521, localidad catastral Dolores, Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que pudieren tener interés a que comparezcan en autos a

deducir sus derechos, por el plazo de sesenta días hábiles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de febrero de 2010.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

08) $ 5832 10/p 26376 Set 23- Oct 06



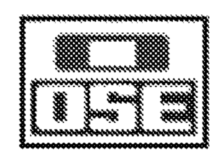
ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber al Estado (Ministerio de Defensa), así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 60029 (P) ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano Nº 1437 de fecha 13 de enero de 2009, el cual consta de una superficie de 7 há 2715 m2 que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación de 150/30 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 2902,5636 (son dos mil novecientas dos con 5636/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 25735 Set 20- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 351/10 de fecha 25 de marzo de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al depósito elevado allí ubicado, necesario para el abastecimiento de agua potable a Barrio Peñarol de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 11. 882(p), señalada como Fracción "A" ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ceferino Gutiérrez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 23/10/09, con el Nº 10.270, tiene una superficie de 344 m² 74 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m 20 cm de frente a la calle Silvestre Blanco; al Noreste, 18 m 95 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882; al Sureste, 9 m 38 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882 y al Suroeste, 29 m 63 cm lindando con el Padrón Nº 778
El bien fue tasado en UR 158,8404
-Expediente Nº 1522/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 25919 Set 21- Set 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a María Beatriz Piñeyrua García, Lola Teresita Piñeyrua García, Clotilde Graciela Piñeyrua García, Ana María Piñeyrua García y a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón Nº 65787, que ha sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.272 y Resolución Nº 154/07/6000 de fechas 26/11/2007, con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Ricardo Suarez inscripto con fecha 09/02/2010 con el Nº 42866 según el cual el solar tiene un área de 372 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 1817/10/6000 del 03/05/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a seiscientas mil setecientas cuarenta y uno con 2166/1000 Unidades Indexadas (U.I. 600.741,2166).
El Expediente Nº 6402-000056-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 30 días (art. Nº 24 ley 3958).

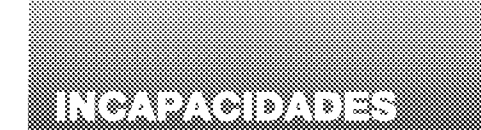
09) (Cta. Cte.) 10/p 26361 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por Resolución Nº 8780/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada por el Señor Intendente Departamental de Maldonado con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2009, se designó para ser expropiado con destino a realojos amparados al Programa PIAI, el inmueble empadronado con el número 17.247 (diecisiete mil doscientos cuarenta y siete) ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, manzana 1842, que según plano del Agrimensor Carlos Washington Torterolo inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el número 6659 el 6 de diciembre de 1971, consta de una superficie de 1717 metros 36 decímetros y se señala con el número 1 y de la manzana 41 y se deslinda así: Al Sur 14,21 metros de frente a calle Agapito Parabera y 146,59 metros al Oeste a calle Francisco Moreno haciendo esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 8 metros de desarrollo y al Noreste 185,05 metros lindando con el padrón rural 2526.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal (Expediente2008-88-01-03136 digital - antes expediente 2076/08).- Maldonado, 13 de Septiembre de 2010.- (8 publicaciones) Dr HORACIO BOLANI CUERVO, Sub Director Gral. Asuntos Legales Intendencia Deptal. de Maldonado.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26221 Set 22- Oct 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRALDO DUARTE, STEPHANI VIVIANA - INCAPACIDAD" Fa: 2-51423/2008, se hace saber que por auto Nº 3598 de fecha 29/07/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: STEPHANI VIVIANA MIRALDO DUARTE, designándose curadora propietaria a la SRA. LILIAN YANET DUARTE FAJARDO, la que aceptó el cargo con fecha 14/08/2009.-
Montevideo, 23 de agosto de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 25274 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GALLARDO PAPNTONAKIS, RODRIGO DIMITRIS -INCAPACIDAD" FA: 2-43851/2008 se hace saber que por auto Nº 2145 de fecha 12 de mayo de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: RODRIGO DIMITRIS GALLARDO PAPANTONAKIS, designandose curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA PAPANTONAKIS, la que acepto el cargo con fecha 20/08/2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de agosto de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "IGLESIAS BONANNI, VALENTINA - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-45999/2008, por auto Nº 2706 del 4/6/2009, se declaró en estado de incapacidad a VALENTINA IGLESIAS BONANNI, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. AYHESA BONANNI, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 2009. Montevideo, el día treinta de junio de dos mil nueve.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 26411 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MEIJO BALAGONES, LUCIANO - INCAPACIDAD-, Fa. Nro. 2-12247/2010, por Providencia Nº 2928/2010 de fecha 07/07/2010, se dispuso comunicarle que se designo CURADORA INTERINA del Sr. LUCIANO MEIJON BALAGONES, C.I. 970.322-1 a su cónyuge la Sra. IDA RUTH QUESADA, C.I 1.216.509-4.-
Montevideo, 19 de julio de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 25938 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVERO PONZIO, CARLA IVANA- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-42354/2008, por Resolución Nro. 4950/2009 de fecha 10/11/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CARLA IVANA RIVERO PONZIO, nacida el día 27/01/1981 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 del departamento de Montevideo, el día 02/02/1981, Acta Nro. 160, designádose curadora a la Sra. ANGELICA PONZIO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: ""CASSARINO PEREA ANDRES-INCAPACIDAD- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-10821/2009, por Providencia Nro. 2233/2010 de fecha 27/05/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. ANDRES CASSARINO PEREA, nacido el día 23/07/1981 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 27/07/1981, Acta Nro. Nº 1336, designádose curador a el Sr. JAIME JOSE CASSARINO.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 26495 Set 24- Oct 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GIACHETTI, SARA JULIA" -CURATELA. INCAPACIDAD- I.U.E. 2-25547/2007, se hace saber que por auto Nº 2397/2010 de fecha 25 de Mayo de 2010, se declaró la incapacidad de SARA JULIA GIACHETTI y se designó Curador propietrio a Ivonne FUSTEL GIACHETTI, quien aceptó el cargo el 23 de Junio de 2010.
Montevideo, a los veintidos de julio de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 25129 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BERTIN GOTTERO PABLO SEBASTIAN-incapacidad IUE 2-30317/2009, por resolución Nº 1629/2010 de fecha 15.04.2010, se declaró en estado de incapacidad al sr. Pablo Sebastián Bertín Gottero, designándose curador definitivo a la Sra. Nora Raquel Gottero Butin, a quien se releva de prestar fianza.
Montevideo, 09 de junio del 2010. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 26607 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TRINCHITELLA NUÑEZ MELODY SELENA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-26790/2009 se hace saber que por auto 2191/2010 de fecha 8 de junio de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MELODY SELENA TRINCHITELLA NUÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. PATRICIA ELENA NUÑEZ CORREA.-
Montevideo, 10 de agosto de 2010.- CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25149 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GUTIERREZ, EMA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-59131/2008, se hace saber que por auto Nº 4110/2009 de fecha 8/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a EMA MANON GUTIERREZ CORBO, C.I. 1.568.421-5, designándose curador definitivo a LUIS EDUARDO SLESERIS GUTIERREZ. El mismo aceptó el cargo el 25 de Setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 25939 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, CLAUDIA YANET - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA.", ficha 440-367/2010, se hace saber que por auto Nº 6090/2010, de fecha 28 de julio de 2010, se ha designado nuevo curador de la incapáz CARMEN LILIAN ECHUDE BARREIRO, a la Sra. CLAUDIA YANET ECHUDE BARREIRO, quien aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 2010. DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS

PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25990 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARICHAL, MARIA RITA e IRMA LUCIA - INCAPACIDADES", ficha 170-30526/1986, se hace saber que por auto Nº 7001/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, se ha designado nuevo curador de las incapaces de autos: MARIA RITA MARICHAL e IRMA LUCIA MARICHAL, al Sr. JUAN CARLOS MARICHAL GALLO, quien aceptó el cargo con fecha 16 de Agosto de 2010.-
Las Piedras, 24 de Agosto de 2010. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 26593 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FOGLIACCO PARODI BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 50-709/2003", se hace saber que por Decreto No. 2758/2009 de fecha 13/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del presunto Incapaz BRUNO FOGLIACCO PARODI a MONICA FOGLIACCO, quien acepto el cargo con fecha 27/05/2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26410 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "FERREIRA SOSA, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. Fa. 468-850/2008", por auto Nº 2136/2010 del 21 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Alejandro FERREIRA SOSA, C.I. 4.169.746-4, habiéndose designado curador a su padre legítimo Adan FERREIRA MORAES, C.I. 2.770.661-9, quien aceptó el cargo el día 25 de junio de 2010 y fijó domicilio en Reus 1343 pasando Las Tropas. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24910 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "O'NEIL MARÍN, Angel Ramón - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 242-364/2009"; se hace saber que por disposición No. 4206, de fecha 7 de setiembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Angel Ramón O'NEIL MARÍN, designándose curador del mismo a Dionisio Ramón O'NEIL CASAVIEJA; haciéndose saber que el gestionante Sr. Dionisio O'NEIL, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26316 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GULDENSTERN COSTA, ANGEL DAVID. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1234/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 5703/2010, de fecha 12 de AGOSTO del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: ANGEL DAVID GULDENSTERN COSTA, designándose CURADORA del mismo, a su madre natural: MARÍA JOSÉ GULDENSTERN COSTA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de SETIEMBRE del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26125 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVES PEREIRA, Emilton José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 357-30168/1990, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1960/1990, de fecha 06 de agosto del año 1990, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Emilton José ALVES PEREIRA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Mirian Raquel ALVEZ PEREIRA, C.I. Nº 3.936.562-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de agosto del año 2005, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24913 Set 14- Set 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MONETTA, Luis Gabriel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1479/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5710/2010, de fecha 9 de agosto del año 2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Luis Gabriel RODRÍGUEZ MONETTA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Eusebia MONETTA PEREIRA, C.I. Nº 3.763.776-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de agosto del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25471 Set 17- Set 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Celia Graciela. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-64/1989, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4800/1989, de fecha 23 de junio del año 1989, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Celia Graciela DE LOS SANTOS, designándose CURADORA a la Sra.: Nelda Josefa de los SANTOS PEREIRA, C.I. Nº 3.160.578-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de febrero del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25711 Set 20- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "PERSA OLIVERA, LORENA PAOLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE-471-699/2009, se hace saber que por auto nº 2244/2010 de fecha 17 de Junio de 2010, se decretó la Incapacidad de LORENA PAOLA PERSA OLIVERA, designandose como curadora definitiva de la incapaz a su madre, la Sra. RUTH ETHEL OLIVERA OLIVERA. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veintiocho de junio de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra auxiliado de pobreza. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ SUBROGANTE. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24936 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ MANEIRO, JENIFFER DAHIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-317/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1792/2010, de fecha 11/05/2010 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFFER DAHIANA GUTIERREZ MANEIRO, designandose cuaradora a SONIA ELISA MANEIRO MERNIES, Se deja Constancia que: la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de junio de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24942 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "CHATEL PIAZZE, GRACIELA ESTHER. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1160/2010 de fecha 8 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA ESTHER CHATEL PIAZZE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 13 de agosto de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25028 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRUJILLO MINGRONI, MANUEL ORIBE. INCAPACIDAD Y CURATELA".- FICHA 397-140/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3292/2010 DE FECHA 25/06/2010 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MANUEL ORIBE TRUJILLO MINGRONI, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ANA UMBELINA BICA LIMA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 25672 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-832/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARGÜIN RAFAEL BERÓN LÓPEZ, se designó CURADOR a: ZULLY MARGOT LÓPEZ SAMURIO, quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2010. Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-547/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANTONIO DAMIAN SILVA MADRUGA, se designó CURADOR a: BELQUES DELICIA MADRUGA, quién aceptó el cargo con fecha 08/09/2010.
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26506 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "REYES COR JOSE IGNACIO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-452/2008, se hace saber que por auto Nº 1129/2010 de fecha 12/5/2010, declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Reyes Cor y se nombró curadora a la Sra. Gladys Teresa Reyes Cor, quien tomó aceptación del cargo con fecha 4/6/2010. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, dieciseis de junio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24957 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MARIA MERCEDES BLANCO MARTINEZ - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 447-61/2006, se hace saber que por auto Nº 317/2008 de fecha 28/10/2008, declararon en estado de incapacidad a Maria Mercedes Blanco Martinez y se nombró curadora a la Sra. Glasy Martinez Pereira, quien tomó aceptación del cargo con fecha 4/12/2008. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliado de pobreza, diecinueve de noviembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26574 Set 24- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARIA ESTHER; INCAPACIDAD" FA. 412-104/2008, se hace saber que por decreto Nº 4983/2009 de fecha 22 de Diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ESTHER DE LEON RIBOIRA y se designó curador a RAMON CARABALLO, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Febrero de 2010. Por auto Nº 3800/2009, de fecha 30 de Setiembre de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de Julio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25697 Set 20- Oct 01



Montevideo, setiembre 24 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ADRIAN DE BLASUS, 33 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Charles Dikens 6916 y YENIFFER FABIANA BARDECIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charles Dikens 6916.
14) $ 253 3/p 26485 Set 24- Set 28

BERNARDO JUAN DABEZIES, 58 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado en Pza. Independencia 848 Ap. 547 y PIERANA DANIELA FERRER, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pza. Independencia 848 Ap. 547.
14) $ 253 3/p 26577 Set 24- Set 28

OFICINA No. 2

MARIO BENITEZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091 403 y FLAVIA LORELEY RODRIGUEZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091 403.
14) $ 253 3/p 26437 Set 24- Set 28

DARIO MARCEL BURGOS, 35 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Instrucciones Solar 11 Esq. San Martín y ANDREA YESSY RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones Solar 11 Esq. San Martín.
14) $ 253 3/p 26487 Set 24- Set 28

OFICINA No. 3

PABLO KEREKES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1555/7 y ADRIANA REY, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1555/7.
14) $ 253 3/p 26497 Set 24- Set 28

JUAN CARLOS KUCHMA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4942 y ANDREA LUCIA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4942.
14) $ 253 3/p 26498 Set 24- Set 28

SANTIAGO DANIEL IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2214/2 y LINA ROSARIO BERNAL, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Comercio 2214/2.
14) $ 253 3/p 26507 Set 24- Set 28

OFICINA No. 4

JAVIER ALBERTO GARCÍA SANTAMARINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 8 block 15/12 y ANA CARINA SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 8 block 15/12.
14) $ 253 3/p 26458 Set 24- Set 28

OFICINA No. 5

SERGIO FERNANDO WALKER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1994 y RAQUEL AREVALO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Madrid 7080.
14) $ 253 3/p 26515 Set 24- Set 28

GERVASIO MUÑOZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1493/301 y NORA ALICIA CASSINELLI, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1480/301.
14) $ 253 3/p 26583 Set 24- Set 28

CESAR FABIAN ORMEÑO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Sayagues Lazo 4807 Solar 7 y JOHANA PAOLA PICERNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayagues Lazo 4807 Solar 7.
14) $ 253 3/p 26619 Set 24- Set 28

OFICINA No. 6

ANTONIO RAUL ROSSIGNOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 3 de Junio 7751 y CARINA PAOLA PIRIZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 3 de Junio 7751.
14) $ 253 3/p 26502 Set 24- Set 28

NÉSTOR RODRÍGUEZ de ALMEIDA, 35 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Dolores Pereira de Rossel 1424/2 y NELISSA VELLO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rossel 1424/2.
14) $ 253 3/p 26587 Set 24- Set 28

OFICINA No. 7

MARCELO JAVIER VAZQUEZ, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Franzini 865 Ap. 101 y NANCY GUERRA, 33 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Franzini 865 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 26490 Set 24- Set 28

ISABELINO ZACARIAS VIGNOLI, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avenida de las Instrucciones 3480 y BLANCA ESTHER ESPINDOLA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Avenida de las Instrucciones 3480.
14) $ 253 3/p 26514 Set 24- Set 28

CARLOS EDGARDO NEGREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Victoria Solar 37 Cerro y CAROLINA PELLEJERO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Victoria Solar 37 Cerro.
14) $ 253 3/p 26573 Set 24- Set 28

RAUL ALVARO PERDOMO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 1525/301 y LETICIA MARIA PAMPARATO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 1525/301.
14) $ 253 3/p 26579 Set 24- Set 28

Montevideo, setiembre 23 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICENTE DARWIN DI SESSA, 28 años, soltero, téc. en telecomunicaciones, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5329 y ANNABELLA LUCIANA LOSTORTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5329.
14) $ 253 3/p 26279 Set 23- Set 27

DANIEL ALEJANDRO HORNBLAS, 47 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Pedro Larghero 6186 y PATRICIA SUSANA MARTINEZ, 47 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6186.
14) $ 253 3/p 26304 Set 23- Set 27

RUBEN SEBASTIÁN DOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 2512 Bis y SUSANA INÉS CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 2512 Bis.
14) $ 253 3/p 26321 Set 23- Set 27

EDGARD FERNANDO ALCORTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3111 y NATALIA ISABEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Peteroa 3111.
14) $ 253 3/p 26330 Set 23- Set 27

ALFREDO ARNAUD, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403 Ap. 1001 y VERÓNICA SILVERA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2403 Ap. 1001.
14) $ 253 3/p 26344 Set 23- Set 27

ADRIAN WILLIAM ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1121 y NATALIA YOHANA COLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1121.
14) $ 253 3/p 26424 Set 23- Set 27

OFICINA No. 2

DANIEL FERRARI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2239 A 4 y ANALIA NINOSCA SIRITTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2239 A 4.
14) $ 253 3/p 26280 Set 23- Set 27

OFICINA No. 3

RAFAEL COSTOYA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Martí 3315/202 y TAMARA TOLEDO, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en José Martí 3315/202.
14) $ 253 3/p 26269 Set 23- Set 27

ALVARO ALEXIS EDELMAN, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 2470 y MARIA DEL CARMEN FAYOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2470.
14) $ 253 3/p 26281 Set 23- Set 27

GABRIEL MARIO EGUÍA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 284 y ADELFA dos SANTOS, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en San Martín 284.
14) $ 253 3/p 26336 Set 23- Set 27

OFICINA No. 4

SANTIAGO MAURICIO GADEA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclan 2597/16 y ALBA RUTH EGUILIOR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclan 2597/16.
14) $ 253 3/p 26287 Set 23- Set 27

ENRIQUE MANUEL GONZALEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3787 y ESTHER del CARMEN PATIÑO, 54 años, soltera, docente, colombiana, domiciliada en Atahona 3787.
14) $ 253 3/p 26308 Set 23- Set 27

OFICINA No. 5

HECTOR TUJA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1286 y SYLVIA MARIELA da SILVA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Velázquez 3962/1105.
14) $ 253 3/p 26301 Set 23- Set 27

BRUNO MARTINEZ, 27 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1615 y ANALIA SANABRIA, 29 años, soltera, lic. bioquímica, oriental, domiciliada en Cno. Castro 129.
14) $ 253 3/p 26381 Set 23- Set 27

OFICINA No. 6

FEDERICO RIVERO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Regidores 1271 y LETICIA GAIERO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Hernani 1485.
14) $ 253 3/p 26312 Set 23- Set 27

CARSTEN SIEVERS, 31 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Vicente Rocafuerte 1456 y MARÍA EUGENIA CASTELAR, 28 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Vicente Rocafuerte 1456.
14) $ 253 3/p 26343 Set 23- Set 27

GUSTAVO RUBINSZTEJN, 45 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en San Nicolás 1318/202 y MARÍA MAGDALENA FRICK, 32 años, soltera, politóloga, oriental, domiciliada en San Nicolás 1318/202.
14) $ 253 3/p 26357 Set 23- Set 27

OFICINA No. 7

CESAR ANDRES PIRIZ, 30 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en R. Anador 3256 y MARIA LETICIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Anador 3256.
14) $ 253 3/p 26384 Set 23- Set 27

ALVARO LEONEL NUÑEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santana 4216 bis ap. 2 y SILVANA DOLORES ALMADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 4216 bis ap. 2.
14) $ 253 3/p 26408 Set 23- Set 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juzgado Civil de 16º Turno, en los autos caratulados GREGORIO PINEDA, Elvira Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 33-202/2000, en cumplimiento del Decreto número 1850/2010 de 28 de julio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a: Gaetano Bruno de Giudice y Francisca Furbo Massina; Filomena Tavarez Da Rosa; Gustavo Ernesto Souto Pazos y Sandra Magdalena Debernardi; Roberto Angel Leopardo Barisone y Maria Ramilo Fuentes, y a todo interesado en el Padrón número 106.177/001, del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. La accionante se encuentra comprendida dentro de lo previsto por la ley 18.078, patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 7 de setiembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "PENNA ADORNO, RAUL VIRGINIO -PRESCRIPCIÓN" - Fa. 2-58792/2008 en cumplimiento de las providencias Nº 317 del 19.2.2009 Y Nº 2713 del 20.8.2010, SE CITA Y EMPLAZA a RAWARA S.R.L. Y a todos los interesados sobre el inmueble Padrón Nº 84.733, sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo J. De Feo de fecha 11.8.2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1060 el 5.11.2008, tiene una superficie de 359 mts. 6 dms., con frente a la calle Yaguarí en el Plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los veintiseis dias del mes de agosto del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 25098 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Modelo para Edicto
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno: autos caratulados: "Semerdjián David, Prescripción adquisitiva, Auxiliatoria de pobreza, ficha: 2-60057/2007", CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los interesados, linderos y a quienes figuren como últimos propietarios en el certificado registral sobre el padrón 113992 sito en la localidad de Montevideo, calle Avda. Luis de Herrera 2842-44 y a Samardjiain Hammalián Ramón, Samardjiain Hammalián Martín, Ramón Samardjian Hanmalián, Martín Samardjian Hanmalián y Semerdjián o Zemerdjián Hamalián o Hammalián o Hamaleian Ramón, Semerdjián o Zemerdjián Hamalián o Hammalián o Hamaleian Martín, con testimonio de las escrituras respectivas. Bajo apercibimiento de continuar este procedimiento con el Defensor de Oficio designado por la Sede. Destacándose que el actor tramita el proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 26263 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno,

Nº 1648/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, dictada en autos caratulados "PIERROTTI NOLLEMBERGER, Diego Alejandro - Prescripción adquisitiva de vehiculo - Ficha 2-23933/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en dichos autos al último titular registral: LEVAMAR LTDA., así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca: CITROEN - modelo: BERLINGO 18D - Padrón 171.910 de Canelones - Matrícula: AAN 385 - motor gas oil Nº 10CV5N4000265 - año: 1998, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 26425 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza, en autos caratulados "Lorenzelli Zunín, Marcos. Prescripción Adquisitiva Treintañal. I.U.E. 158-466/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Marcos Alfredo Lorenzelli Zunín, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble, fracción de terreno baldío, ubicada en el Departamento de Artigas, zona suburbana, Localidad Catastral Artigas, empadronada con el número 9996, antes en mayor área con el número 5965, que forma parte de la manzana número 515, que se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Miguel Saldaña de setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el número 204 el 10 de marzo de 1994, y se compone de una superficie de 2121 metros, 70 decímetros y se deslinda asi: al Noreste 30 metros de frente a By Pass de Ruta Nacional número 30, al Sureste 70,70 metros lindando con padrón número 5965, al Suroeste 30 metros lindando con padrón 5966, y al Noroeste 70,75 metros lindando con fracción 1 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de José Manuel Bermúdez para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 17 de setiembre de 2010. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 26407 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA FERREIRA CARLOS y PEREIRA ACOSTA HAYDEE RENELDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/FICHA 210-112/2010" y por auto No. 1110 de fecha 18/8/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a los que se consideren con derecho del bien inmueble padrón No. 132 ubicado en zona urbana en la sexta sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, según el plano del Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 304 del día 13 de marzo del 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los 1 días del mes se setiembre del año dos mil y diez.- DR. ALEJANDRO SANTI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 26371 Set 23- Oct 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BRAJUS MELO KARINA MARGOT PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-234/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir, PADRÓN Nº 5251, ubicado en la Manzana 376, solar 21, zona urbana, 6º sección Catastral del Carmelo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 25459 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "NAIR AGUILERA S.R.L." PRESCRIPCION ADQUISITIVA FARMACIA OMBUES IUE 230-158/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al Sr Q.F. Pedro Angel Gago Barbier, titular ante el M.S.P, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4166 10/p 25605 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos COLOTTA BURRE PABLO ROBERTO C/ CAYRUS PURTSCHER RICARDO Y MAURIN MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-127/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos y en especial a Ricardo Godofredo Cayrus Purtscher y María Maurin o sus sucesores a cualquier título, sobre el vehículo marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, matriculado actualmente en el Departamento de COLONIA con el número LJA 1448, (antes matrícula LJ 2174), padrón Nº. 3020, motor a nafta Nº 6169751 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 30 de agosto de 2010.. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 25607 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos: CLUB REMEROS DE NUEVA PALMIRA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-101/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a la viuda de Tort o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; respecto del inmueble: solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Departamento de Colonia, manzana No: 243, empadronado con el núm. UN MIL CIENTO OCHO,- No: 1108- y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, tiene una superficie de 550 mc 21 dc con frente, por ser esquina al NW calle Paraguay, y al SW calle Ultramar, y linda con los padrones Nos. 1107 y 1109

Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 26045 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en autos caratulados "Godoy, Raúl c/ Rapela, Graciela y otros. Prescripción Adquisitiva" I.U.E. 262-185/2008 se dispuso el llamado y emplazamiento a los sucesores de JULIO CÉSAR RAPELA SANTAMARÍA, GILDA SANTINI BORRELI, GRACIELA RAPELA SANTINI, RICARDO RAPELA SANTINI y demás interesados que se consideren en derecho sobre el Auto Marca Ford, Modelo Escort GL, tipo Sedán dos puertas, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 379.198, Matrícula actual SAW 7900 (antes 875555), motor Nº M 90.293, Chasis Nº 9BFBXXLBAKB90293, año 1990, de 4 Hp, a nafta para que comparezcan dentro de 90 días a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Florida el quince de abril de 2010. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 26066 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos

caratulados "CIRULLO HUERTA, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/560/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JULIO CESAR CIRULLO HUERTA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el Nº 14,442 (antes fracción 4 del padrón Nº 8813) situado en la tercera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje El Soldado.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 32 hectáreas 5174 metros y linda con el Padrón Nº 8813, siendo su último titular Intercontinental Timber Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda y con Padrón Nº 14,547 siendo el último titular los herederos del Sr. Juan Pablo Fernández González: Justo Aníbal Fernández González, Dagoberto Bianquele Fernández Gónzalez, Violeta Liria Fernández González y Aroldo Walter Fernández González.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares Julio César Cirullo Huerta y Blanca Lila Caetano Guadalupe y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de julio de 2010. Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal Sgte.
16) $ 9998 10/p 25621 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO, Lira Carolina y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA " IUE 275/596/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron LIRA CAROLINA PERDOMO DE PARRILLO, MARIA DOLORES PARRILLO PERDOMO Y JUAN ANGEL PARRILLO PERDOMO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón rural Nº 1.230 sito en la 9a. sección catastral del departamento de Lavalleja-. -El inmueble de referencia consta de una superficie de 34 hectáreas 6435 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur líneas quebradas compuestas por cinco rectas de 171,3 metros , 22,9 metros, 260 metros, 28,40 metros y 136 metros de Este a Oeste lindando la primera y la segunda con Avda. Corbo, la tercera con los padrones suburbanos 297, 296, 295, 294, 289, 288, 287, con calle Diego Lamas, y con los padrones suburbanos 91 y 90, la cuarta y la quinta con calle La Paz; al Noroeste, 921,60 metros lindando con padrón Nº 5428 y parte del padrón Nº 9279; al Noreste, 78,20 metros con parte de padrón 9279, y al Este, línea quebrada compuesta de siete rectas de 540 metros, 223,60 metros, 138,80 metros, 123;90 metros, 160,90 metros, 3,80 metros y 100 metros lindando las dos primeras partes del padrón Nº 9279, la tercera y cuarta con padrón Nº 1266, la quinta y sexta con padrón Nº 7350 y la séptima y última con padrón Nº 7198, todo según plano de mensura del Agrimensor Hugo Rivero Gadea de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Lavalleja el 8 de octubre de 2008 con el Número 219.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos : PABLO CORBO, JUAN MIRABALLES URQUIZA, AIDA MARTIRENA, CELEDONIO GONZALEZ, FRANCISCO NOEL BARNADA APARICIOS, EDUARDO SOTELO, PRUDENCIA OCAMPO ; MIGUEL LOPEZ TOLEDO Y FRANCISCO MIRABALLES, titulares de las padrones Nº 296, 297, 295, 90, 289, 288, 287, 1266, y, 7350 respectivamente, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 26 de agosto de 2010. DRA. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15830 10/p 26002 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "JAURENA SAAVEDRA, Carolina y ETCHEVERRY, Agustín PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/109/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. CAROLINA JAURENA SAAVEDRA y el Sr. AGUSTIN ETCHEVERRY promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 13.089, antes en mayor área 9859, el cual a su vez deriva del 4070.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 0 Há 8931 mc, lindando: al SE cuatro rectas de 61 m 60, 43 m 10, 58 m 70 y 13 m 80, con Ruta 60; al SO con Padrón 3832 propiedad de Nancy González, 101 m 30; al ONOROESTE 154 m 30 con parte del Padrón 15995 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta; al NE 60 m con parte del Padrón 6986 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular CASTO SECUNDINO PEREIRA PIEDRAHITA y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos NANCY GONZALEZ, NELSON NUÑEZ Y YOLANDA PORTA, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 8 de setiembre de 2010. DRA, MARIA DEL ROSARIO MONTANS. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10831 10/p 26035 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6o Turno de Maldonado, dictada en autos: "ZAMUZ, HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 290-302/2005", y según providencia No. 1716/2010 de fecha 29/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a ERNST EUGENE REYNAERT, sobre el solar No. 4 del inmueble Padrón No. 787, antes 7937 en m/á, ubicado en Playa Verde, 5a. Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 697,66 metros cuadraidos conforme surge del plano del Agr. Benjamín Castelli de fecha octubre de 1952 que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 2/01/1955 con el No. 2209; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 24 de junio de 2010.- Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 26081 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Silva Tort, Juan Eber y Badiola Cabrera, Yolanda Mafalda-Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 298-45/2008 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Juan Silva Tort y Yolanda Cabrera, promoviendo prescripción treintenal, con respecto del padrón No 2468 sito en la tercera sección judicial de Maldonado, solar 8 de la manzana 247, en el plano del agrimensor Jorge E. Pelua del 8 de Marzo del 2006 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada de Piriápolis con el número 244 el 7 de Abril del 2006 tiene un área de 835 metros que se deslindan así: 25 metros de frente al suroeste a la calle O'Higgins, también de frente por ser esquina en dirección noroeste 33 metros 40 centímetros sobre calle Gabríel Pereira, 25 metros al noreste lindando con padrón 2469 y 33 metros 40 centímetros al sureste lindando con padrón 2467. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Se deja constancia de que en autos caratulados "Silva Tort, Juan Eber y otra-Auxiliatoria de pobreza" IUE 298-268/2009 tramitados ante esta sede, por resolución No 1019 del 15 de Setiembre del 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en lo que respecta a la prescripción que fundamenta estos edictos. Piriápolis 24 de Agosto del 2010. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 26223 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "PEREIRA SANTIAGO y VELÁSQUEZ MÉNDEZ, FELICIA DELIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (I.U.E. 347-212/2009) se presentaron Santiago Pereira y Felicia Delia Velásquez Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha empadronada con el Nº 2279, anteriormente en mayor área

con el Nº 854, señalado con el número 1 en el plano, manzana catastral Nº 48, que según plano del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4185 el 23 de diciembre de 1966, tiene una superficie de trescientos metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 20 m. de frente al norte sobre la calle 1º de Agosto; igual medida al sur con el solar Nº 3,15 metros al oeste que por su esquina son de frente a la calle Lavalleja e igual medida al este con solar nº 2. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a Luis Ignacio De Barbieri y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La presente acción se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Lascano, Setiembre 1 de 2010. Dra. María Noel Tonarelli, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 25022 Set 14- Set 27

SEPTIMA SECCION

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BRUZZONE PEROSSIO DORANCE FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351/37/2010, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, EL SR. DORANCE FRANCISCO BRUZZONE PEROSSIO, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL 50%, INDIVISO, DEL PADRON Nº 10.120 DE LA DECIMA SECCION CATASTRAL DE ROCHA, 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ANTES 10ª, ZONA RURAL, "PARAJE "SAN BERNARDO DE ROCHA", SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR LUMBER CORRADI, DE JULIO DE 2009, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION NAL. DE CATASTRO DE ROCHA, CON EL Nº 492, EL 23 DE JULIO DE 2009, FRACCIONES 1 AL 33 DE LA MANZANA 72, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2 HECTAREAS, ANTES EMPADRONADO EN MAYOR AREA, CON LOS NºS. 9059 Y 5448, SEGÚN EL PLANO DEL AGRIMENSOR FCO. LANFRANCONI DE 1948, EMPLAZANDOSE A LOS ULTIMOS TITULARES, SRA CELIA CURUCHET Y SUS EVENTUALES HEREDEROS Y EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO; SRA. EMA PEROSSIO Y EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES, A CUALQUIER TITULO; SR. DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE Y EVENTUALES HEREDEROS Y EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A LOS LINDEROS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. LA PALOMA, 22 DE JULIO DE 2010.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 26618 Set 24- Oct 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRAGAN LAPIZAGA MARIA DEL CARMEN" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE. 371-500/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4265/2010 de fecha 06/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tuvieren algun interés en los INMUEBLES PADRONES 87 Y 124 DE JUAN SOLER, DPTO. DE SAN JOSE, UBICADOS EN LA CALLE MERCEDES Y VIA FERREA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 13/08/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 25383 Set 16- Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Este Jdo. de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FERNANDEZ ISOLINA DEL LUJAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-77/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón 3286, fraccionamiento Nº 3 de la 1a. Sección Judicial del Dpto. de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a calle Yaro Nº 1224. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a su último titular, Luis Arbilla Frachia y/o sus causahabientes a cualquier título así como a los linderos, propietarios de los padrones 8880, 9770 y 11683, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienb se seguirá el proceso. San José, 6 de setiembre de 2010- Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en auto caratulados: "BARONI SERRA Blanca Nelly - PRESCRIPCION TREINTENAL" - FICHA 374-31/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA NELLY BARONI SERRA, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 79, ubicado en la manzana Nº 9 de la localidad de Villa Rodríguez, zona urbana de la 2da. sección judicial del departamento de San José, la que según el plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de diciembre de 2009, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 328, el 30 del mismo mes, se compone de un área de 424 metros 81 decímetros, y deslinda así: 29 m. 71 cm. al Sureste, de frente a calle Rita Baena; 14 m. 24 cm. al Suroeste, de frente a calle León Jude, formando esquina con la anterior; 29 m. 98 cm. al Noroeste con padrón 78; y, 14 m. 26 cm. al Noreste, con padrón 759.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Florencio Sellanes y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, AGOSTO 10 DE 2010.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 26444 Set 24- Oct 07

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Henry c/ REBELLA, Máximo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-162/2004 y según providencia Nº 683 del 30/08/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MAXIMO REBELLA PRATS y ZULMA INES ALTIERI o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) sección judicial del departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autodromo, empadronado con el Nro. 1806 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario oficial de fecha 23/03 y 12/04/2010.
Se expide el presente en la Ciudad del Plata a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 25768 Set 20- Oct 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución 1785 de fecha 15

de setiembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "BRYF S.R.L. CONCURSO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-31/2010", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite.". Resolución Nº 1703 del 6 de setiembre de 2010 dictada en los autos caratulados: "BRYF S.R.L. CONCURSO.- IUE: 2-55472/2009": "VISTOS: Atento a que no se dedujeron oposiciones en tiempo útil, homológase el convenio concursal incorporado en autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley 18.387. Publíquese la aprobación judicial del convenio en el Diario Oficial por el plazo de tres días, cometiéndose a la Oficina Actuaria la expedición de los edictos, dentro de las siguientes 24 horas, siendo los gastos de publicación sin costo a cargo de la masa. Resérvense estos autos hasta la acreditación de las publicaciones por parte de la concursada. Fecho, fórmese pieza por separada de calificación de concurso con las actuaciones de este expediente, que se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciseis de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 26317 Set 23- Set 27

EDICTO.- Por resolución Nº 1819 de fecha 20 de setiembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "GARZA S.A. CONCURSO..- IUE: 2-54283/2007", se decretó la liquidación de la masa activa de GARZA S.A., RUT: 21 430552 0019, con domicilio en Río Branco 1539/605, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 26318 Set 23- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ASOCIACION DE RETIRADOS DE TROPAS Y PENSIONISTAS MILITARES 12 DE OCTUBRE (ARTPMIL).- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-570/2005 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 20 de Octubre de 2010 a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas antes del día fijado para la Junta.- Se previene a los acreedores que quienes comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que los presentes Edictos se encuentran exonerados de pago de precio de publicaciones conforme lo edictado en el artículo 18 inciso primero de la Ley 17.292.- Y a tales efectos se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 25783 Set 20- Oct 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ JOSEFINA ESTER-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-18919/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JOSEFINA ESTER PIRIZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 14 de junio de 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8, Acta No. 111, en el sentido que donde dice "NACIDA EL 13 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EN MONTEVIDEO" debe decir "NACIDA EL 13 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMON, DEPARTAMENTO DE CANELONES" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25218 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rosa Mary Pereira. Rectificación de partida" IUE: 2-9156/2010, se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de:

Ricardo Daniel Arias Pereira, inscripto el 27 de Mayo de 2008 en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1550, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Arias Pereira" debe decir: "Arias Saracho" por así corresponder.

Dahiana Tamara Arias Pereira, inscripta el 21 de Septiembre de 2006 en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3159, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Arias Pereira" debe decir: "Arias Saracho" por así corresponder.

Analia Pereyra Pereyra, inscripta el 10 de Octubre de 1995 en la Oficina Nº11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7245, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.

Jonathan Martín Pereyra Pereyra, inscripto el 5 de Abril de 1999 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1945, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.

Carlos Adrián Pereyra Pereyra, inscripto el 1º de Abril de 1997 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 2190, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.

Julio Ramon Castro Pereira, inscripto el 14 de Junio 2002 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4237, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Castro Pereira" debe decir: "Castro Saracho" por así corresponder.

Javier Antonio Castro Pereira, inscripto el 7 de Mayo de 2001 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2965, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Castro Pereira" debe decir: "Castro Saracho" por así corresponder.

SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, primero de setiembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25070 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MANZI, LINA DAYANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-34850/2010, atento al auto Nº 4412 de fecha 12 de agosto de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LINA DAYANA FERREIRA MANZI, nacida en Tacuarembó, el día 18 de enero de 1981, Acta Nº 413 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, expedída por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en el sentido donde dice: "18 de enero de 1981" (fecha de nacimiento de LINA DAYANA), debe decir: "18 de enero de 1982" por así corresponder.-

Montevideo, 17 de agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25388 Set 16- Set 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "RAIMUNDEZ ADAN, MARIA DE LA

PURIFICACION - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31156/2010, atento al auto Nº 4741 de fecha 23 de agosto de 2010, se hace saber que ante esta Sede, se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL CORONEL Y MARIA RAYMUNDEZ, ocurrido en Montevideo el día 26 de Septiembre de 1962, Acta Nº 258 de la 15ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece MARIA DE LA PURIFICACION RAYMUNDEZ", debe decir: "comparece MARIA DE LA PURIFICACION RAIMUNDEZ" por así corresponder; y en la partida de NACIMIENTO de PATRICIA CORONEL RAYMUNDEZ, nacida en Montevideo, el día 03 de Enero de 1964, Acta Nº 32 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "PATRICIA MONICA CORONEL RAYMUNDEZ" (al margen de la partida), debe decir: "PATRICIA MONICA CORONEL RAIMUNDEZ" por así corresponder.--
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26423 Set 23- Oct 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-22781/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO; Acta Nº 2002 de fecha 3 de octubre de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciado"; DEBE DECIR: "casado" por así corresponder.
Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25753 Set 20- Oct 01

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-22781/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO; Acta Nº 2002 de fecha 3 de octubre de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciado"; DEBE DECIR: "casado" por así corresponder.
Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26264 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SENA OURENS-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-23595/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
A) matrimonio de JESUS MARIA AGUERRE RODRIGUEZ y YANET OURENS, celebrado el 26/08/2002, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 sección del Departamento de Montevido, Acta Nº 495, en el sentido de que:
DONDE DICE: "doña Yanet Ourens".-
DEBE DECIR: "doña Yanet SENA OURENS", por así corresponder.-
y B) la de nacimiento de Mathias Jesús Aguerre Ourens, extendida el día 26 de agosto de 2002 por el oficial del Estado Civil de la oficina No 1 de Montevideo, acta No. 107, en el sentido que:
DONDE DICE: " Mathías Jesús Aguerre Ourens"
DEBE DECIR: Mathías Jesús AGUERRE SENA, por así corresponder. Efectuandose la corrección en el margen de las dos partidas,-
Se deja constancia que este proceso es seguido por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, treinta de agosto de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25033 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DELFINO LEITES, ACIOLI"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-35178/2010 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 153 de fecha 1º de Setiembre de 1953, de la 6ª Sección del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 3888 de fecha 15 de Marzo de 1996, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 7136 de fecha 26 de Octubre de 1998, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATOIRA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, 6 de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25105 Set 15- Set 28

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "PAYRA GAMINARA, VIRGINIA MARIA MAGDALENA" -RECTIFICACION DE PARTIDAS -FICHA: 2-39242/2010.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 511 de fecha 24 de febrero de 1970 de la 24º. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es hija legitima de "BEATRIZ GAMMARA" debe decir que es hija legitima de "BEATRIZ GAMINARA" tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
MATRIMONIO ACTA Nº 383 de fecha 10 de Agosto de dos mil uno de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es nacida el "VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" debe decir que es nacida el "VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25911 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GOICOECHEA, NATALIA" RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-34292/2010, se solicitó se rectifique la partida de DEFUNCIÓN de HUGO GERARDO GOICOECHEA CARDOZO, Fallecido EL 02,07,2008 EN MONTEVIDEO, Acta Nº 330 del 04,07,2008, de la Oficina Nº 13 de Montevideo en el sentido que donde dice como apellido: "GOICOCHEA" debe decir: "GOICOECHEA" por así corresponder:
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 02 de agosto de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ROCCA APARICIO, CARLA DAIANA RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-17476/2010, por resolución Nº 3988/2010 de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA BELEN MUÑOZ APARICIO, registrada el 15 de Diciembre de 2010, Acta Nº 1944, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido materno es "APARICIO" debió decir "ROCCA" por así corresponder.
Se deja constancia que a la parte se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinte de Setiembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26216 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ROMERO NUÑEZ CARMEN S/ RATIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/69/2010), se hace saber que se ha presentado CARMEN ROMERO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde "dice nacio el día 29 diciembre, debe decir nació el día 29 de diciembre del año 1944,," por asi corresponder.-.

Artigas, 10 de agosto de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26003 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GODAN BENTURA, NANCY IVONNE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-164/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NANCY IVONNE GODAN BENTURA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BENTURA" deberá decir "VENTURA".
Pando, diecisiete de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25581 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6 Turno de Pando, en autos "CABRERA BANGO, ANA YAMILA Y MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ. (FALLECIDO)", Ficha 478-291/2010, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de estado civil divorciado" deberá decir "de estado civil soltero".
Pando, 3 de setiembre de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25799 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ UTURBURO, JONATHAN MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 208-110/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jonathan Martín RODRIGUEZ UTURBURO, nacido el 11 de febrero de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de febrero de 1996, ACTA Nº 209, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "UTURBURO", debe decir: "UTURBURU", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25449 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "COSTABEL PRIETO, Susana - RECTIFICAC. DE PARTIDA" se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Susana Raquel COSTABEL PRIETO, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Nacimiento de la compareciente, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: que es hija de Gladys Costabel debe decir: "que es hija de GLADYS PRIETO" por ser lo verdadero;
Rosario, 6 de setiembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26528 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARBARINO, JORGE ARIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-467/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de SILVIO GARBARINO, extendida el 03.08.2009 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "C.I. Nº 2.874.534-5" debe decir: "C.I. Nº 3.164.753-0" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de agosto de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25921 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BARRIOS BELLA, NEVERS. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-832/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NEVERS BARRIOS BELLA, solicitando la rectificación de la siguiente partida:-
* de MATRIMONIO de: NEVERS BARRIOS BELLA y TERESA CONSUELO MOLINA, ACTA número 41, del JUZGADO de PAZ de la SÉPTIMA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNIÓN), de fecha 05/07/1961; en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma, donde dice: "NEVES", debe decir: "NEVERS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24908 Set 14- Set 27

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratudos: "CASTAGNARO RAMOS, Jesús Omar.- Rectificación de partida.- B/529/96", se hace saber que se presento ante esta Sede "JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 457 de fecha 27/05/49, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la partida donde dice "CASTAGNO" debe decir "CASTAGNARO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25780 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA DIAZ, Caterine Judith - SITYA TEXEIRA, Jonathan Alexander. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-919/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Caterine Judith TEXEIRA DIAZ y Jonathan Alexander SITYA TEXEIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Caterine TEXEIRA - Acta número 1449, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/11/1968, en el sentido de que en en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma, donde dice: "es hija de Gentil TEXEIRA y Celina DIAZ" DEBE DECIR: "es hija de Gentil TEIXEIRA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Jonathan SITYA TEXEIRA -, Acta número 904, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 06/07/1989, en el sentido de que en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma donde dice: "TEXEIRA", DEBE DECIR: "TEIXEIRA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26037 Set 21- Oct 04

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÍAZ CHIRIFF, Ma. Elisa (en representación de su hijo Carlos Alberto VISCA). RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-769/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: María Elisa

DÍAZ CHIRIFF, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Carlos Alberto VISCA - Acta número 543, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/04/1990, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "comparece Carlos Alberto VICA"; DEBE DECIR: "Carlos Alberto VISCA" y en el MARGEN de la misma, donde dice: "...como primer apellido VICA", DEBE DECIR: "...como primer apellido VISCA"; por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26489 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SILVIA BEATRIZ - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-475/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ FERREIRA, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 357, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de mayo de de 1946, en el sentido que se debe establecer el nombre de su madre PETRONA VIERA, lo cual se omitio y al margen de la misma donde dice: "SILVIA BEATRIZ FERREIRA", debe decir "SILVIA BEATRIZ FERREIRA VIERA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de setiembre de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25465 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESPINOSA, JOE FERNANDO; MANZINI, CAROLA SIMONE Y GUTIERREZ MANZINI, STEFANO.- Rectificación de Partidas - I.U.E. Nº 381-556/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOE FERNANDO GUTIERREZ ESPINOSA Y CAROLA SIMONE MANZINI por si y en representacion de STEFANO GUTIERREZ MANZINI, promoviendo la Rectificación de las Partidas de 1) MATRIMONIO y 2) NACIMIENTO, la primera expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 22 de julio de 1988, ACTA Nº 124, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de la misma como en el margen respectivo "MANCINI", debe decir "MANZINI", por asi corresponder; y en la Segunda, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 9 de febrero de 1993, ACTA Nº 114, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en el margen de la misma "MANCINI", debe decir "MANZINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de setiembre de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25698 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "TRUJILLO MANEIRO, SOFIA BELEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 431-479/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL TRUJILLO SILVA ALBERTO, promoviendo el Juicio de Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de SOFIA BELEN TRUJILLO MANEIRO, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección judicial de Soriano, el día 10 de noviembre de 2008, Acta Nº 727, en el sentido que se omitió establecer en la misma, "QUE ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder.-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes, trece de setiembre de dos mil diez.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25691 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "GOMEZ VALDEZ, MARCOS RICARDO Y OTROS. Rectificación de partidas". IUE. 382-43/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede MARCOS RICARDO, SILVINA VALERIA, VERONICA GISELE y ANA LAURA GOMEZ VALDEZ, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice "RAMONA DE LOURDES VALDEZ" debe decir "RAMONA DE LOURDES CORREA", por así corresponder. Asimismo en los marginales de las mismas, donde figura "VALDEZ" como apellido materno, debe decir "CORREA", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25308 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "OLLARZO GARCIA, CLAUDIA EVANGELINA. Rectificación de partidas". IUE. 443-87/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede CLAUDIA EVANGELINA OLLARZO GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija VALERIA ANABEL, en el sentido de que donde dice "ECHEBARNE" debe decir "ETCHEBARNE", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas pubicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25896 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ANDRADA DAVILA, MARLENE DIATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-210/2009, se hace saber que se presento Marlene Diatriz Andrada Davila solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 4 del libro de matrimonios expedida el 22/04/1986, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "BEATRIZ" DEBE DECIR "DIATRIZ" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 13 de noviembre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24943 Set 14- Set 27

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "Banco Bandes Uruguay C/ GONZÁLEZ VILLOZ, Luis Alberto y otros I.U.E. Nº 2-14269/2005", se hace saber que el día 20 de Octubre de 2010 a las 15 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la 9ª sección judicial de la localidad catastral de Montevideo,, padrón Nº 40.389, señalado con el número "1. F"

en el plano del Agrim. Nelson Deus de julio de 1963, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 17 de junio 1964, con el número 49.067, cuenta con una superficie de 723 metros 125 cms., que se deslindan: 11.15 mts. al Nor-este a la calle General Hornos con números de puerta 4925 y 4927 entre Mangoré y Garzón, 65 mts.; al Noroeste con el padrón 40.390; igual medida al Sureste con fracción "B" y 11,10 al Suroeste con padrones 40.404 y 40.405.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%), 2) Que el bien tiene deudas por Imp. De Enseñanza Primaria y municipales. 3) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M - B.P.S. - ocupación). 4) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada que obra en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. 5) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Setiembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 4856 4/p 26387 Set 23- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno en autos caratulados "ZIMET SANCOVSKY, Pedro y otro C/ CALOPRESTO CORONATO, Elisa Isabel" Ejecución Hipotecaria, IUE 2-5189/2004, se hace saber que el próximo 13 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRTCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con edificio sito en la duodécima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbana, padrón OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (82.598), que según plano del Agrimensor Juan C. Berruti inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1931, se señala con la letra "B" y tiene un área de sesenta y seis metros treinta decímetros que se deslindan así: 5,5 metros al noreste frente a la calle Porongos entre Bulevar Artigas y Gualberto Méndez, distando el punto medio de su frente 4,35 metros a la esquina con la última nombrada; 12 metros al noroeste con fracción "A"; 5,55 metros al suroeste con Juan Bisio y 12 metros al sureste con Francisco J. Del Bene.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña más el 3,66% por concepto de comisión e IVA.- 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación de las construcciones ante BPS y estado ocupacional del inmueble.- 4) Existen deudas con la I. M. de Montevideo por Tributos Domiciliarios, Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Primaria.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de setiembre de 2010.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 3237 3/p 26586 Set 24- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to Turno dictada en autos - FUNDACION URUGUAYA DE AYUDA Y ASISTENCIA A LA MUJER C/MENDEZ, GARCIA, MIRTA - Ejecución de Hipoteca -Ficha 28-553/2002 se hace saber que el 13 de octubre de 2010 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 002 padrón 8043/002 que segun plano de mensura y fraccionamiento de los ingenieros Agrimensores Oscar Weistal y José Gonzalez Fonticelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21/8/1971con el Nº 72498 se ubica en planta baja a cota mas 0 mt 20 cms. consta de una superficie de 39 mts. 68 dms. La unidad forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 8043 tiene una superficie de 161 mt. 40 dms. con 7,49 mts. de frente al N a la calle Soriano entre Rio Negro y Paraguay.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio, y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo, y el 1,22% será de cargo del expediente, 3) Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más alla de las que surgen de las actuaciones. 4) Solo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha de remate, existiendo deudas no imputables por $ 281946 al 23/2/10 ante la I.M.M. y por $ 15500 mas $ 16.400 al 11/3/10 por gastos comunes. (El ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura) 5) Toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. Los títulos demás y antecedentes, así como el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de 5to Turno, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4653 3/p 26393 Set 23- Set 27

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MIDERY S.A. C/ UDEMAN S.A - CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 2-4123/2005, se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en un solo lote, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: conjunto de 15 locales en Régimen de Propiedad Horizontal que forman parte de un edificio construido en un terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el Nº 31.995, antes padrones 2.594 y 26.381, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Mario Boix Puig de 1º de setiembre de 2006 y junio de 2007 (12 láminas), aprobado por la Intendencia Municipal de Salto en expediente Nº 662/06, registrado con el Nº 507 el 31/12/2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 10.830 el 22/2/2008, consta de una superficie de 12.419 mts. 65 dmts.; y tiene 75,79 mts. al O de frente a Avenida Blandengues; 119,49 mts. al NO también de frente a la calle Coronel Diego Lamas por ser esquina, unido ambos frentes por ochava recta de 4,95 mts. de extensión; 107,32 mts. al E también de frente a la calle Doctor José Raffo unido con el frente anterior por ochava recta de 3,53 mts. de extensión; y línea quebrada al SO compuesta de 6 tramos rectos que miden 59,86 mts. de frente a la Avenida José Batlle y Ordoñez unido con el frente anterior por ochava recta de 5 mts. de extensión; 23,76 mts., 7,79 mts. y 30,35 mts. lindando con el padrón 24.752; 3,71 mts. lindando con el padrón 2.592; y 23,04 mts. lindando con el padrón 2.591. Descripción de las unidades: I) Planta Subsuelo, Planta Baja y Primer Entrepiso: Local Ep/101: Padrón 31.995/EP/101, tiene: a) parte A en subsuelo a cota vertical menos 1,40 mts. con un área de 13 mts. 4 dmts.; b) parte B en planta baja a cota más 2,7 mts., con un área de 18 mts. 46 dmts.; y c) parte C en planta primer entrepiso a cota más 5,27 mts., con un área de 211 mts. 88 dmts. Área total de la unidad EP/101: 243 mts. 38 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Circulación y Estacionamiento BS1 Mantenimiento, GS1, Limpieza HS1, Rampa IS1, Depósito JS1, Rampa KS1, Vestuarios LS, Tableros MS1, Subestación NS1, Circulación PS1, Depósito QS1, Acceso y Escalera RS1, Rampa SS1, Depósito US1, Depósito VS1, Rampa WS1 , Circulación C, Jardinera K, Jardinera L, Circulación Q, Acceso Cubierto T, Acceso Cubierto V, Rampa X, Rampa Z, Circulación y Estacionamiento AA, Control AK, Circulación AL, Estacionamiento AR, Rampa AS, Pasarela BEP1, Circulación C1, Azotea AO1, y Pasarela BEP2. Planta Baja: Local 001, padrón 31.995/001, tiene parte A a cota vertical más 2,7 mts. con un área de 383 mts. 90 dmts. y parte B en planta primer entrepiso a cota más 5,36 mts., tiene un área de 64 mts. 87 dmts. Área total de la unidad 001: 448 mts. 77 dmts. Local 003: Padrón 31.995/003, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 003: 341 mts. 99 dmts. Local 004: Padrón 31.995/004, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 004: 16 mts. 46 dmts. Local 006: padrón 31.995/006, a cota vertical más 2,7 mts.. Área total de la unidad 006: 119 mts. 80 dmts. Local 007: Padrón 31.995/007, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 007: 843 mts. 56 dmts. Local 008: Padrón 31.995/008, a cota vertical más 2,7

mts. Área total de la unidad 008: 30 mts. 37 dmts. Local 009: padrón 31.995/009, tiene: a) parte A a cota vertical más 1,44 mts. y más 1,95 mts. con un área de 657 mts. 30 dmts. y b) parte B en planta primer entrepiso a cota más 4,78 mts., tiene un área de 312 mts. Área total de la unidad 009: 969 mts. 30 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Circulación Cubierta AP, de la Circulación Cubierta AQ, de la Circulación AT, de la Terraza AU, de la Terraza AV. Local 010: padrón 31.995/010, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 010: 15 mts. 16 dmts. II) Planta Baja, Primer Entrepiso y Primer Piso. Local 101: Padrón 31.995/101, tiene: a) parte A en planta Baja a cota vertical más 2,7 mts. con un área de 13 mts. 47 dmts.; b) parte B en planta primer entrepiso a cota más 5,25 mts., tiene un área de 13 mts. 47 dmts.; y c) parte C en primer piso a cota más 8,7 mts., con un área de 922 mts. 95 dmts. Área Total de la unida 101: 949 mts. 89 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del Monta Cargas BF, del Monta Cargas BF EP1, bienes comunes. Primer Piso. Local 102: Padrón 31.995/102, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 102: 332 mts. 20 dmts. Local 103: Padrón 31.995/103, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 103: 264 mts. 57 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Escalera y Circulación F1, Ascensor G1, Escalera F, Ascensor G; Anden M, Circulación AM, Escalera FEP1, y Ascensor GEP1, Sala de Maquinas GEP2, Ducto HEP2. Local 104: Padrón 31.995/104, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 104: 318 mts. 46 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Escalera y Circulación F1, Ascensor G1, Escalera F, Ascensor G, Anden M, Circulación AM, Sala de Maquinas GEP2, Ducto HEP2, Escalera FEP1, y Ascensor GEP1. Local 105: Padrón 31.995/105, a cota vertical más 8,7 mts., Área total de la unidad 105: 379 mts. 46 dmts. III) Primer Piso y Segundo Entrepiso: Local 106: Padrón 31.995/106, tiene: a) parte A en primer piso a cota vertical más 8,7 mts.. y más 9,13 mts, con un área de 932 mts. 96 dmts.; y b) parte B en segundo entrepiso a cota vertical más 12 mts. 93 cmts., tiene un área de 150 mts. 32 dmts. Área total de la unidad 106: 1.083 mts. 28 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea - el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada. 5º) Que se desconoce con referencia al bien a rematarse: la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal así como eventuales deudas por gastos comunes y OSE, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil diez. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 21581 5/p 26334 Set 23- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "D.G.I. c/ MELKO S.A. y otro - Juicio Ejecutivo" I.U.E.- 2-15438/2004 se hace saber que el día 14 de Octubre del 2010 a las 16 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta los siguientes bienes:
PRIMERO) Partiendo de una base de $ 19.751.00 (2/3 del valor de tasación) mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal 005, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892 en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial del Depto. De Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 10861 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ruben V. Kovacevich de marzo de 1972, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10 de abril siguiente con el Nº 68.447, consta de una superficie de 368 metros con 38 decímetros, teniendo 8.60 mts. de frente al N.O. a la calle Santa Fe entre calles Melo y Domingo Aramburú, distando su punto medio 34.40 mts de la esquina que forma con la 1ª de las nombradas. La unidad esta empadronada con el Nº 10.861/005 y según el citado plano se ubica en Planta Baja con dependencias en entrepiso a cota vertical mas 1.14 mts. y mas 3.34 mts y con una superficie de 34.63 y le corresponde el uso del Patio "f". SEGUNDO: Partiendo de una base de $ 151.03500 (2/3 del valor de tasación) el 100% de la unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo a las Leyes 13.870 y 13892 en el terreno ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 13.527, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Nicola de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 26 de octubre siguiente con el Nº 70.191, consta de una superficie de 298 metros con 61 dms. Teniendo 8.63 mts. al sureste de frente a la calle La Paz numero de puerta 1785, distando su punto medio 30.23 mts de la esquina que forma con la calle Arenal Grande. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 13.527/004 y según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0.90 mts. con una superficie de 25 metros con 45 cms. correspondiendo el uso exclusivo del patio "E". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de las partes compradoras, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce las situaciones ocupacionales y contributivas de los inmuebles y sus construcciones. Asimismo se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 4) Que no se han agregado los títulos, sino fotocopias y testimonios sin inscripción. 5) Que se cuenta con la ampliación de los Certificados Registrales al día 1º de Setiembre de 2010. 6) Que podrán descontarse del saldo de precio las Contribuciones Inmobiliarias e Impuestos de Primaria a la fecha de la subasta (sólo la mitad con referencia al padrón 10.861/005). 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 7) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10791 5/p 26386 Set 23- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. y otros c/ MORISCA S.A. y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 39-442/2003, se hace saber que el proximo 15 de octubre a las 15 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en la 10ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 158050, (padrón individual anterior 223167) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Pedro Jaureche de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9.11.65 con el No. 52707, tiene una superficie de 707 mts. 85 dcms., con 15 mts. de frente al Noreste a la calle Ambrosio Velazco entre las calles Ramos y Pérez Gomar distando el punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle Ramos y 27 mts. 50 cms. de la esquina con Perez Gomar. La referida unidad, padrón individual 158050/001 se ubica según el mismo plano en Planta Baja a cota vertical más 0 mt.; en Planta Alta más a cota vertical más 2 mts. 95 cms. y en Altillo y Azotea a cota vertical más 5 mts. 75 cms., con una superficie total de 178 mts. 31 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche B-1 y ducto E dos (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5) Se desconocen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate. 6) Se ignora la situación tributaria frente al B.P.S por construcciones. 7) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. 8) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales presentados (art. 390 C.G.P.) 10) Toda la documentación relativa a este expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, setiembre 13 de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 26335 Set 23- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno dictada en autos SANCHEZ, FABIANA Y MARIO C/ CORDERO, ILDA - Rescisión de Partición Ficha 54-1291/2004 y autos SANCHEZ, FABIANA Y OTRO C/ CORDERO ILDA - Liquidación de Sentencia Definitiva IUE 2-37064/2005 se hace saber que el 18 de octubre de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de u$s 11.667,67 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 302 padrón 41308/302 que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Oscar Weistal inscripto en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional con el nro. 606 el 4 de mayo de 1978 se ubica en 3er piso a cota vertical + 7,51 mts. y consta de una superficie de 56 mts. 34 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C tres" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construído en un terreno sito en Montevideo zona urbana paraje Pocitos padrón matriz 41308 que según el referido plano consta de un area de 536 mts. 59 dms. con 11,50 mts. de frente al E a la Rambla República del Perú entre las calles Luis C. Bollo y José Scosería, distando su punto medio 39,95 mts. de la esquina con la primera de las nombradas y por donde la puerta de entrada se señala con el nro. 825.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Se desconoce la situación actual contributiva, ocupacional y tributaria del inmueble, así como también su situación respecto a las construcciones. 5) Existen deudas por gastos comunes. 6) Surge de autos que no existe plano definitivo ni habilitación final, obrando en esta oficina solamente plano proyecto. 6) Se remata en las condiciones que surgen de autos. Que el título reconstruido y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 15 de setiembre de 2010 Esc. NORA A. ANNUNZIATTO, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 26140 Set 22- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "PONCE DE LEON, Rodolfo c/ KILGOR S.A. -Ejecución Hipotecaria", Ficha 28-25/2008, se hace saber que el día 7 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en el Club Urupan de la Ciudad de Pando sito en la calle Wilson Ferreira e Ituzaingó, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral Pando, zona urbana de la misma ciudad, Padrón Nº 150, que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de febrero de 1961 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1.396 el 3/03/61, tiene un área total de 977 m2. 67 dm.2 que se describen: solar frente a la calle 18 de julio, al noreste 21,47 metros de frente a la calle 18 de julio, distando su punto más próximo 21,47 metros de la instersección de dicho frente con la calle Garibaldi, al sureste 42,95 metros lindando con los padrones Nº 149, 2.672 y 2.552, al suroeste 21,47 metros lindando con parte del padrón Nº 144 y al noroeste 42,95 metros lindando con el padrón Nº 151 solar con frente a la calle Baltasar Brum; al suroeste 1,28 metros de frente a la calle Baltasar Brum; al noroeste 42,95 metros lindando con el Padrón Nº 142; al noreste 1,28 metros lindando con el Padrón Nº 151; y al sureste 42,95 metros lindando con el padrón Nº 144.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5. Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) ques e adeudaren a la fecha del remate. 6. Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, y estudiada por la Oficina Actuaria del Juzgado ordenantario las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. 7) A los efectos de la realización de la subasta se comisiona su realización al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno cuya Oficina Actuaria suscribe el presente edicto y ordena la realización de la diligencia remate a su Alguacil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 13 días del mes de setiembre de 2010. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
20) $ 9105 5/p 26259 Set 22- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

REMATA JUDICIAL
Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "ARIAS, JORGE c/ STARY ALVAREZ, ANA MARIA" Juicio Ejecutivo- Ficha No. 183-176/2005, se hace saber al público que el día 7 de Octubre del 2010, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, como base o sea $ 43.749.33, del siguiente bien: Unidad 101 en Régimen de Propiedad Horizontal, padrón individual número cinco mil seiscientos sesenta y nueve barra ciento uno (5.669/101), se ubica en planta alta, a cota vertical más tres metros treinta centímetros y consta de una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de: acceso "A1", terraza "B1", terraza "C1", patio cubiero "D1" y Azotea "A2" (bienes comunes).- Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Localidad Catastral Progreso, empadronado con el número 5.669, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Fernando Lema, de Enero de 1998, cotejado por la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 12 de marzo de 1998, e inscripto en la referida oficina, en la misma fecha con el número 11.474, se compone de una superficie de mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados, con frente al Noreste, 15 metros 36 centímetros a la Avenida Artigas.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700).- IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien; que existen deudas de contribución inmobiliaria, las que a fecha 9/11/2009 ascendía a $ 39.165, según certificado a fojas 192; no existen originales de los antecedentes dominiales, con excepción del Reglamento de Copropiedad y compraventa del año 2001, así como tampoco del plano de fraccionamiento horizontal; que no surge información en el expediente respecto a la Poliza de Seguros contra incendios.- V) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordoñez No. 687, en esta ciudad.- A los efectos se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Setiembre, 16 del 2010.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.
20) $ 7756 5/p 25875 Set 21- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLANTIDA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos caratulados: "PINTADO, HUGO RAMÓN c/ SOSA GONZALEZ, WALTER" - Juicio Ejecutivo hoy juicio de ejecución - Ficha 202-256/2001, se hace saber que el próximo 14 de Octubre del 2010 a partir de la hora 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, sito en la calle

Artigas s/n esq. calle 10 (Dep. de Canelones), y por intermedio del rematador Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 168.7649,66 (2/3 partes de su tasación de fs. 16) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Atlántida, zona sub urbana de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el nº 4.231, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Héctor Carlomagno de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de diciembre de 1947 con el nº 4.203, se señala como solar nº 3 de la manzana nº 19, consta de una superficie de 988 metros 87 decímetros y se deslinda así: 25 metros 01 centímetros al Sureste de frente a la calle nº 16; 40 metros 30 centímetros al Noreste lindando con solar nº 4; 25 metros 03 centímetros al Noroeste también de frente sin ser esquina, a Avenida nº 3 de 30 metros de ancho; y 38 metros 81 centímetros al Suroeste lindando con solar nº 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la Ley 12.700. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura; así como también del pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por diversos conceptos y según recaudos agregados a fs. 64 el 21.07.2009, la misma asciende a $ 119.540,01; desconociéndose su actualización a la fecha. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 6º) Que se desconoce la actual situación ocupacional y del BPS por eventuales construcciones. 7º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales presentados. 8º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina del Juzgado, calle Artigas s/n esq. calle 10 (Dep. de Canelones) y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre del 2010. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8767 5/p 26391 Set 23- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Bandes Uruguay S.A. c/a Sucesores de Dilamar Antúnez y Figueredo, Leoncia y otros. Juicio ejecutivo. IUE 207-819/2003, se hace saber que el día 14 de Octubre del 2010 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana 423, solar 3 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 8.130, antes con el Nº 374, según plano del Agrimensor Walter M. González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.368 el 16 de Marzo de 1982, con un área de 278 metros 26 decímetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%) el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes. c) Existen adeudos por Impuesto de Primaria, desconociéndose la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar el bien. d) Se desconoce la situación ocupacional. e) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en la condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, Setiembre 2 del 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 3237 3/p 26427 Set 23- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Río Branco - Cerro Largo - de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1830 del 30.10.2009 en el expediente caratulado "REPUBLICA AFISA c/ NEVES PAHECO Fabio" - Ejecución Prendaria - I.U.E. 209-208/2005 se hace saber que el día 13 de Octubre de 2010 a la hora 15 en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres sito en Avda. Juan Antonio Lavalleja 442 de dicha ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1) Tractor "Valmet" mod. 118/4 Serie Nº 01237 tracción en los dos ejes, motor diesel Nº 53348. rodado de goma, con problemas en la bomba de la caja de cambios.- 2) Rastra niveladora "Baldán Bia" de 52 discos, laterales plegables por resortes, de tiro, levante por control remoto, rodado de goma, le faltan 2 mangueras y 3) Tractor "Ford" modelo 8030, chasis Nº V259131, motor diesel Nº TA533985, techo protector, rodado de goma.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado la totalidad de su oferta.- b) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- c) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en su actual estado de conservación.- d) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Escribano Nelson Suarez Soto - Actuario Adjunto.

20) $ 2833 3/p 26508 Set 24- Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BROU. c/ ETCHICHURY Washington; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-305/2008" se hace saber que el día viernes 15 de octubre del 2010 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUT. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, dólares americanos, del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en la Planta Urbana del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado) empadronado con el Nº 804, manzana 45, señalado con el Nº 323 de la manzana 45 en el Plano del Agr. César Gomensoro de marzo de 1964, inscripto el 8 de abril del mismo año con el Nº 2.951 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 899 mts que lindan: 15 mts 50 cmts de frente al Noroeste a calle Fuente de la Salud, por 58 mts de fondo, limitando: al Noreste con Padrón 448; al sureste con padrón 349; y al Suroeste con Padrón 449 mayor área. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, previniéndose que existe Segunda Copia como último Título. 4) Se desconoce la situación Tributaria y ocupacional del inmueble. 5) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 20 de setiembre 2010. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 26672 Set 24- Set 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BROU. c/ SANCHEZ REY Sergio Darío; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 289-473/2004" se hace saber que el día viernes 22 de octubre del 2010 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUT. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, dólares americanos, del siguiente inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, ciudad de Pan de Azúcar, manzana catastral 49, empadronado con el Nº 771, antes Padrón 125 en mayor área, señalado con la letra "J" en el Plano del Agr. Carlos Furtado de agosto de 1957 inscripto en

la Dirección General de Catastro con el Nº 2371 el 19/10/1957, según el cual tiene una superficie de 350 mts 40 dmts y se deslinda así: 14 mts 60 cmts de frente al Sureste a calle Fraternidad entre las calles Rincón e Ituzaingó, distando el extremo más próximo de su frente 12 mts 48 cmts de la iniciación de la ochava existente con la esquina formada con la calle Ituzaingó, por 24 mts de fondo, lindando: al Noreste solar señalado con la letra "K", al Noroeste con propiedad de Ruperto Sureda y al Suroeste con solar letra "I", todos del mismo Plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce la situación Tributaria y ocupacional del inmueble. 5) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 20 de setiembre 2010. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 26673 Set 24- Set 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Villa Austral S.A. con José María García y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 360-49/2002" se hace saber que el día 7 de octubre de 2010 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 56.610.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 2507, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 02.02.1981 con el Nº 1277 se compone de una superficie de 278 metros 8250 centímetros, con 9,50 metros de frente al Este a calle Asencio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la oficina a disposición de los interesados para su consulta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas al BPS. 5) Se desconoce si existen deudas por tributos municipales, OSE, o por Impuesto de Enseñanza Primaria, así como si las construcciones se encuentran regularizadas ante los organismos pertinentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de setiembre de 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4721 5/p 26503 Set 23- Set 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA NELSON sito en Av. Artigas 200, Rosario, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23280 Ago 31- Set 27

Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA DEL NIÑO sito en José Salvo 100, Juan Lacaze, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23283 Ago 31- Set 27

Ley 2904
Leodani Ltda. prometió vender a José Luciano Sande el Hotel Galicia, sito en calle Sotileza y El Faro, Punta del Este.
Herederos presentarse en Gorlero 888 Ap. 108, Punta del Este.
25) $ 2698 20/p 24147 Set 08- Oct 05

LEY 2904
Claudia Ciganda prometió vender a Maria Brescia comercio "Verde Manzana" en Gregorio Suárez 2718 Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24202 Set 08- Oct 05

Ley 2904. ITA ZVIC prometió vender a DEGAJO S.R.L. farmacia sita en Avenida Agraciada 4089. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 703 lunes a viernes de 14 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 25486 Set 17- Oct 15

Ley 2.904. ENILDA CARMEN RABINO MIGUEZ prometió vender a ANA KARINA DELGADO SORIA peluquería en Humaita 2716. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 25628 Set 17- Oct 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MENESES TERESA ROSARIO- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-25299/2010, se hace saber que por auto Nº 3561 de fecha 22/07/2009, se cita, llama y emplaza a JUDITH SOLANGE IGLESIAS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 23 de Agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24975 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE KAROLINA C/ TELLO LUIS ALBERTO TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-37125/2010, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO TELLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25207 Set 15- Set 28

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ NUÑEZ, MARIA HELVECIA - TENENCIA RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-33849/2010, se cita y emplaza a JULIO CESAR MARTÍNEZ CASALÁS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 25747 Set 20- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "REYES CANDIA WALTER ARTURO - TUTELA" Fa. 2-19453/2009, se cita llama y emplaza a NELSON ROBERTO CARABALLO RAMOS por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diez de setiembre de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18.078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26224 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado

de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ NATALIA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-16411/2010, se cita, llama y emplaza al señor IVAN FELIX, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25784 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODIGUEZ FONSECA, MILAGROS BELEN" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-31874/2010, se cita, llama y emplaza a DIEGO EFRAIN RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25378 Set 16- Set 29

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MICHAEL GABRIEL, VERA GONZALEZ" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-34054/2010, se cita, llama y emplaza a SUSANA MARGOT GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 17- Set 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulado: "CRISTOPHER RUBEN Y SASHA NAHUEL SANTANA GUEDES" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-37136-2010, se cita, llama y emplaza a RUBENS NERY SANTANA GUEDES, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26530 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23.er TURNO "GONZALEZ PIÑEYRO, SANDRA MARISOL Y OTROS CONTRA DE BRUN, FAUSTO ENRIQUE"-OTROS, SEPARACION DEFINITIVA- 2-34207/2010 se cita y emplaza a FAUSTO ENRIQUE DE BRUN Y A FAMILIARES BIOLOGICOS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DI TOMASO MELLO, CLAUDIA C/ VIDAL, ALDAIR - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-19913/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALDAIR VIDAL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se concedió beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, a los siete días de setiembre de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24986 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COZZANI SOUCOFF, SUSANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. Nº 459-408/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS CLAUDIO PEÑA PERDOMO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 24 de Diciembre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5620 del 22/10/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATRORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25212 Set 15- Set 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "SOSA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-587/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR MANUEL MEDEROS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 3807/2008 DE FECHA 29.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26516 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, MIRYAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", ficha IUE: 458-599/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra.: LORENA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 19 de Agosto de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26090 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BONILLA, MARIA NATALIA C/ BENTANCUR, OSCAR DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 478-160/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL BENTANCUR, padre del niño TIAGO BENTANCUR BONILLA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 2097 de fecha 8/06/10.
Pando, 2 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25718 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MALDONADO IRMA YUDITH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1065/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. NELSON DARIO GRILLO, que con fecha 26/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. IRMA YUDITH MALDONADO, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de los menores EMELIN y LUCAS GRILLO. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL

DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MENDEZ GONZALEZ, Ana Isabel. TENENCIA. Fa. 207-261/2009" se cita y emplaza a los Sres. Jorge Wilson MENDEZ y María Jacqueline GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de agosto de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 25529 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUIAR RAMIREZ, ESTELA MARIS Y PERDOMO OVIEDO, ORLANDO ANDRES C/ DIAZ, MARIA DEL CARMEN - SEPARACION DEFINITIVA (ART. 133 C.N.A.) - IUE 223-293/2009", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 4266/2009 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIA DEL CARMEN DIAZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4999 10/p 26398 Set 23- Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVEIRA BARBOZA OLIMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-82/2009, se NOTIFICA a JOICE SILVEIRA, que se ha presentado la Sra. OLIMAR SILVEIRA BARBOZA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores CAROLEN, DANDARA MICAELA y CLARA VANESA MOURA SILVEIRA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 03 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jaqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "PERLA ZEBALLOS, ANDREA C/ SOSA DECUADRA, EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-317/2010, Por Decreto No. 4006 de fecha 19/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO SOSA DECUADRA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 3541/2010 de fecha 29/07/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25312 Set 16- Set 29

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ PEREYRA TORRES, MIGUEL ANGEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-442/2010, Por Decreto No. 4117 de fecha 26/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL PEREYRA TORRES cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25593 Set 17- Set 30

SORIANO

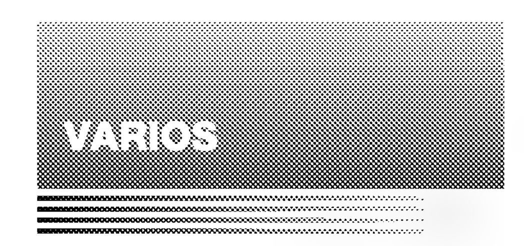
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA BACQUE RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASARAVILLA COLAZZO, ANALIA SILVIA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-130/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 13 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25309 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ANDRES YONA SASSO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, ADRIANA ELIZABETH C/ YONA SASSO, MAURICIO ANDRES. Pérdida de la Patria Potestad, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 27 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25898 Set 21- Oct 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CRISTIAN JESUS CONCALVEZ o GONCALVEZ GONZALEZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 765/2010 de fecha 2904/2010, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/919 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributarlo - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 14 de setiembre de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26484 Set 24- Set 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN ANGEL VILLAMOR para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja de los Carpinchos tributaria del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse a nivel de vertedero se ubican sobre los padrones Nos. 4181 y 4182 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Noviembre del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas
DINASA.
27) $ 2000 3/p 26406 Set 23- Set 27

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Miguel Triaca Forastiero para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo del Sauce Seco, tributaria del Arroyo del Mellado, afluente del Río Dayman en la Cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones No. 5293 y 7266 de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Octubre del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr José Pintos, Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 26511 Set 24- Set 28

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

Se NOTIFICA, por este único medio, al Prof. Pablo CENA ROVIRA el contenido de las Fojas 12 y 17 del Exp. Nº 3/3393/09:
Foja 12: Montevideo, 22 de julio de 2009.-
Junta Calificadora del Profesor CENA ROVIRA, Pablo de Inglés
A.D. 50,4
A.C. 17,8
Ant. 4
Junta Calificadora 72,2
Prof. Shirley ROMANO - Inspectora de Inglés
Foja 17: Montevideo, 23 de noviembre de 2009.-
La Inspección de Inglés informa nuevamente sobre el Profesor Pablo CENA.-
Cómo ya se expresó a fjs. 10 y fjs. 12 con la Junta Calificadora, el puntaje obtenido de la misma está acorde al puntaje emitido por la Dirección Liceal.-
Se sugiere que se mantenga el puntaje otorgado, salvo mejor opinión de la Autoridad.-
Prof. Shirley ROMANO - Inspectora de Inglés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26510 Set 24- Set 28

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963 1er. Piso- Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
S104048, ELHORDOY BRITOS Dardo Ismael, Resolución 81616.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26496 Set 24- Set 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES
LLAMADO EXTERNO Nº 5/10

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR UN LLAMADO EXTERNO PARA LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES Y/O ESTUDIANTES AVANZADOS DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: ECONOMISTA, CONTADOR, SOCIÓLOGO, E INGENIERO AGRÓNOMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO "REFERENTE TERRITORIAL", EN LA UNIDAD MYPES, FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
INSCRIPCIÓN: SE REALIZARA EN LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES Nº 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, DESDE EL DIA LUNES 20 DE SETIEMBRE HASTA EL DIA VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2010 INCLUSIVE, DE 10:00 A 16:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26319 Set 23- Set 27

INTENDENCIA DE RIVERA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 06 de octubre del 2003 RESOLUCION 6929/2003
VISTO: Las presentes actuaciones en las que se sigue el cobro de lo adeudado por el Sr. (a) LUIS CAPO SÁNCHEZ y/o sucesores a cualquier título, por concepto de Tributos Municipales y del 5% de la tasación de Inmueble según Articulo 17 Ordenanza Nº 155,
RESULTANDO: Que por Resolución Nº 6591 del 25/07/01 (Fs. 23) se intimo el pago de lo adeudado habiéndose notificando legalmente en forma;
CONSIDERANDO: Que vencido todo los plazos del Sr. (a) LUIS CAPO SÁNCHEZ y/o sucesores a cualquier titulo quienes no se presentaron a regularizar su situación; por lo que se deberá proceder al cobro mediante Juicio Ejecutivo Tributario;
ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le confieren la Constitución de la República, Ley Orgánica Municipal, Art. 157 de la Ley 17.556 y Normas Concordantes;
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE
1º) Procédase Judicialmente al cobro Ejecutivo de lo adecuado por el Sr. (a) LUIS CAPO SÁNCHEZ y/o sucesores a cualquier titulo, por concepto de Tributos Municipales y del 5% de la tasación de Inmuebles según Articulo 17 Ordenanza Nº 155,
2º) Pase a la División de Asesoría Letrada y Notarial (Departamento Notarial) a efectos de confeccionar el respectivo titulo ejecutivo.
3º) Cumplido siga a la Oficina de Gestión y Cobro
4º) Dése urgente despacho.
POR EL INTENDENTE DE RIVERA
Dr. VILIBALDO RODRÍGUEZ
Secretario General
(Autorizado por Resolución Nº 7.981/02).
27) (Cta. Cte.) 3/p 26383 Set 23- Set 27

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. Dirección General Impositiva c/ STOPPIELLO BORGES Carlos Andrés Juicio Ejecutivo" IUE 2-60375/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Carlos Andrés STOPPIELLO BORGES, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25297 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 Turno, en autos caratulados: "IRAOLA, MARGOT y otros C/ FRIBAX y otros" accidente de tránsito, daños y perjuicios", IUE 2-4937/2009, por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010, se dispuso citar y emplazar al Sr. DIONISIO SOROZABAL AMBROSSI, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010 se concedió a los promotores beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 6 de Septiembre de 2010 Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25548 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "PASTORIN VELAZQUEZ, CARMEN C/ DEMCZYLO KCENEV JUAN GREGORIO Y OTROS. DETERMINACION JUDICIAL DE PLAZO CONTRACTUAL" IUE 34-462/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Julio César y Washington PASTORIN VELAZQUEZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 18 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 25062 Set 14- Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo cuarto turno, en los autos caratulados: "Republica Afisa c/ Cervantes SRL, y otros, Ejecución Hipotecaria", IUE 29-379/2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2019/2010 de fecha 5 de agosto de 2010 se emplaza por medio de edictos a los sucesores del Co - demandado en autos fallecido (Jose María García Bello) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 89 y 127 del CGP), Montevideo 16 de agosto de 2010.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 25907 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ RELOR S.R.L. Y OTROS - MEDIDA CAUTELAR" - Fa. 2-563/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 103 del 3.2.2010 y Nº 2502 del 10.8.2010, se NOTIFICA a RELOR S.R.L., R.U.T. Nº 21.541175.0012, LUIS ALEJANDRO PERAZA o PEREZZA NÚÑEZ, C.I. 3.197.676-3 y a WASHINGTON LEONARDO PERAZA NÚÑEZ, C.I. 4.241.739-8 que en virtud de la resolución 026/2010 del 13 de enero de 2010 de la D.G.I. se decretó con carácter de medida cautelar y con vigencia de un año, los embargos generales de derecho solicitados, oficiándose al Registro pertinente.
Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de agosto del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25883 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE MORA, OCTASILIO Y LACRUZ GONZALEZ MARYLIN -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-16401/2010", se cita, llama y emplaza a MARY ISABEL NUÑEZ Y MYRIAM JANETTE DE MORA NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078.-
Montevideo, 8 de SETIEMBRE de 2010 Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25325 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GÓMEZ, Juan Carlos c/ Sucesores de VELÁSQUEZ ESCALADA, Guzmán. Licencias, salarios vacacionales, despidos, otros", ficha 2-52719/2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Guzmán VELÁSQUEZ ESCALADA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley No. 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2010. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Alejandro Santi dictada en autos "MIDON FIGUEROA, JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ, SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MAUIRA Y MARÍA E. MAUIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 210-169/2010 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca FIAT modelo FIORINO color blanca, matrícula SBB 5232, padrón 402946, motor nº 1173166 para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por auto nº 1062 de fecha 11 de agosto de 2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de éstos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los diecisiete días del mes de agosoto del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 25714 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SARAVIA PESCE, NEPOMUCENO EN CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y EN NOMBRE Y REOPRESENTACION DE LAGUNITAS S.A. C/ SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" UE 304-56/2010, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).
Paysandu, 24 de agosto de 2010. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 25674 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ GLICINA S.A. Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO, (FICHA IUE 329-790/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a GLICINA S.A. Y/O SUCESORES a cualquier título, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25695 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:
Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Mª RAQUEL C/ OCUPANTES PADRON 32028- DEMANDA REVINDICATORIA" Ficha 345-158/2010, según providencia Nº 711 del 28/07/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a quienes estuvieran ocupando el padrón Nº 32028, ubicado en la quinta Sección Judicial, Balneario Parque Santa Teresa (Punta del Diablo), Solar 11, Manzana 158, con frente a la Rambla Gral. Artigas, Departamento de Rocha; acorde a lo dispuesto en los arts. 676 y ss. del Código Civil, 89 y 127 del C.G.P..-
Se expide el presente para sus publicaciones a los cinco dias del mes de agosto del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5832 10/p 25279 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ORIHUELA MARTINICORENA, JUAN PEDRO. DECLARACIÓN de AUSENCIA", FICHA número I.U.E.: 352-759/2008, se hace saber que se declaró la ausencia de: JUAN PEDRO ORIHUELA MARTINICORENA.- En consecuencia se cita y emplaza a los acreedores, socios, comuneros, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del términoi legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. El presente edicto deberá publicarse por el término legal de 10 (DIEZ) DÍAS, ARTÍCULO 59 del CÓDIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 6 (SEIS) días del mes de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 24890 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JULIAN BAIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LARROSA OTTONELLI, NIDIA ODILMA C/ BAIZ SILVA, ELBIO MANUEL. Reconocimiento de Unión concubinaria". I.U.E. 382-6/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 6 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25897 Set 21- Oct 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-388/2009, SE CITA y EMPLAZA por el término legal a ALCIDES ALONSO VIENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 22 de Abril de 2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 22- Oct 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

INVERSORA SANTA FE S.A.

Se emplaza a los Sres. Accionistas a manifestar su interés de ejercer los derechos de preferencia previstos en el Articulo 326 de la Ley 16.060, en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de febrero de 2008.
28) $ 4419 3/p 26481 Set 23- Set 27

REFORMAS

THYRESUS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28/06/10 y 06/09/10 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.364.800.-
Interesados deducir oposición en Rambla Mahatma Gandhi Nº 559, Oficina 502. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 25269 Set 15- Set 28

GARANTIZAR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 8.734.874,43. Se convoca a acreedores en Luis A. De Herrera 1367 of. 206, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 25327 Set 16- Set 29

FOLSER S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31/07/09 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 648.133.819 mediante el rescate de 581.786.759 acciones.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 26426 Set 23- Oct 06

VILLA POTENZA S.A.

Asamblea 13/10/2009 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 858.820,26.- (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con 26/100). Documentación en Juncal 1305/21. Convocatoria a los interesados por plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 26456 Set 24- Oct 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO PEREIRO MATO (FICHA 2/32605/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26632 Set 27- Oct 08

NUMERABLE FABRA (FICHA 2-14222/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26737 Set 27- Oct 08

CLOTER DANTE MASAGUES LARRAÑAGA ó MASAGUEZ LARRAÑAGA (EXPEDIENTE 2-34770/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26738 Set 27- Oct 08

SEGUNDO TURNO

JOSEFA CARNERO VEIGA (FICHA 2-38186/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26741 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

CARLOS OLIVERA (FICHA IUE 2-40612/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26702 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

OSVALDO RAÚL SILVARIÑO ÁLVAREZ (FICHA 2-19649/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26747 Set 27- Oct 08

QUINTO TURNO

GERONIMO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-41886/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26631 Set 27- Oct 08

HÉCTOR MANUEL ESTEFAN FERNÁNDEZ (FICHA 2-42233/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26805 Set 27- Oct 08

SEPTIMO TURNO

FILIBERTA JUSTA FERRARI ALONZO (FICHA 2-40649/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26735 Set 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

MÓNICO POMBO PERA (IUE 2-34429/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26736 Set 27- Oct 08

NOVENO TURNO

JUAN HECTOR MAS BECCAR (FICHA 2-37594/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26636 Set 27- Oct 08

VICTORIANO BARRETO JARDIN y ROSA PATRICIA MENDOZA ROSAS (FICHA 2-31933/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26753 Set 27- Oct 08

MARIA BELUCCI PERRONE y RAMON AUGUSTO ANDRADE BELUCCI (FICHA 45-585/2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26758 Set 27- Oct 08

DECIMOPRIMER TURNO

ELSA IRIS DUCE ICATT (FICHA 2-34832/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26804 Set 27- Oct 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO MIGUEL BANQUERO GOICOECHEA (FICHA 2-35050/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26731 Set 27- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

NEY MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32394/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26638 Set 27- Oct 08

JOSE ANDRES, MANUEL EULOGIO, ANGELA LUISA TUÑON de LEON (FICHA 2-32741/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26640 Set 27- Oct 08

ISMAEL UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA FERREIRA (FICHA 2-27608/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26802 Set 27- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

OMAR ALBERTO FALCO CEQUEIRA (FICHA 2-40199/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26633 Set 27- Oct 08

MARIA LINA BEATRIZ OLIVERA DINELLI o MARIA LINA OLIVERA DINELLI (FICHA 2-19086/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26635 Set 27- Oct 08

JUSTINO CARMELO FALERO POSE (FICHA 2-38163/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26742 Set 27- Oct 08

WALDEMAR PASCUAL SARLI GARCIA (FICHA 2-39144/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26743 Set 27- Oct 08



DECIMOQUINTO TURNO

PANICERES QUINTAS LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-37862/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26794 Set 27- Oct 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMABILIA PRIETO (FICHA 2-9760/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26639 Set 27- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA CRISTINA BERNADA MAESO (IUE 2-36359/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26795 Set 27- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO EDUARDO ETCHEMENDY COSENTINO (IUE 2-36808/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26676 Set 27- Oct 08

ADALGICIA GONZÁLEZ PEDROZO (IUE 2-27868/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26733 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA SERVANDA RODRÍGUEZ COSTA (IUE 2-39941/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26749 Set 27- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

BRASILIO o BASILIO LOPEZ SANCHES o SANCHEZ y MARIA NELIDA CASTRO CAUDALES (FICHA 2-31922/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26751 Set 27- Oct 08

NATALIO AFANACIO DRAGAÑENKO KOSLOSKY ó KOLOVSKY ó QULORSKY (FICHA 2-19059/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26803 Set 27- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO JOSE CHIOZZI (FICHA 2-39090/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26754 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA SCARRONE SAGRERA (FICHA 2-39130/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26674 Set 27- Oct 08

BRUNETTA AMELIA SORIANI FIORELLI o BRUNETTA AMELIA MARIA SORIANI FIORELLI (FICHA 2-32464/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26732 Set 27- Oct 08

MARIA ANGELICA BATISTA RODRIGUEZ (FICHA 2-39104/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26806 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCA PUGNO CANTARELLI (FICHA 2-37166/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26734 Set 27- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GONZÁLEZ FAGÚNDEZ (IUE 444-136/2010).
Bella Unión, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26785 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO BOGLIOLO BONIZZI (IUE 168-6/2010).
Canelones, 31 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26692 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

JOSE PEDRO PAGANO CERIANI (IUE 459-137/2010).
Canelones, 11 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26816 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MERCEDES CHAGAS RIVERO (FICHA IUE 440-328/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26680 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GARCIA GARCIA (IUE 179/727/2010).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26755 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

MARIA MARLENE CABRERA (IUE 180-307/2010).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26757 Set 27- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ RAMÓN VIDELA DUERA y RAMONA UBALDA DUERA (FICHA 208-169/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26681 Set 27- Oct 08

RIOVALDO OLIVERA LAVI (FICHA 208-313/2010).
Melo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario
01) $ 2420 10/p 26695 Set 27- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELO o ANGEL BERTONE SPURIO (IUE 223-581/2010).

Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26773 Set 27- Oct 08

RENE SCHIFFINO SANABRIA (IUE 223-755/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26774 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALVEAR EUSTAQUIO ARBUET BORDONE (IUE 227-315/2010).
Carmelo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26771 Set 27- Oct 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CASTAÑO (IUE 241-440/2010).
Durazno, 30 de agosto de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26740 Set 27- Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO AROCHA HERNANDEZ (IUE 254-473/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26699 Set 27- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENICIA CECILIA STURLA RAMIREZ (IUE 274-523/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26799 Set 27- Oct 08

ANGELICA EVANGELISTA MARTINEZ MAÑANI (IUE 274-409/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26800 Set 27- Oct 08

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ MILHOMENS CURIONI (IUE 274-473/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26801 Set 27- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO TRABUCO HERRERA; LUIS ALBERTO TRABUCO CLAVIJO y JOSEFA CLAVIJO PEREZ (FICHA 284-340/2010).
Maldonado, 2 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26648 Set 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

ELIDA JOSEFINA SOCA SANTANA (FICHA 286-147/2009).
Maldonado, 9 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26649 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELISBERTA CELESTINA BONILLA BATISTA (FICHA 456-532/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26646 Set 27- Oct 08

MARIA PLACIDA NOCETTI URRUTIA (FICHA 456-417/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26647 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO RUDEMAR FARINHA ESQUIVEL (IUE 301-92/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 27- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELEUTERIO OMAR DINIZ MORALES (FICHA IUE 330-226/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26662 Set 27- Oct 08

SEXTO TURNO

TOMAS PIMENTEL LEITE (FICHA IUE 477-400/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26697 Set 27- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA BARRIOS CABRAL (FICHA 341-439/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26807 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO HUELMO (FICHA 342-308/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26809 Set 27- Oct 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHADO ó MACHADO SANTANA, JUAN (FICHA IUE 352-1020/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26783 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

CASTRO FERREIRA RAMOS, ADELA I. (FICHA IUE 353-1044/2010).
Salto, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26784 Set 27- Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERY o NARY VICENTE RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 370-477/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26670 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBÉRICO CAMILO, ANIBAL LEOMAR;

ULISES RAÚL y FRANCISCO AMILCAR GONZALEZ CARDONA (IUE 381-258/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26777 Set 27- Oct 08

HEROINA LUJANA ESPINOSA RISSO (IUE 381-571/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26779 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

NANCY JUDITH MARTINEZ LOPEZ (IUE 431-504/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26780 Set 27- Oct 08

MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ NAVIA (IUE 431-342/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26781 Set 27- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EULALIA OLIVERA PAZ (FICHA 397-557/2010).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26788 Set 27- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIDES DENIZ (FICHA 412-53/2010).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26688 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

DAGOBERTO VAZ MANDIÁN (FICHA 449-322/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26689 Set 27- Oct 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DI GIOVANNI VALARO, ENRIQUE -SUCESIOIN" Ficha 2-17941/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALCIDES DI GIOVANNI GOMEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 6 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26691 Set 27- Oct 08

CONVOCATORIAS

**Cooperativa de Ahorro y Crédito
"4 de Diciembre"
Llamado a Asamblea General Ordinaria
"Memoria Anual y Estados Contables"**

Fíjese para el día 16 de Octubre/10 hora 14:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 15:00 (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB_OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, sito en Carlos Quijano Nº 1182 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
3) Aprobación de Memoria Anual.-
4) Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.-
5) Aprobación de los Estados Contables al 31 de Mayo 2010.-
6) Aprob. del Presupuesto año 2010/2011 (Concesión de Crédito y Endeudamiento).
7) Proyecto de Distribución de excedentes.
8) Mecanismo de Actualización de Ahorro Individual.-
9) Pago Dev. Capital de Socios Bajas.
03) $ 2000 3/p 26654 Set 27- Set 29

**Cooperativa de Ahorro y Crédito
"4 de Diciembre"
Llamado a Asamblea Extraordinaria
"Reforma del Estatuto"**

Fíjese para el día 16 de Octubre/10 hora 16:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 17:00 (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB_OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, sito en Carlos Quijano Nº 1182 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Reforma estatuto.
03) $ 750 3/p 26655 Set 27- Set 29

**NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO SA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de "Negri, Quartino y Ferrario S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 18 de octubre de 2010 a las 16 horas en primer llamado y a las 16:30 horas en segundo llamado, en la sede de la sociedad, Avda. San Martín 2233, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria:
1. Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar el acta anterior.
3. Considerar Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Tratamiento a dar a los Resultados del Ejercicio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
4. Ratificación de lo actuado por el actual directorio hasta la fecha y designación de un director titular, del síndico titular y sus suplentes respectivos.
El registro de accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la convocatoria en la sede de la Sociedad en la ciudad de Montevideo, Avda. San Martín 2233, debiendo presentar los accionistas que deseen participar, los comprobantes correspondientes.
La documentación referida en el numeral 3 del orden del día estará a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad a partir de la presente convocatoria.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 26772 Set 27- Set 29

Emmi Cooperativa

Convoca a todos los cooperativistas habilitados a elecciones de autoridades a realizarse el día 15/10/2010 desde la hora 7.30 a 19 en el local de Dr. Pouey Nº 746 Las Piedras, Canelones.
03) $ 500 3/p 26776 Set 27- Set 29

**copolac@hotmail.com
COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA 2010
MODIFICACIÓN PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL**

Melo, 15 de setiembre de 2010.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito - CO.POL.A.C-, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 74 del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 del mes de octubre de 2010 próximo, a la hora 19.00' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
2º) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.
JOSE CARLOS GUASQUE, C.I. 3.508.430-0, Presidente; JOSE W. PEREZ VELOZ, C.I. 3.471.700-3, Secretario.
03) $ 2000 3/p 26793 Set 27- Set 29

**BARRACA DEAMBROSI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Octubre de 2010, a las 15 Hs.,

en el local social de la Avda. Rondeau 2257 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio
El registro de accionistas en dicho local diez días hábiles antes de la Asamblea, hasta iniciarse el Acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 26798 Set 27- Set 29

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL

El Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse en 1ª. (primera) convocatoria el día 14 de Octubre de 2010 a las 18:00 horas en el local de la calle Sarandí 637 of 601 de Montevideo a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos Sociales para la adecuación a la Ley 18.407.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para el caso que no se logre el quórum necesario en primera convocatoria, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en 2da. Convocatoria con el mismo Orden del Día antes mencionado para el día 15 de Octubre de 2010 en el mismo local antes mencionado a la hora 18:00.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 26852 Set 27- Set 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JORGE PABLO CASTAÑO MARABOTTO y MARIA VERONICA OYARVIDE CARREÑO (FICHA IUE 2-34942/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26810 Set 27- Oct 08

VIGESIMO TURNO

IDA MARIA SALOME BANCHERO de BENEDETTI y JUAN CARLOS ZUGARRAMURDI LACO (FICHA 2-25180/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26745 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA MERCEDES CASTAGNA MARTIN y LEONARDO WILSON FIGUEROA OVIEDO (IUE 2-16796/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26796 Set 27- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

RUBEN CORREA y DAISSY CHIOSSI (IUE 157-252/2009).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26790 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA PATRICIA GUTIERREZ LAURIA y MARTIN ALEJANDRO SALVANO MONTENEGRO (FICHA IUE 440-757/2010).
Las Piedras, 6 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26748 Set 27- Oct 08

SEXTO TURNO

JAVIER GUZMAN GUTIERREZ LAURIA y MARIA LOURDES RATTO BIGANZZOLI (FICHA IUE 458-743/2010).
Las Piedras, 28 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26746 Set 27- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADEMAR ISMAEL MORALES GARCIA y ROSEMARY BARCELO SUAREZ (FICHA 456-516/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26650 Set 27- Oct 08

JOSE LUIS LAGO TABOAS y LUCIA CAROLINA PISCIOTTANO JALABERT (FICHA 456-168/2009).
San Carlos, 9 de junio de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26651 Set 27- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GONZALO JAVIER IBAÑEZ y LEILA NATALIA TARABAY LEAL (FICHA IUE 477-115/2010).
Rivera, 14 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26698 Set 27- Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

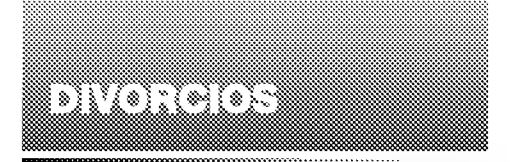
ALFREDO WASHINGTON CHOCA GIL y CARMEN ROSARIO GOIMIL PELUFFO (FICHA 370-526/2010).
San José, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26669 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO ANDRES SOSA MENDEZ y NAHIR SUSANA COLLAZO FONTES (IUE 381-539/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26778 Set 27- Oct 08

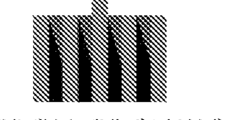


PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

/ EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se ha dispuesto librar el presente a los efectos de corregir los edictos de DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO- EN EL EXPEDIENTE F. 2-16485/2009 que fueran publicados con los numeros 27795 y27804 de fechas 17/8/2009 y 31/8/2009 citandose y emplazandose a que comparezca a la señora SILVIA ARACELY LEGUIZAMON MUÑOZ y no a la señora SYLVIA ARACELY LEGUIZAMON MUÑOZ como se establecio por error a estar a derecho en estos autos. Se deja onstancia que en estos autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, veintidós de SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26760 Set 27- Oct 08

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 23 de Setiembre de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sr. Luis CERRUDO RODRIGUEZ C.I. 3.920.340-7, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 26626 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1671 de fecha 2 de setiembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "CAOFA C/ AMADO, FERNAN Y OTROS. ACCION DE RESPONSABILIDAD.- IUE: 40-131/2004", se dispuso: "De conformidad fiscal y habiéndose acreditado el fallecimiento del co. demandado Manuel Orrego, emplácese por edictos a estar a derecho en estos autos a los herederos del mismo por un plazo de 10 días conforme el art. 89 del C.G.P., expídanse edictos que se entregarán a la parte actora para su publicación por el término de 3 días, sin costo". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, por el término de tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 3/p 26707 Set 27- Set 29

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "IBARRA, TEODORO Y OTROS C/ SENCION SANCHEZ NORMA MARY. DESALOJO", Ficha 298-303/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Teodoro IBARRA PERGONET, CHANTAL VERONICA IBARRA, ABIGAIL IBARRA ROCA Y DAMIAN ISRAEL IBARRA ROCA, PROMOVIENDO desalojo contra los ocupantes del bien inmueble sito en la 5ª. Sección del Departamento de Maldonado, paraje Playa Verde, empadronado con el Nº 166 Manzana 27, solar 4, calle Buenos Aires y Maldonado; por lo que se cita y emplaza a sus ocupantes por el plazo legal y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis 23 de julio de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5832 10/p 26652 Set 27- Oct 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ORIETA, MYRTHA GRACIELA Y MABEL JUANA ROLDAN PRIETO; MARIA JOSE, ANAHI Y MAGDALENA CARDOSO ROLDAN; DOMINGO HECTOR CARDOSO Y FRANCISCO GUSTAVO ROLDAN MENDEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROLDAN PRIETO, GLORIA ESTELA Y OTROS C/ ROLDAN PRIETO, MARIA ORIETA Y OTROS. Partición judicial" IUE 382-227/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 14 de setiembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 26671 Set 27- Oct 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "RODRIGUZ LUIS GABINO- INCAPACIDAD- FICHA: 47-248/1984" se hace saber que por auto Nº 740/1984 de fecha 27/02/1984, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. LUIS GABINO RODRIGUEZ y por auto No. 4021/2008 de fecha 04/11/2008 yY se nombro curador definitivo al SR. ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO, quedando aceptado el cargo el 23/02/2010. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 1º de setiembre del año 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 26811 Set 27- Oct 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MOREIRA, NELLY - INCAPACIDAD", FICHA 170-30135/1988, se hace saber que por auto nro. 6469/2010, de fecha 22 de Julio de 2010, se

ha designado curadora interina de la incapaz de autos: NELLY HERNANDEZ MOREIRA, a la Sra. BETTY NORA SALGUEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Julio de 2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 06 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26678 Set 27- Oct 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 3/2010
"Enajenación del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Juan Carlos Gómez".

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Licitación Pública Nº 8/2010 para la "Enajenación del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Juan Carlos Gómez".
La Apertura de Ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 21 de octubre de 2010 a la hora 11:00'.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10:00 a 17.00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01 2do piso), siendo el costo de cada uno de $ 1.500,00.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2010.

12) (Cta. Cte.) 1/p 26845 Set 27- Set 27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

Inciso: 29 - ASSE
Unidad Ejecutora: 021
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Telefax: 43526538
compras.florida@asse.com.uy
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida llama a Licitación Pública Nº 13/2010 para contratación de Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos con destino a este centro, cuya apertura se efectuará el 14 de octubre de 2010 a la hora 9:00.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser retirado en la Oficina de Licitaciones y Compras de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 3 UR.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 FONDO DE TERCEROS B.R.O.U. Los mismos, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
La publicación de este llamado se realizará con plazos reducidos dada la imperiosa necesidad de poder contar con el servicio.

12) (Cta. Cte.) 1/p 26682 Set 27- Set 27



CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Treinta y Tres 226 tel. 464-24170 Compras.
clargo@asse.com.uy
LIC. PUBLICA Nº 3/2011

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DPTAL. DE CERRO LARGO"
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.
PERIODO: 1º ENERO DE 2011 AL 31 DICIEMBRE DE 2011
APERTURA: 22/10/2010
HORA: 9:00
LOS PLIEGOS SE PUEDEN ADQUIRIR EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL, A PARTIR DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 8:00 A 12:00 HS O A TRAVÉS DE GIRO BANCARIO BROU-MELO CTA. Nº 3907, F.L.D
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R
TREINTA Y TRES 226- TELEFAX: 464 24170.

12) (Cta. Cte.) 1/p 26685 Set 27- Set 27

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/2010

OBJETO: Obras de reparaciones generales, del Local Instituto Normal, ubicado en Soriano Nº 1658, del Departamento de Montevideo.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2.477.463,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 6 al 15 de octubre de 2010.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 6 de octubre de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil con 00/100).
APERTURA: 8 de noviembre de 2010 - hora 12:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) 1/p 26767 Set 27- Set 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2010

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1895/10 recaída en Expte. 01-2010-3058 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 11/2010 para "Alquiler de un inmueble apto para archivo municipal y dos oficinas", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta en la Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M.M. al precio de $ 1.500.- (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse al Departamento de Arquitectura, o al teléfono (4522 7000 interno 276 o 282.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso del Palacio Mpal., sito en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 22/10/10 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 26831 Set 27- Set 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 27 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo

denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CLODOMIRO FIGUEREDO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4854 y LETICIA ELIZABET BARRERA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4854.
14) $ 253 3/p 26664 Set 27- Set 29

RUDOLF LUIS FALKENHAGEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3371 1002 y MARIA VICTORIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2469 503.
14) $ 253 3/p 26756 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

PABLO MANUEL CAYOTA, 52 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404/502 y VERONICA XIMENA DURE, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Enrique Michelena 3960/101.
14) $ 253 3/p 26621 Set 27- Set 29

CHRISTIAN JAVIER CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3053 Bis y ALICIA BEATRIZ MASAGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3053 Bis.
14) $ 253 3/p 26630 Set 27- Set 29

FERNANDO ABILIO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6641 y ESTEPHANIE HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6641.
14) $ 253 3/p 26687 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

WILLIAMS LÓPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3038 bis/1 y SILVIA KAREN GONZÁLEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3038 bis/1.
14) $ 253 3/p 26622 Set 27- Set 29

LUÍS ALBERTO GALLARDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5521 y ADRIANA ESTELA FUENTES, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5521.
14) $ 253 3/p 26629 Set 27- Set 29

NELSON FERNANDO GUERRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3330 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patricios 3330.
14) $ 253 3/p 26686 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MACIEL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1279/202 y TRILCE MUNIZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1279/202.
14) $ 253 3/p 26766 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

GERMAN NICOLAS SOAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rodó 2218/003 y MARIA ALEJANDRA OLIVERA, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rodó 2218/003.
14) $ 253 3/p 26693 Set 27- Set 29

FEDERICO ROCCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 528/102 y MARIA EUGENIA CALOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 528/102.
14) $ 253 3/p 26700 Set 27- Set 29

GONZALO DANIEL REGAZZONI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1713 ap. 003 y MONICA PATRICIA ARAUJO, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2467 ap. 201.
14) $ 253 3/p 26723 Set 27- Set 29

ERIC DANIEL RETAMOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 734/1 y LETICIA VALERIA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 734/1.
14) $ 253 3/p 26782 Set 27- Set 29

SANTIAGO RACEDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. García Pintos 1107/8 y VALERIA ALEJANDRA ATIENZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. García Pintos 1107/8.
14) $ 253 3/p 26786 Set 27- Set 29

JUAN HORACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de la Unión 3858 y NORMA GYSEL PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Molinos de la Unión 3858.
14) $ 253 3/p 26791 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

ROMEO VLADIMIR NOVALIC, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio F. Ch. Saravia 3684 y MARIA del CARMEN MONTERO, 52 años, divorciada, diseño gráfico, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576/702.
14) $ 253 3/p 26679 Set 27- Set 29

JOAQUIN GUZMÁN PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3041 y MARIA de LOURDES ARAMBILLETE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4183.
14) $ 253 3/p 26690 Set 27- Set 29

PABLO FABIAN VIÑOLES, 23 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3770 y ANA LAURA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3770.
14) $ 253 3/p 26694 Set 27- Set 29

ISMAEL PEREZ, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3169 Ap. 101 y MARIA FLORENCIA FONTANA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3169 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 26706 Set 27- Set 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "SILVEIRA JUANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 400-392/2008 y según providencia Nº 1500 de fecha 19 de agosto de 2010., SE EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos del inmueble padrón 3138, Mayor Area 3622 que se pretende prescribir, ubicado en la 1º sección judicial de Tacuarembó, consistente en un terreno con construcciones y demás mejoras, que cuenta con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuadrados y diecisiete decímetros (629 mts 17 dm) que deslinda: al Sureste línea recta de 13 m 60, de frente a la calle José Silveira Lizarazú; al Suroeste: línea recta de 48 m 22, lindando con el Padrón 6004; al Noroeste, linea recta de 12 m 50, lindando con el Padrón 3622; al Noreste, línea recta de 48 m 21, lindando con los Padrones 4879 y 4882, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Ríos, inscripto con el Nº 261 con fecha 28-11-2006, en la Dirección General de Catastro, y que a continuación se detallan: propietario y/o poseedor del padrón 3622 con frente a calle Carlos Gardel Nº 94, propietario Y/o poseedor del padrón 4879 con frente a calle Carlos Gardel Nº 92, propietario y/o poseedor del padrón 4882 con frente a calle Silveira LIzarazú Nº 111, y propietario y/o poseedor del padrón 6004 con frente a calle Silveira Lizarazú Nº 115. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 17 de setiembre

de 2010. Dra LORENA JULIANO, Juez Paz Dptal 2º turno.
16) (Sin Costo) 10/p 26677 Set 27- Oct 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO CERVINI, PABLO CASTRO, DENISSE TORENA, MARISA RODRIGUEZ, ANDREA LEHOCKI, JUAN BENTANCUR solicitan la inscripción de la obra titulada: NULLE PART (música e imagen) de la cual se declaran autores.
Montevideo 22 de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 26643 Set 27- Set 27

LADISLAO KANGYERA solicita la inscripción de la obra titulada: VIDA FELIZ AHORA, de la cual se declara autor.
Montevideo 16 de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 26661 Set 27- Set 27

SANDRA DELFINO solicita la inscripción de la obra titulada: EL HECHIZO DEL POLONIO, de la cual se declara autora.
Montevideo 23 de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 26762 Set 27- Set 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1560/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Benenati Dorado, Luis Eduardo Concurso Necesario" Ficha 2-17337/2010 se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el día 11 de octubre a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Setiembre de 2010. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 26789 Set 27- Oct 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BAUSIL o BAUZIL FERNANDEZ JULIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS" IUE: 2-37524/2010, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento de: 1) JULIA ELENA BAUSIL FERNANDEZ, nacida el 23,10,1977 e inscripta el día 03,11,1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 10º sección judicial del Departamento de Lavalleja, Acta Nro 64, en el sentido que donde dice: el apellido: "BAUSIL" debe decir: "BAUZIL" por así corresponder.
2) BARBARA NICOLE DOMENECH BAUSIL, nacida el 08,01,1996, inscripta el 10,01,1996 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nro 41, en el sentido que donde dice el apellido: "BAUSIL" debe decir: "BAUZIL" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26765 Set 27- Oct 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial.

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ CORPORACION MEDICO HOSPITALARIA SA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-44658/2008" el próximo 19 de octubre de 2010 a las 15.00 hs, en el local sito en la calle Solís Nº 1463- el martillero Miguel H Wolf mat 1454, RUT 210 368 380 017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Balneario "San Luis", padrón Nº 918, que según plano del Agr. Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto en la DG de Avalúos con el Nº 1619 el día 27/10/1942, se señal con el Nº 11, de la manzana 71, y se compone de una superficie de 324 m que se deslindan así: 12 m. de frente al SO a la calle Gral José Gervasio Artigas, entre las de Rincón e Ituzaingó; 27 m. al NO limitando con el solar 12; 12 m al NE lindando con parte del solar 8 y 27 m al SE lindando con solares 9 y 10- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 esq. San José Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 4,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Exclusivamente se imputarán al precio de remate, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por concepto de ITP F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, y de OSE, de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el tres de setiembre de dos mil diez.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4653 3/p 26752 Set 27- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "Pascual Selinec, Rudy Oscar y otro con Fotiler S.A. y otros". Ejecución de Hipoteca. Ficha 37-89/2003, se hace saber que el próximo 13 de Octubre de 2010 a la hora 14:00 en la ANTRCI, con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base del siguiente bien inmueble: solar de terreno con todos los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 22º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No 105.192, señalado con el no. 8, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía, el día 16/12/1922, consta de una superficie de 593 m2 445 cm2., que se deslinda asi: al oeste línea curva de 16 m de desarrollo dando frente Roind Point existente en la conjunción de la Avenida Gral. Flores y Larrañaga; 56 m 91 cm. Al sureste limitando con solar 7 padrón 105.191; 53 m 27 cm. Al norte lindando con solar 9 padrón 105193 y 6 m 66 cm al noreste confinando con solar 32 padrón 105216.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate, asimismo se desconocen eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar las propiedades a rematarse. 7) Las propiedades se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 8) El bien inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral, art. 390 CGP. 9) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, ESCRIBANA GIOVANNA CONTI ACTUARIA MONTEVIDEO, 17 de setiemre de 2010.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 26665 Set 27- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "NOGALIM SOCIEDAD ANONIMA c/ DANCOTEX S.A. en liquidación" - Ejecución Prendaria (ficha: 2-43937/2008); se hace saber el próximo 18 de octubre de 2010 a partir de las 10:00 horas continuando los días siguientes hasta terminar, en la planta industrial de DANCOTEX S.A. sita en la calle Dr. N. Casanello 823 de la ciudad de Colonia, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: mecheras; peinadoras, intersectings, continuas de hilar, coneras, retorcedoras; bobinadoras; telares; tejedoras circulares, mesas de inspección, teñidoras, lavadoras, secadoras y demás bienes detallados a fs. 173 a 190. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); disponiendo de un plazo perentorio de 7 días hábiles para el pago del saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y el 1% de impuesto departamental; así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 3) Que los bienes se encuentran ubicados en la planta industrial de Dancotex - Dpto. de Colonia, sita en la calle Dr. N Casanello No. 823 de la Ciudad de Colonia. 4) Que los referidos bienes se subastan en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo del comprador su desarme y retiro de dicho local lo que deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de la subasta. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados regístrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3237 3/p 26739 Set 27- Set 29

Hector Bavastro
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DANCOTEX S.A." Liquidación Judicial, ficha 2-12189/2008, se hace saber que a partir del próximo 18 de octubre a las 10 horas y los dias siguientes que sean necesarios, en la Planta Industrial de la ex Dancotex S.A., sita en la calle Dr. Casanello 823 de la ciudad de Colonia, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Colonia de 2do. Turno, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 1416 a 1441 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con un plazo perentorio de 7 días para el pago de saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Todos lo bienes se encuentran en su lugar de ubicación Planta Industrial de Dancotex S.A. en Dr. Casanello 823 de la ciudad de Colonia. 4) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo de los compradores su desarme y retiro todo lo que deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días a partir de la fecha de la subasta. 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Todos los antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3440 3/p 26750 Set 27- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA C/ ARRIETA PIZARRO, ELENA CLARA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" Exp. IUE 227-670/2004, se hace saber que el día 9 de octubre de 2010 a la hora 15.30 en el predio de remates ubicado en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Perini Matrícula 2914 RUC No. 04 0062780017, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos, los bienes muebles: Una sembradora Baldan Bia de 19 líneas modelo SA/19, serie 00207, rodado 6.50 x 16, tres cajones; un tractor MASSEY FERGUSON 290, motor diesel 4 cil. No. LF8723B336705t, lev. 3 puntos, control remoto, toma de fuerza, rod. 15-34 y 7.50-16.; una disquera BM de 36 discos, lev. control remoto; una rotativa de 1,8 m. de ancho de corte lev. 3 puntos; ocho cuerpos de rastra de dientes (4 pesados y 4 livianos); un arado siete cinceles fijos, lev. 3 puntos; un tornillo elevador de granos, 9 m. de largo, rod. goma; una excéntrica BALDAN BIA 16 discos, lev. control remoto, rod. goma; un arado BALDAN BIA 3 rejas 16", mod. AAF/03, serie No. 229, lev. 3 puntos; una pulverizadora con tanque en chapa 18 picos, c/ acople p/ fertilizadora, cap. 400 lts., lev. 3 puntos; un tanque en 1.200 lts. para transporte de agua..-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días.-
Carmelo, 21 de Septiembre de 2010.- ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 26770 Set 27- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO EDIFICIO

PUNTA DEL ESTE C/ MARTINEZ MABEL - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-224/2007, se hace saber que el próximo 15 de Octubre a las 16 horas, en el local del Circulo Policial de Maldonado, calle Pérez del Puerto 780 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nos. 502 y 508 que forman parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Padrón Matriz Nº 16, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1954 inscripto con el Nº 541 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 4.083 mts. 75 dmts. con 33 mts. Al NO a Avda. Juan Gorlero y 99 mts. Al NE frente a calle Nº 31. I) La unidad 502 está empadronada individualmente con el Nº 16/502 y según el plano relacionado se ubica en el 5º piso a cota vertical más 19 mts. 63 cmts., consta de una superficie de 58 mts. 3 30 cmts., y balcón 502 con 15 mts. 880 cmts. II) La unidad 508 está empadronada individualmente con el Nº 16/508, tiene una superficie de 20 mts. 1.290 cmts. y balcón 508 con 3 mts. 31 dmts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador lla Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los gastos de escrituración y los impuestos la que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 5º) Que existen agregados en autos testimonios de las escrituras matriz de los bienes y antecedentes también testimoniados, a disposición de los interesados en Sarandí casi Ledesma. Edificio San Lázaro, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado veintitres de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benitez, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 26871 Set 27- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "JOSE MESIAS C/ GALLO FABRRI NELSON REINALDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha IUE 329-390/2001, se hace saber que el día 6 de Octubre de 2010 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Tasación $ 255.976) los Derechos de Promitente Comprador de una Unidad de Propiedad Horizontal PADRON Nº 87.893/307, ubicada en el Edificio Torre Columbus de la calle Pedro Olmida y 8 de Octubre de la Ciudad de Montevideo, Piso 3, con un área de 36 metros cuadrados con 67 dm.- El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que se desconoce: a) si existen adeudos por concepto de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria, Impuesto de Educacion Primaria; b) si el bien inmueble se encuentra ocupado y en su caso a que título; c) vigencia de la Póliza de Seguros Contra Incendios. Asimismo del Compromiso de Compraventa surge que existe un SALDO DE PRECIO, que a la fecha asciende a US$ 1540 más intereses.- Rivera, 14 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2833 3/p 26696 Set 27- Set 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELCAMU S.R.L.

Contrato: 27/07/2010
Socios: Ulises Martínez, Elisa Martínez partes iguales
Capital: $ 200.000;
Objeto: colocación de caños de escape, venta de accesorios automotrices, importaciones
Plazo: 10 años,
Registro de Comercio No. 10412 4/8/2010
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 26625 Set 27- Set 27

UFEMA S.R.L.

Contrato: 27/07/2010
Socios: Ulises Martínez, Fernando Martínez partes iguales
Capital: $ 200.000;
Objeto: fábrica y colocación de caños de escape, y venta de accesorios para vehículos
Plazo: 10 años,
Registro de Comercio No. 10261 2/8/2010
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 26627 Set 27- Set 27

GLOWA LTDA.

Contrato: 12/7/2010
Inscripción: Nº 9890/2010
Socios: Guillermo Julio ACQUARONE PAN (120 cuotas), Bernardo Ariel VITALE WOLSKI (20 cuotas), Nelson CORTAZZO GONZALEZ (60 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Importación, distribución y venta de electrodomésticos y artículos en general al por mayor.

22) $ 1473 1/p 26641 Set 27- Set 27

"ZF SERVICES SRL"

Contrato: 23/08/2010
Inscripción: 11787 - 31/08/2010
Socios: Leonardo SCARONE GÓMEZ (25 cuotas), Iván IBARRA VARELA (25 cuotas), Magdalena GARCÍA ORLANDO (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Intermediación y gestión comercial de producciones audiovisuales en general; desarrollo de productos y servicios audiovisuales en general. Importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios, de cualquier tipo de mercadería e insumos; adquirir bienes de cualquier naturaleza destinados a los usos y fines sociales, gravarlos y enajenarlos; realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado; y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley.

22) $ 2946 1/p 26642 Set 27- Set 27

LOCIANTELLI S.R.L.

Contrato: 27/8/2010.
Inscripción: Nº 11883 Año: 2010.
Socios: Adrián Miguel MENINI ROHNER (95 cuotas) y Carla Isella MENINI ROHNER (5 cuotas).
Administrador: Adrián MENINI.
Capital: $U 150.000 (100 cuotas de $U 1.500 c/u).
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos.
Objeto: corretaje de inmuebles en todas sus formas como ser: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, así como negocios rurales en general, también quedan comprendidas las representaciones, tasaciones y comisiones.

22) $ 1964 1/p 26653 Set 27- Set 27

CASA ORONA LIMITADA

Contrato: 28/06/2010.
Registro No. 8849 el día 05/07/2010.
Modificación: la administración la ejercerá Rosanna del Carmen Geymonat Peresini.

22) $ 982 1/p 26657 Set 27- Set 27

DALLAS S.R.L.
Partición

Contrato: 27 de Abril de 2004
Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 4506 del 4 de Junio de 2004
Copartientes: SEVERINO EUGENIO FREIRIA DOMINGUEZ y MARIA TERESA PEREZ NANDIN
Adjudicatario: SEVERINO EUGENIO FREIRIA DOMINGUEZ.

22) $ 982 1/p 26666 Set 27- Set 27

VENTUS INGENIERIA S.R.L.

Fecha: 7/09/2010.
Inscripción: 10618/2010.
Socios: JUAN PABLO SALTRE, MIGUEL ANGEL CAUSA LEMUS (15 cuotas cada uno).
Objeto: Industrialización, y comercialización

en todas sus formas en los ramos de ingeniería y afines
Capital: $ 30.000
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Conjunta actos de disposición y gestiones bancarias. Indistinta para gestiones mero tramite.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 26759 Set 27- Set 27

FUBRAL LTDA.
DECLARATORIA Y MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 30/4/2010
Registro: 6029/2010
Otorgantes: Walter Johann Follegger Prochaska, Marta Rita Cappellini Malandrino, Mónika Follegger Cappellini
Rectifican Cesión cuotas 8 agosto 1987, inscripta No1606 Fo5836 Lo 2 Año 1987. Donde se estableció que Marta Cappellini Cedía y transfería 2 cuotas sociales de su participación a Monika Follegger, debió establecerse que: "Marta Cappellini cede y transfiere cuatro (4) cuotas sociales a la señorita Monika Follegger", otorgando así mismo en consecuencia todas las cláusulas de estilo de la cesión, tradición, saneamiento y carta de pago a favor de Monika Follegger por el total del precio. En consecuencia la sociedad quedó integrada por Walter Follegger 40 cuotas sociales, Marta Cappellini 36 cuotas y Monika Follegger 4 cuotas, osea el 50%, 45% y 5% del capital social cada uno de ellos respectivamente, por ser ésta última, la verdadera voluntad de las partes.-
Ratifican y consienten, en todos sus términos todo lo actuado por la sociedad y los socios hasta el día de la fecha.-
MODIFICACIÓNES
La administración será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, los que podrán representar a la sociedad en forma individual con plenitud de facultades. El plazo de la sociedad es de 30 años a partir del 30 de abril del año 2010.
Se aumenta Capital que asciende al día de la fecha a ocho pesos uruguayos y pasa a ser trescientos veinte mil pesos uruguayos ($ 320.000). El aumento se efectúa capitalizándose utilidades del ejercicio cerrado al 31 diciembre 2008 por la suma de $ 319.992, los que sumados a los $ 8, conforman el capital social total de $ 320.000, los que se dividen en 80 cuotas sociales de $ 4.000 cada una.
22) $ 7365 1/p 26761 Set 27- Set 27

ACLARACION:
ROJO S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 17 de setiembre de 2010, en el aviso Nº 25553, donde dice: "Administrador Jorge Lidon Lima", debió decir: "Administrador Jorge Midón Lima", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 26775 Set 27- Set 27

EULOGIO FRANCISCO DÍAZ S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

PLAZO: HASTA EL 15/8/2018
INSCRIPCIÓN: Nº 13.774 EL 14/8/2008.
22) $ 491 1/p 26808 Set 27- Set 27

IMPORIENTAL LTDA.

Contrato: 16/8/2010
Inscripción: Nº 11538, (24/08/2010)
Socios: ALFREDO MILLER GIGIREY, ALFREDO EDUARDO MILLER PEDOJA y NELSON JOSÉ MASEI RUSSO (30 cuotas c/u)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas en diferentes ramos y anexos. Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Miller Gigirey.
22) $ 1473 1/p 26812 Set 27- Set 27

PEDRERA 2010 S.R.L.

Contrato: 15/9/2010
Inscripción: Nº 13170 el 22/09/2010
Socios: ADRIANA BARDAVID FARBER
MARCELO SILBERBERG CESARKAS
MARIA VICTORIA RAMAYON PETROFF
MONICA LETICIA DEL CASTILLO MAÑANA
ADRIANA STAINFELD LINK (40 cuotas c/u)
Capital: $ 1.600.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles, compraventas, arrendamientos y administración de bienes raíces. Podrá además dedicarse a la industrialización, producción, comercialización, consignación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; importación, exportación, representaciones. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencia de las antes explicitadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Silberberg.
22) $ 2455 1/p 26813 Set 27- Set 27

MERCO HACIENDAS S.R.L.

Contrato: 10/8/2010
Inscripción: Nº 11120, 17/08/2010
Socios: ANDRES LESSA TERRA (99 cuotas) ALEJANDRO ENZO NECASEK KABREGU (1 cuota)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Fabricación, explotación, comercialización, importación, exportación, representación, industrialización y distribución de toda clase de bienes y servicios, especialmente intermediación en la compra y venta de ganado, además de corretajes, mediación e intermediación de materias primas, insumos industriales en general, servicios de toda naturaleza y tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Andrés Lessa Terra.
22) $ 1964 1/p 26814 Set 27- Set 27

FANACOM LTDA.
Modificación

Contrato: 23/08/2010
Inscripción: Nº 11583 Año 2010
Modifica Administración: Exclusiva del socio Daniel Enrique Salgués Spósito.
22) $ 491 1/p 26815 Set 27- Set 27

CHEU S.R.L.

Contrato: 22/09/2010
Inscripción: 13344 el 23/09/2010
Socios: Miguel CRISOSTOMO (50 cuotas), Daniel QUAGLIATA (50 cuotas)
Capital: $ 20000
Objeto:Servicios de electromecánica automotriz y servicios conexos al rubro automotor; compra y venta de repuestos automotrices, importación, exportacion de toda clase de bienes y servicios vinculados al rubro automotores. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipó de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 26874 Set 27- Set 27

JEROVIA S.R.L.

Contrato: 10/09/2010
Inscripción: 13341 el 23/09/2010
Socios: Alicia JUANICO (5 cuotas), Bernardo JUANICO (5 cuotas)
Capital: $ 10000
Objeto: Instalaciones eléctricas, montajes industriales, mantenimiento técnico, construcción, servicios en general, importación y exportación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio:Montevideo
Administración: Bernardo JUANICO.
22) $ 1473 1/p 26877 Set 27- Set 27



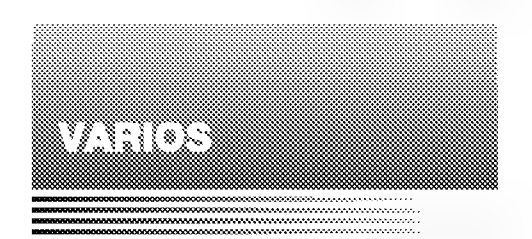
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LION CARBALLERA, TATIANA Y OTROS" - RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-24138/2010, se cita, llama y emplaza a JOSE LEGO LION SILVA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 27- Oct 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL EX IUPE

El Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura hará entrega a los estudiantes de las constancias referentes a su trayectoria académica en el Instituto Universitario Maldonado - Punta del Este, producto del procesamiento de la documentación entregada por el mencionado instituto, luego de la revocación de la autorización para funcionar de fecha 18 de febrero de 2010.

La recepción de las solicitudes se realizará en dos etapas:

- La primera, comprenderá a los estudiantes de las carreras de Derecho, Notariado y Ciencias Económicas de las sedes de Rivera, Treinta y tres, Durazno y Melo.

- La segunda, comenzará el 18 de octubre, con la recepción de las solicitudes de los estudiantes correspondientes a la sede Maldonado.

El plazo para enviar las solicitudes vencerá el 31 de octubre, y el formulario correspondiente se encuentra disponible únicamente en www.mec.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26792 Set 27- Set 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se comunica que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se concedió el registro de las siguientes marcas: URUNOVA, Acta 375.842 el 26/04/2010 a favor de URUNOVA S.R.L.; MEJORAL, Acta 371.188 el 24/05/2010 a favor de RS MORIZONO EMPRENDIMENTOS E PARTICIPACOES LTDA.; AGROINSUMOS, Acta 393.380, el a favor de 01/06/2010 a favor de ATTACK S.A.; MONITOR AGRICOLA, Acta 393.381 el 03/06/2010 a favor de ALFREDO RAFAEL TARDAGUILA; POWER PRESS, Acta 372.983 el 15/06/2010 a favor de HOFAGUE INTERNACIONAL, S.L.; 3 TRES ASES, Acta 380.053 el 16/06/2010 a favor de SEDLER HNOS. S.A.C.I.F.; ISOMATE, Acta 381.092 el 17/06/2010 a favor de JUMECAL; NILZA, Acta 382.167 el 04/08/2010 a favor de IND. DE ALIMENTOS NILZA S.A.; DURAMAX, Acta 382.649 el 05/08/2010 a favor de BENCO S.A.; TORNEO LATINOAMERICANO TEXAS HOLDEM POKER, Acta 384.772 el 10/08/2010 a favor de CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES S.A. y TORNEO SUDAMERICANO TEXAS HOLDEM POKER, Acta 384.776 el 11/08/2010 a favor de CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES S.A., LADY STORK, Acta 374.318 el 11/03/2010 a favor de Alberta Villalba como cedente de Daniel Dorfman. La presente publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley 17.011 y por única vez.

27) $ 916 1/p 26817 Set 27- Set 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por AGUA LEGUAS S.A. del proyecto "PARQUE EÓLICO PERALTA" a instalarse en los padrones Nº 2079, 14067 y 10736 de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Paraje Cuchilla de Peralta. Se accede al sitio en el km 278,5 de la Ruta Nº 5. El proyecto incluye la instalación de 25 aerogeneradores con una potencia instalada de 50 MW.

La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 14 de setiembre de 2010.

27) $ 667 1/p 26787 Set 27- Set 27

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.ARBITRAJES		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,953000
BRASIL	REAL	1000		1,719400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569400
JAPON	YEN	3600		84,390000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,985500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,333500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,215	5,215
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,549	11,549
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,339	20,339
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,326	20,326
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,326	20,326

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26878 Set 27- Set 27



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.ARBITRAJES		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,952100
BRASIL	REAL	1000		1,720800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,567100
JAPON	YEN	3600		84,560000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,986800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,339000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,250	5,250
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,530	11,530
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,421	20,421
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,408	20,408
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,408	20,408

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26879 Set 27- Set 27



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.ARBITRAJES		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,954500
BRASIL	REAL	1000		1,716000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,562800
JAPON	YEN	3600		85,070000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,997900

UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,325300	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,274	5,274
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,550	11,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,515	20,515
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,502	20,502
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,502	20,502

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26880 Set 27- Set 27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

Atento a lo establecido por el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, a lo informado por la Comisión Académica de Posgrado y la Dirección General Jurídica, tomar conocimiento del Plan de Estudios del Programa de Formación de Especialistas en Dermatología Médico Quirúrgica, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nro. 511/10.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26703 Set 27- Set 27



ESCUELA DE GRADUADOS

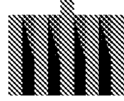
Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en el art. 21 (Lit. e) de la Ley Orgánica y por el art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:

1) Tomar conocimiento del Plan de Estudios del "Programa de Formación de Especialización en Cirugía Vascular Periférica", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nro. 496/10.

2) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada especialización será el Título de Especialista en Cirugía Vascular Periférica.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26704 Set 27- Set 27

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
REAPERTURA DE LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO
(Entre Funcionarios de la Universidad de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los Funcionarios de la Universidad de la República que ocupen cargos de Oficial Intermedio Lavadero (Esc. E2, Gdo. 11, Jefe de Sector) para ascenso a cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de tres años para:

OFICIAL INTERMEDIO LAVADERO - PLANCHADOR (Esc. E2, Gdo. 14, Director de Departamento, 36 horas semanales).-

PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 26 de setiembre de 2010 hasta las doce horas del día 27 de octubre de 2010.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

* Constancia de actuación funcional expedida por Personal y avalada por el Director de División o, en su efecto, por la máxima autoridad administrativa del Servicio.-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos. Se deben presentar IMPRESOS. No se aceptarán formularios presentados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a jueves de 8 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26769 Set 27- Set 27

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

NUEVO REGLAMENTO DE PRESENTACION Y EVALUACION DEL TRABAJO FINAL DE EGRESO DE LAS LICENCIATURAS EN ARTES DEL INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" (Arts. 4º y 33º de los Planes de Estudios 2002)
Aprobado por Res. del Consejo del I "ENBA" Nº 25 del 12/5/08, y Res. del CED Nº 13 del 9/3/09.
Modificación aprobada por resolución Nº 74 del Consejo del I.ENBA del 21/12/09 y aprobada por resolución Nº 38 del CDC del 6/7/10

Art. 1º) El estudiante realizará un proyecto de egreso correspondiente a la carga de créditos asignados en el Artículo 4º del Plan de Estudios para el Trabajo Final de Egreso.

Art. 2º) El Trabajo Final de Egreso será de elaboración individual y podrá ser de producción o de desarrollo conceptual teórico, según lo señalado en el inciso b.2) del Artículo 33º del Plan de Estudios.

El Trabajo Final de Egreso no puede ser sustituido por ningún trabajo final correspondiente a cualquiera de las Áreas, Talleres de Libre Orientación Estética Pedagógica o Seminario Taller de las Estéticas III.

Art. 3º) Todos aquellos estudiantes que se encuentren -al mes de agosto de cada ejercicio- cursando 6º año de alguna de las licenciaturas del I. ENBA, con posibilidades de tener aprobados todos los cursos correspondientes a 6º año en el mismo ejercicio, podrán comenzar el proceso para realizar su Trabajo Final de Egreso.

Art. 4º) A fin de presentar su Trabajo Final de Egreso, el estudiante deberá haber aprobado todos los cursos correspondientes a 6º año de la licenciatura de la que se pretende egresar, y dispondrá de un plazo de hasta un año -a partir de la notificación de aceptación de su propuesta por el Comité Académico- para presentar el mismo.

Art. 5º) El estudiante podrá elegir un tutor, docente de grado 3 o superior de la Universidad de la República, para la realización del Trabajo Final de Egreso.

Art. 6º) El Comité Académico de Evaluación del Trabajo Final de Egreso previsto en el Artículo 33 inciso b.2) del Plan de Estudios se constituirá a solicitud del estudiante interesado en presentar el Trabajo Final de Egreso.

El Comité Académico estará compuesto por docentes de grado 3 o superior designados por el Consejo del I.ENBA, de acuerdo a la siguiente integración:

a) Un representante por cada uno de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético-Pedagógica aprobados por el estudiante en el sexto año de la carrera, a propuesta del/de los Taller/es Paralelo/s que correspondan.

b) Para el caso del estudiante que ha cursado:

- la Licenciatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales, un representante del Área Asistencial según la mayor afinidad con el proyecto presentado por el estudiante, a propuesta de la Coordinación del Segundo Período de Estudios, en acuerdo con el equipo docente de tal Período.

la Licenciatura en Artes, Opciones: Diseño Gráfico; Fotografía; Dibujo y Pintura; Escultura y Volumen en el Espacio y Cerámica, un representante del Área Asistencial relacionada con la Opción de que se trate, a propuesta del Área Asistencial correspondiente.

c) Un representante de la Cátedra del Primer Período de Estudios a propuesta de la Coordinación del Primer Período de Estudios, en acuerdo con el equipo docente de esta Cátedra.

d) Un docente del Instituto propuesto por el estudiante. La propuesta deberá ser formulada por el estudiante en oportunidad de solicitar la constitución del Comité Académico.

Para adoptar resoluciones el Comité deberá contar con un quórum mínimo de tres miembros: un representante de Taller Paralelo de Libre Orientación Estético-Pedagógica, un representante de Área Asistencial, un representante de la Cátedra del Primer Período.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de presentes.

Los tutores no podrán formar parte del Comité Académico.

En caso de que los Talleres Paralelos, Áreas y Cátedras mencionados en los literales a), b) y c) de este artículo no designen a su representante dentro de los 15 días siguientes de presentada la solicitud por parte del estudiante, el Director del I.ENBA podrá formular la propuesta correspondiente. Se procederá de igual modo en caso que el estudiante haya omitido proponer

a un docente para integrar el Comité según lo señalado en el literal d).
El Director del I. ENBA podrá designar a los miembros del Comité Académico, dando posterior cuenta al Consejo (Art. 18 lit. e) de la Ordenanza del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" asimilado a Facultad)
Constituido el Comité Académico, el estudiante presentará a su consideración la propuesta que desarrollará como Trabajo Final de Egreso.
El Comité Académico deberá expedirse en un plazo máximo de 15 días respecto a la pertinencia del Trabajo, pudiendo aceptar la propuesta, formular sugerencias para su mejora, o rechazarla por considerar que no es pertinente. En estos dos últimos casos, el estudiante deberá formular nuevamente su propuesta ante el Comité Académico.
Presentado por el estudiante el Trabajo Final de Egreso, el Comité Académico deberá expedirse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de dicha presentación, para lo cual podrá requerir aquellos asesoramientos que estime pertinentes.
A fin de dar efectivo cumplimiento a los plazos establecidos, tanto la propuesta como el Trabajo Final de Egreso, deberán ser presentados entre el 1º de febrero y el 30 de noviembre de cada año.
Art. 7º) El Comité Académico juzgará el Trabajo Final de Egreso siguiendo los criterios establecidos en el Artículo 33º del Plan de Estudios, así como el más amplio criterio estético y filosófico para la convalidación y evaluación de las propuestas que se le presenten, debiendo éstas, así como los trabajos ya elaborados, ser evaluados teniendo en cuenta las inquietudes del estudiante.
Art. 8º) El estudiante podrá presentarse por nota ante el Comité Académico, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación, a efectos de formular observaciones, y en su caso, solicitar la revisión del dictamen -ya sea respecto de la pertinencia de la propuesta así como del dictamen final del trabajo- aportando las pruebas y fundamentos que correspondieren.
El Comité Académico dispondrá de treinta días corridos, contados a partir de la recepción del expediente respectivo, para expedirse definitivamente.
Art. 9º) En caso que el Comité Académico de Evaluación del Trabajo Final de Egreso lo estime pertinente, podrá generar una instancia de defensa oral de la propuesta presentada por el estudiante. Asimismo, dicha instancia de defensa oral, podrá ser solicitada por el estudiante, la que deberá ser aceptada por el Comité.
Disposición Transitoria:
Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a todos los estudiantes que soliciten la constitución del Comité Académico de Evaluación del Trabajo Final de Egreso, con posterioridad a la correspondiente publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 26768 Set 27- Set 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000809-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los sucesores de Dalila Valle de Vitale y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Bvar. Batlle y Ordoñez número 1511 apartamento 102, Barrio Municipal número 33 Buceo Sector, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 13 de setiembre de 2010, se dispuso remitir el expediente referido al Servicio de Actividades Contenciosas a fin de intimar la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la vivienda; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro del plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26634 Set 27- Set 29

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-008242-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar a los señores Sonia Helizabet, Zully María, Olga Susana y Ramón Tabarez Piñeyro, presuntos sucesores de la Sra. Ana Piñeyro, el pago de lo adeudado por concepto de cuotas de adjudicación de la vivienda municipal sita en la calle Melilla Nro. 9756 del Barrio municipal Melilla, que asciende a la suma de UR 424.86, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de dicha vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26637 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Virginia BONAVOTA GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 26644 Set 27- Set 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Carla María CABRILLANA GONZÁLEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 26797 Set 27- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "Vejo, Andrea y otros - Cancelación de Acciones", Ficha 2-2647/2010, se dispuso la cancelación de todas las acciones al portador emitidas a la fecha por REXANA S.A., representativas del 100% del capital social. Montevideo, 13 de setiembre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 1000 3/p 26628 Set 27- Set 29

VARIOS
ARCO DE TRIUNFO S.A.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16.871 SE COMUNICA EL EXTRAVIO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO DE ARCO DE TRIUNFO S.A.
27) $ 167 1/p 26763 Set 27- Set 27

VARIOS
Se comunica a Miguel Angel Sánchez el ofrecimiento de cesión de las cuotas sociales de "Ceim Limitada" de Jeannette Alonso a efectos que manifieste dentro del plazo legal su interés en adquirirlas (art. 232 ley 16.060).
27) $ 500 3/p 26842 Set 27- Set 29

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

FINVANO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
22/09/2010, 13201.
28) $ 2455 1/p 26624 Set 27- Set 27

TENMAXIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13250.
28) $ 2455 1/p 26711 Set 27- Set 27

RODABEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13249.
28) $ 2455 1/p 26712 Set 27- Set 27

LANLOGY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13242.
28) $ 2455 1/p 26713 Set 27- Set 27

PINDELIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13247.
28) $ 2455 1/p 26714 Set 27- Set 27

OBANSOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13246.
28) $ 2455 1/p 26715 Set 27- Set 27

GEBADIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13240.
28) $ 2455 1/p 26716 Set 27- Set 27

NIARIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13245.
28) $ 2455 1/p 26717 Set 27- Set 27

MAXPINTAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13243.
28) $ 2455 1/p 26718 Set 27- Set 27

FRAPIZ S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13239.
28) $ 2455 1/p 26719 Set 27- Set 27

DETEXMAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13238.
28) $ 2455 1/p 26720 Set 27- Set 27

CRUZIMAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13236.
28) $ 2455 1/p 26721 Set 27- Set 27

ACLEDIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
22/09/10, 13235.
28) $ 2455 1/p 26722 Set 27- Set 27

GRECEMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la práctica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12681.
28) $ 3928 1/p 26724 Set 27- Set 27

PARQUE CLARO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12683.
28) $ 3928 1/p 26725 Set 27- Set 27

VALLE LEJANO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12685.
28) $ 3928 1/p 26726 Set 27- Set 27

RIO DESEADO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832,

dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12686.
28) $ 3928 1/p 26727 Set 27- Set 27

ALTIMONS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12687.
28) $ 3928 1/p 26728 Set 27- Set 27

GRECELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12689.
28) $ 3928 1/p 26729 Set 27- Set 27

IVEZEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería (de acuerdo Código de Minería, Ley 15.242, modificativas, concordantes, con exclusión de la actividad minera la Clase I del artículo 7 del mencionado Código), obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Generación, comercialización energía eléctrica, a partir de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo a la Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la practica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 - Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
$ 40.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/9/10, 12691.
28) $ 3928 1/p 26730 Set 27- Set 27

VUDE S.A.

Contrato: 17/09/2010
Inscripción Nro.: 13259 el 22/09/2010
Capital: $ 408000
408000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 26873 Set 27- Set 27

URPILA S.A.

Contrato: 16/09/2010
Inscripción Nro.: 13346 el 23/09/2010
Capital: $ 80000
1000 acciones de $ 80
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 26876 Set 27- Set 27

REFORMAS

DASWELY S.A.
(art. 284 Ley 16.060)

Reforma art. 5
Asamblea: 3/Mayo/2010
Inscripción: 9995 (28/julio/2010)
Modificación: Capital aumentó a $ 20.000.000.
28) $ 491 1/p 26645 Set 27- Set 27

LINFIELD TRADING S.A

Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/11/2009 celebrada en Montevideo.

Se resolvió reforma de Estatutos artículo 1.- NOMBRE DOMICILIO Y PLAZO. Constituyese LINFIELD TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 100 años.- domicilio en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 2. OBJETO. Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Articulo 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por acciones nominativas de $ 1,00 cada una $ 2.026.500.
Inscripción Nº 11706 27/08/2010 def 15/09/2010.
28) $ 4910 1/p 26663 Set 27- Set 27

BOLSIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 27.07.2010
ART. 3- AUMENTO DE CAPITAL $ 210.000.000
INSCRIPCION: 31.08.2010 Nº 11.891.
28) $ 491 1/p 26705 Set 27- Set 27

FUNDASOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 10.05.2010
Modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.958.300
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.9.2010, No. 13369.
28) $ 3928 1/p 26708 Set 27- Set 27

NEOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2009
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 23.9.2010, No. 13368.
28) $ 491 1/p 26709 Set 27- Set 27

EXPANDIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 5.5.2010
Modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 12.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.9.2010, No. 13370.
28) $ 3928 1/p 26710 Set 27- Set 27

BUSNIL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 25/06/2010
Capital: $ 65.000.000.-
Inscripción: 20/08/2010 Nº 11328.
28) $ 491 1/p 26744 Set 27- Set 27

BIOGRAN S.A.
(Antes AFRATUR S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria: 24/09/2009.
Inscripción: Nº 10830 - 11/08/2010.
Cambio de Denominación: BIOGRAN S.A.
Cambio: a acciones nominativas.
28) $ 982 1/p 26764 Set 27- Set 27

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 198.



más cómodo
más rápido
más fácil



Referencia
Nº de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Florencio Sánchez

1875 - 1910

Florencio Sánchez nace el 17 de enero de 1875, en Montevideo, hijo de Olegario Sánchez y Jovita Musante, a los pocos días la familia se traslada a Treinta y Tres. En 1882 vuelven a mudarse, esta vez a Minas, allí y siendo muy joven, consigue un puesto de escribiente en la Junta Económico-Administrativa de la ciudad. Comienza a colaborar como periodista en *La voz del pueblo*, donde se edita su primer drama: *Los soplados*, en este texto ya demuestra su capacidad de crear diálogos rápidos y vivaces.

A mediados de 1892 se traslada a Argentina, en 1894 vuelve a Montevideo y comienza a trabajar en los periódicos *El siglo* y *La Razón*. Realiza traducciones del francés y del italiano. Hacia 1898, vive en Mercedes y trabaja en el periódico *El teléfono*.

Sánchez pertenece al nuevo grupo de intelectuales de la generación del novecientos que se reunían en cafés como el famoso Polo bamba, si bien no es un típico bohemio, ya que realiza un intenso trabajo periodístico en Buenos Aires y Montevideo.

En 1903 se casa y en Buenos Aires se estrena con gran éxito, *M'hijo el dotor*, obra que se mantiene en cartel durante veintiocho representaciones.

En 1904, la compañía de los hermanos Podestá representa *Canillita*, esta compañía representará en Argentina muchas de sus obras.

Su siguiente realización exitosa es *Barranca Abajo*, estrenada en 1905.

En 1906 se estrenan los sainetes *El desalojo* y *El conventillo*.

El ritmo de producción de Florencio Sánchez fue vertiginoso. En poco más de diez años escribió veintiuna piezas teatrales y artículos periodísticos en medios de Buenos Aires y Montevideo. Entre su producción literaria figuran sainetes, teatro urbano y dramas rurales. Algunas de sus obras destacadas son: *María Gruñi, El desalojo,Un buen negocio, Moneda falsa, Los curdas, Nuestros hijos, En Familia, Los derechos de la salud.*

En 1909 realiza el sueño de todos los escritores del 900, viaja a Europa, enviado por el Presidente Claudio Williman. Esperaba encontrar allí nuevos temas para su dramaturgia así como fama y dinero. Viaja a Italia y se establece en Milán.

Allí frecuenta las Cafeterías del Duomo, lugar de reunión de los intelectuales latinoamericanos, entre ellos el ex presidente José Batlle y Ordóñez con el que mantiene una relación cercana. Durante su estadía, y a pesar de estar ya enfermo de tuberculosis, tiene grandes expectativas de poder vender y representar sus obras. Logra algunos beneficios económicos a través del empresario Marazzi, pero sus dineros no le duran mucho por los derroches y los gastos de su enfermedad. Finalmente trata de llegar a Suiza para asistirse en una clínica, pero debe quedarse en Milán porque ya está muy grave, es hospitalizado y fallece el 7 de noviembre de 1910.

Sus restos fueron sepultados en Milán, pero en 1921 fueron repatriados y se encuentran en el Panteón Nacional del Cementerio Central de Montevideo.

Florencio Sánchez es considerado uno de los mejores dramaturgos de América Latina.

Algunas características a destacar en su teatro son, el rigor compositivo, la economía sintética de sus obras, el realismo escénico, la captación del habla regional y de los distintos sociolectos, la caracterización precisa de los personajes y los finales abiertos, omodernos, nuevos en el teatro del Río de la Plata.

Sintetizó dos tendencias: aprovechó el costumbrismo y el sainete para concretar sus pretensiones de universalidad estética e ideológica, utilizando un lenguaje claro y directo. Generó así una dramaturgia original, desarrolló una nueva manera de hacer teatro cuestionadora del orden jerárquico social, que trasciende el momento histórico y expresa una problemática humana y universal.

Fue un precursor, significó la entrada al mundo del teatro uruguayo. Sus temas: la aceptación de la inmigración, la canonización de la clase media y su imaginario, explican su vigencia hasta el presente, ya que expone el texto teatral como un problema a resolver.

Un personaje de sus primeras obras «el canillita» también se constituyó en un personaje emblemático de la sociedad de su tiempo, y de gran parte del siglo XX, tanto que el día del vendedor de diarios, (canillita) se celebra en su homenaje, el 7 de noviembre de cada año.

Florencio Sánchez es considerado un autor canónico en ambas orillas del Río de la Plata, reconocido tanto por el público, como por la crítica y la historiografía teatral.



¡Ladrones!

Florencio Sánchez
Eve Gollusció de Montoya (ed. lit)

Escrita bajo el seudónimo Luciano Stein. Ganó el Primer Premio del concurso dramático organizado por el Centro Internacional de Estudios Sociales de Montevideo en 1897.

Canillita (Continuación de Pilletes)

Escena II

LOLA, CANILLITA

LOLA. (*Recogiendo la moneda*) ¡Zonzo!... Me quería agarrar la cara. ¡No ve que sí!... Todos son iguales. Las otras noches el viejo aquel, gerente del Banco, me quería hacer entrar a una casa para pagarme el billete. Sigue un número, el 6858, y siempre que se lo tengo que llevar. (*Remedando*) «Entre, mi hijita, entre, le voy a hacer un regalo. ¡Tengo unas cosas más bonitas para darle! No tenga miedo, entre»... Y me quiere agarrar por todas partes mirándome con los ojitos muy vidriosos. (*Rabiosa*) ¡Parece un bicho cascarudo! Y «no, ¿no ve que sí que voy a entrar?». Y eso que mi tata me dice que hay que ser muy buena y muy condescendiente con los hombres para que le compren números a una... Lo que es ahora mi tata me arma, cuando le diga que me han dado un peso falso... Ahí viene un señor. Voy a llorar un poquito. (*Finge que llora*) ¡Ay!... ¡Ay!... ¡Ay!... (*Pasa un señor de sombrero de copa sin mirar y desaparece. LOLA reaccionando*) Así son... Este es miembro de la Comisión de Caridad, el presidente. Lo conozco. Lo veo en el hospital cuando voy a buscar los remedios para mi hermanita... ¡Para mañana! La suerte... ¡veinte mil! Y voy a tener que irme a casa sin vender nada. ¡Me dan ganas de llorar de veras!... ¡La gran perra, qué desgracia!... ¡Un peso falso!... ¡el único!... (*Llora*) ¡Ay!... ¡Ay!...

CANILLITA. (*Adentro*) ¡El Trabajo! ¡La Razón! ¡Última hora! ¡Sucesos de Barcelona! (*Entrando*) ¡Zaz! ¡Lolita!... ¿Cómo te va? ¿Vendiste mucho?... ¡Chanta! ¿Y qué tenés?... ¿Estás llorando?... ¿Te dio la paliza tu mamá?... ¡Salí! ¡No seas otaria! ¡No llorés por eso! (*Cariñoso*) ¿Querés la mitad de esta naranja? ¡Tomala, no seas gurisa! Limpiate los mocos y no llorés más. Mirá, ¡A mí me dan cada paliza!... ¡Y yo, como tal cosa!...

LOLA. (*Lloriqueando*) No, no me pegaron, es que... Me dieron un peso falso.

CANILLITA. ¡Oiga! ¡A verlo! ¡A verlo!... ¡Pucha! Y bien falso. Que pánfila... Y cómo te lo dejaste encajar. (*Examina la moneda*) ¡Ni para la fundición sirve! ¿Y no sabés quién te lo dio?

LOLA. (*Siempre lloriqueando*) ¡Sí... un mocito alto, cajetilla... de sombrero partido!

CANILLITA. ¡Si son más ladrones! Mirá no seas boba, no llorés. Dame el peso. Yo se lo voy a dar al mostrero aquel de la esquina. ¡Es un gringo más bobo! El otro día le encajamos con el Vasquito y con Lalo dos vintenes paraguayos y todavía nos dio un caramelo de yapa! Prestámelo y vas a ver...

LOLA. ¡Sí, pero vos te vas a disparar con la plata!

CANILLITA. ¡Seas boba! ¿Te he mentido algo alguna vez? Mirá si sos, ¿eh? ¿Te acordás de aquel día que me ganaron seis vintenes en la Pasiva y que tú me los emprestaste y yo después te lo devolví?... Bueno, ¿y 'pa qué estás tan desconfiada ahora?

LOLA. Sí, pero seis vintenes no es un peso.

CANILLITA. Salí de ahí. ¡Vale más que un peso falso!... Dámelo, no seas así. Se lo vía encajar al mostrero...

(*LOLA se lo da*)

Esperame aquí. (*Se va por la derecha silbando*)

Escena III

LOLA, TRASNOCHADOR

LOLA. Bueno. ¡Pero volvé pronto, CANILLITA!... (*Entra el* TRASNOCHADOR) (*Ofreciéndole números*) ¡La grande! ¡Los veinte mil... ¡Ay! ¡Es el mismo que me dio el peso falso! ¡Mirá! ¡Su peso era falluto!

(*El* TRASNOCHADOR *la aparta y entra* [illegible] *a la casa*)

Si lo conozco en el chambergo, es el mismo. Y se me ha escapado. (*Yendo hacia la derecha*) ¡Canillita! ¡Canillita! ¡Vení! ¡Aquí está! (*Desaparece*) (*Mutis*)

Escena IV

LOLA, CANILLITA, VIGILANTE

LOLA. (*Compungida*) ¡Miralo! Entró ahí, ¿viste? [illegible]... Yo le dije que me lo cambiara y él se metió para adentro.

CANILLITA. ¡Ah! ¡Hijo 'e mil madres!... ¿Es uno alto?... ¿Medio flacucho?... ¡Ahijuna! El mismo... el mismo que me robó los seis reales...

LOLA. ¿Qué seis reales?

CANILLITA. Aquéllos, ¿no te acordás? ¡Las otras noches, cuando yo estaba durmiendo? Es el mismo. El hijo del diputado.

LOLA. ¡Ah! ¡Sí!... Pues ahora le vía enseñar. Vas a ver. (*Se encamina hacia la puerta*)

CANILLITA. (*Deteniéndola*) ¡Salí de ahí! ¿Qué vas a hacer?

LOLA. Voy a golpiar y a decírselo a la madre... Sí, a decirle que su hijo es un embrollón.

CANILLITA. ¡Estás fresca! ¡Si todos son iguales en esa casa! Lo que vas a sacar es que te lleven presa como a mí, que me cachó el matapérros y me tuvieron tres días en el cabildo. ¡Salí! No te metás, no seas boba! (*Deteniendo a LOLA que quiere aproximarse al zaguán*) Quedate quieta. ¡Que sos chiquilina!

LOLA. (*Afligida*) Pero cómo voy a presentarme en casa con este peso falluto. Me rompen el alma a palos y después... Y después... no me dan de comer.

CANILLITA. Hacéme caso a mí. ¡Seas boba!... ¡No soy más chiquilino pa' esas cosas! Escuchá. Le vamos a hacer una pegada a esos ladrones. Esperate. Dejame pensar... (*Con un gesto pensativo saca un pucho del bolsillo*) ¿No tenés un palito?... ¡Ah! ¡No! Dejá no más, aquí debo tener uno. (*Escarba el bolsillo, saca un fósforo y enciende el cigarro y echa unas bocanadas de humo con toda conciencia*) ¡Bueno, pues! Querés que le... (*Le habla al oído*)

LOLA. ¿En el llamador?

CANILLITA. Sí y cuando vengan a golpiar se ensucian las manos.

LOLA. ¡Vaya una gracia! Pero él no va a golpear en su casa. Me parece mejor que le rompiéramos de una pedrada el farol del zaguán o el negro aquel que está en el patio.

CANILLITA. Tenés razón... Pero mirá, tengo otra idea. Tenemos los diarios. (*Le da los diarios*) Voy a llamar al Vasquito, al Tarta, a Lalín, a Pedrito, al Mandria y... ¡Ah! Pero me ha venido otra idea. (*Regocijado*) Ahora verás. Dame los diarios. ¿Vos tenés papel blanco? Pues con esto los vamos a embromar.

LOLA. ¿Cómo? ¿Cómo?

CANILLITA. Pucha que estás apurada. (*Dobla una hoja grande de papel en blanco*) Ahora lo extendemos aquí y ahora... (*Extiende el papel*) y ahora... (*Mira a todos lados pensativo*) y ahora... cuidámelo, que ya vengo...

LOLA. Pero, qué pensás hacer.

CANILLITA. (*Acercándose al* [illegible]) Déjame a mí. (*Mira hacia arriba*) ¡Che pintor! ¡Compañero! Me quiere prestar un poquito un pincel mojao, ese chico... Sí, prestémelo... un ratito no más... Mire le doy *El Trabajo* si me lo presta... Tírelo no más que yo lo abarajo...

Cronograma de publicación de la obra "¡Ladrones!" [illegible]

1 al 3 y 6 al 10 de setiembre: Pilletes - Escena I (1ª parte) — 13 al 17 de setiembre: Pilletes - Escena I (2ª parte) y Canillita - Escena I
20 al 24 de setiembre: Canillita - Escenas II, III y IV (1ª parte) — 27 al 30 de setiembre: Canillita - Escena IV (2ª parte)

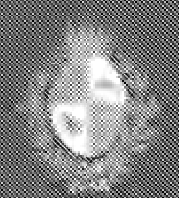
[illegible]

selección de material y realización biográfica: [illegible]
diseño de tapas y retiros: [illegible]

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INFORME DE ACTUACIONES - PERIODO 1° SEMESTRE 2010



an

Auditoría Interna
de la Nación



República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

1er. Semestre 2010



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Esta publicación se realiza en concordancia a las disposiciones legales que establece para la Auditoría Interna de la Nación el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y de acuerdo con el plan anual de auditoría aprobado en oportunidad.

En la administración anterior, se comenzó a implementar un nuevo estilo de auditoría, basado en el ejemplo internacional y acorde a nuestra idiosincrasia donde, a forma de ejemplo, las sugerencias y propuestas de los jerarcas auditados, formaban una parte esencial de nuestro “deber ser”, ejerciendo una docencia útil a todas aquellas personas involucradas en los actos económicos, de gestión y de riesgo de la hacienda pública, favoreciendo a la eficiencia y eficacia, procurando la mayor confiabilidad en la información emitida, y ceñidos a las leyes, reglamentos y normas aplicables.

El por qué y para qué existimos

Hoy nuestro norte seguirá en la misma línea, comprometidos con nuestra misión, con el mismo espíritu – **aportar**- en confiabilidad, en conocimiento, en transparencia, con un seguimiento de lo actuado oportuno, favoreciendo la implementación de un buen sistema de control interno en cada uno de nuestros administrados.

Los textos que en esta oportunidad se difunden, y aquellos emitidos en publicaciones anteriores pueden ser consultados en nuestra página web: ***www.ain.gub.uy***

Cr. Hugo M. Pose
Auditor Interno de la Nación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO -

SERVICIO DE CANTINAS MILITARES (S.CC.MM.)

La auditoría dio comienzo el 18 de enero de 2010, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

El objetivo de la presente actuación consistió en la evaluación de la normativa aplicable a las ventas realizadas en los Supermercados y Cantinas, y de la eficacia de los procedimientos y controles implementados por el Servicio en relación a los ingresos de los Supermercados y Cantinas y egresos por compra de mercaderías para abastecerlos.

El período auditado comprendió los años 2008 y 2009, si bien para la realización de algunas pruebas de auditoría el mismo se extendió hasta el mes de febrero de 2010.

Marco de Referencia

El S.CC.MM. vende mercaderías en general, entre las que se incluyen, bienes de la canasta básica, electrodomésticos, artículos de bazar, prendas de vestir y pasajes.

El Servicio cuenta con 47 puntos de venta, de los cuales 8 son Supermercados, 15 son Cantinas informatizadas y el resto Cantinas no informatizadas.

Cada punto de venta cuenta con un responsable de administrarlo (cantinero).

Ventas

Los ingresos del S.CC.MM. que se perciben constituyen fondos públicos y por lo tanto deben ser rendidos al M.D.N., intervenidos por los organismos de control y depositados en la Cuenta Única Nacional.

Respecto a la documentación respaldante se constató que el S.CC.MM incumple la Resolución de la A.I.N. de fecha 30/11/2006 que refiere a la Impresión de Valores.

a. Ventas en Supermercados y Cantinas informatizadas.
   - La comunicación entre las terminales de los puntos de venta y la central del Servicio del programa informático, no es en línea, lo que no permite tener información de las ventas a tiempo real.
   - El incumplimiento de la División Informática de las tareas de control que tiene asignadas en el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.). tales como la verificación de la remisión vía informática del resumen de las ventas diarias realizadas por los puntos de venta, dificulta contar con información íntegra y oportuna en relación a las ventas, y la realización de controles por la D.F.C.
   - La falta de integridad de la información se debe entre otras, a omisiones en el pasaje de la información de cierre diario a la central del Servicio, rendiciones de efectivo menores a lo efectivamente recaudado, y sobrante de fondos por ventas abonadas con tickets de alimentación

b. Ventas en Cantinas no informatizadas.
- Se constató que los encargados de dichas cantinas no emiten comprobante por las ventas realizadas.
- Confeccionan en forma mensual una planilla, a modo de resumen, que envían a la D.F.C., conteniendo información que no es suficiente para controlar las ventas realizadas por dichas cantinas.

c. Ventas en los Supermercados Nº 6 y Nº 8 en el Parque de Santa Teresa.
- El S.CC.MM. no posee ninguna normativa que le otorgue potestad para realizar ventas de bienes a particulares, por tanto, en aplicación del principio de especialidad, la ejecución de dicha actividad se encuentra fuera de su marco jurídico.
- El S.CC.MM. tercerizó los servicios de carnicería y venta de frutas y verduras, mediante la modalidad de arrendamiento de parte del local, careciendo de potestad para ello.
- No se tuvo evidencia de que se haya dado cumplimiento a un procedimiento de llamado de oferentes en forma pública a fin de seleccionar la mejor propuesta.

Inventario.

- Se constató falta de controles por parte de la División Abastecimiento en la definición de las necesidades de compra y sobre la mercadería entregada por el proveedor directamente en el punto de venta,
- Se verificó deficiencias en la información del programa informático Logistix, debido a que no existen criterios definidos para el ingreso de los artículos y la misma no se encuentra actualizada.
- Se verificó la existencia de saldos negativos de artículos por, la falta de integridad en el registro de movimientos de mercadería, la posibilidad de ingreso de un mismo artículo con distintos códigos de barras, y porque la interfase de comunicación entre los programas Logistix y Superstore no funcionaba correctamente, modificando las cantidades de los productos.

Se observa que si bien la D.F.C. tiene definidos procedimientos de control de inventario, los mismos no son suficientes para mitigar la posible existencia de ventas no registradas y faltantes de mercaderías en los puntos de venta.

Pagos a proveedores.

- Se constató que el programa Superstore cuenta con saldos iniciales que aún no han sido depurados y existen omisiones en el pasaje de la documentación relativa a compras y pagos.
- No existe oposición de intereses en Habilitaciones, debido a que el mismo funcionario que realiza el pago es quien registra.
- Si bien el Servicio cuenta con dos programas informáticos para gestionar el proceso de compras y el inventario, su uso inadecuado no permite agregar valor al proceso de modo de contar con un inventario íntegro y actualizado, tanto en el depósito central como en los puntos de venta, que mitigue los posibles faltantes de mercadería, y estados de cuenta de proveedores que reflejen el saldo real adeudado y que permitan tener seguridad de que los pagos que se realizan sean los correctos.

Selección del Cantinero

No existe un procedimiento definido para su selección, dado que no se encuentran establecidos los requisitos mínimos y condiciones necesarias para el desarrollo de la tarea, por lo que existe el riesgo de seleccionar personas no idóneas, además de restarle transparencia al proceso de selección.

El cantinero percibe por dicha tarea una comisión, constatándose que la normativa existente, no fija un único criterio para calcularla. Asimismo, se observa que se establece que se realice en función de las ventas incidiendo en la gestión de la cobranza.

Conclusiones y Recomendaciones.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por el Servicio en relación a los ingresos de los Supermercados y Cantinas, y a los egresos por compra de mercaderías para abastecerlos, son insuficientes para asegurar la exactitud e integridad de los datos, así como para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

La inadecuada coordinación entre las distintas Áreas del Servicio, así como la asignación poco clara de las tareas y responsabilidades no permiten la contribución de las mismas para el cumplimiento eficaz y eficiente del cometido del S.CC.MM.

No obstante, es de destacar que el Servicio se encuentra implementando procedimientos tendientes a mejorar los controles que se realizan, e inclusive a implementar aquellos inexistentes en el período objeto de análisis de ésta Auditoría.

En cuanto a la realización de ventas a particulares en el Parque de Santa Teresa, se concluye que las mismas se apartan de lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo por el tipo de actividades que desarrolla el Servicio, se concluye que las ventas en su conjunto se encuentran comprendidas en el hecho generador del I.V.A., no ajustándose a lo dispuesto por la normativa vigente.

Se recomienda:

1. Adecuar su actuación a las disposiciones que rigen a todos los organismos del Estado, en lo que refiere al manejo de la recaudación, depósito y rendición de fondos, mientras no se regularice la situación del Servicio mediante el dictado de una ley. Por el hecho de depender orgánica y estructuralmente del M.D.N., no debe apartarse de dichas disposiciones sin que exista una regla de derecho que así lo disponga.
2. Definir e implementar procedimientos y controles en todo el proceso de compra (necesidad de compra, recepción del pedido, salidas de mercadería del depósito Central y registro), de modo de contar con un inventario de mercaderías actualizado, tanto en la Central del Servicio como en cada uno de los puntos de venta y con saldos contables de proveedores que reflejen la deuda real.
3. Redefinir y aprobar el procedimiento para seleccionar al responsable de la cantina, de modo de dar transparencia al proceso de selección y elegir personas idóneas para el desempeño de dicho cargo.

4. Modificar la normativa vigente de modo que la retribución del cantinero se calcule en función de lo efectivamente cobrado y no de lo vendido, ya que esto incide directamente en el resultado de la gestión del Servicio.
5. Realizar una consulta tributaria con carácter vinculante a la Dirección General Impositiva (D.G.I.), de acuerdo a lo previsto en los Artículos 71 al 74 del Código Tributario, a fin de que dicho organismo por su especialidad en el tema tributario determine de qué tributos es sujeto pasivo el S.CC.MM., debiendo cumplir en lo referente a la impresión de valores con la Resolución de la A.I.N. de fecha 30/11/2006, hasta que este organismo no se expida.
6. Redefinir el rol que cumple la División Informática, así como las tareas que la misma tiene asignadas, de forma de agregar valor a la gestión del Servicio.
7. Evaluar la utilización de los programas informáticos con los que cuenta el Servicio de modo que contribuyan a generar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (DNSP)

La actuación dio comienzo el 2 de febrero de 2010, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2010.

El objetivo fue evaluar el proceso implementado para el registro de la población beneficiaria de los servicios que presta la Dirección, según lo establecido por la normativa vigente, a fin de determinar la integridad, oportunidad y veracidad de la información con que cuenta.

El alcance de la actuación abarcó el período comprendido entre 1º de octubre de 2009 y el 16 de abril de 2010, en las siguientes áreas: Departamentos Registro de Usuarios, Gestión Extrahospitalaria, Contaduría e Informática; Secretaría de la Dirección Nacional Técnica y Secretaría de la Dirección Nacional del Organismo.

Marco de Referencia

La Población objetivo comprende al personal dependiente del Ministerio del Interior y familiares a cargo del funcionario, así como también a los jubilados y pensionistas y familiares a su cargo. Los hijos de policías en actividad y retiro entre 21 a 29 años inclusive, quedan comprendidos a título oneroso siempre y cuando no se encuentren amparados por otro sistema de cobertura médica integral obligatoria o que hubieren quedado inhabilitados por matrimonio

Se puede extender la atención a terceros con quienes se celebren convenios, en particular se destaca el convenio marco celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Salud Pública.

El personal en actividad de las Jefaturas de Policía del Interior y los retirados policiales, residentes en cada departamento del interior, son atendidos a través de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

El Ministerio de Salud Pública, proporcionará atención médico-quirúrgica a los beneficiarios que no cuenten con afiliación mutual en el interior y a los policías en actividad de Montevideo cuya asistencia no pueda ser cubierta por esta Dirección, mediante la expedición del correspondiente carné de asistencia gratuita.

Registro de la Población beneficiaria

En relación al registro de datos:

- Los formularios para el ingreso de datos al sistema, no se reciben en forma íntegra ni oportuna y, en su casi totalidad, no son conformados por un responsable de la UE, que deje constancia de la veracidad de la información incluida, pudiéndose prestar servicio a personas sin derecho adquirido.
- La actividad de control implementada, en la que se verifica que la información contenida en los Boletines Ministeriales se haya ingresado al sistema, es insuficiente, ya que no se controla que los movimientos de beneficiarios realizados en el mismo, estén en correspondencia con el Boletín. Esto determina un riesgo alto en la veracidad de la información, ya que se

podría estar ingresando personas sin derecho, no habiéndose identificado otro control que minimice el riesgo.

- La utilización de los Boletines Ministeriales como base documental para el registro de alta, baja, o modificación de grado a los funcionarios, deja inhabilitada esta actividad definida para el control. A su vez, dado que los Boletines son recibidos por el Dpto. Registro de Usuarios con un atraso promedio de 2 meses, trae como consecuencia que la información que brinda el sistema no sea íntegra, veraz ni oportuna.
- El formato utilizado por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial para remitir los datos de los pasivos permite que los mismos puedan ser modificados por parte de los organismos involucrados, previo al ingreso al sistema. La falta de controles, automáticos y/o manuales, no garantiza que la información procesada se ajuste a lo recibido, pudiendo ingresar beneficiarios sin derecho.
- Existe concentración de tareas incompatibles en el encargado del registro de los beneficiarios de Mutualistas. Es el responsable de dar altas y bajas a los beneficiarios, informar a las Mutualistas sobre los afiliados, controlar las facturas recibidas y remitirlas a Contaduría. Esta concentración no permite una adecuada oposición de intereses, aumentando el riesgo de pagos indebidos y el ingreso de beneficiarios que no reúnen los requisitos para serlo.
- La información del universo de beneficiarios contenida en el sistema no es íntegra, dado que no incluye los funcionarios zafrales que están registrados únicamente en la base de datos de beneficiarios de mutualistas, tampoco se incluyen aquellos funcionarios que no fueron ingresados oportunamente por el Dpto. de Registro de Usuarios.
- El Director Nacional de la Dirección de Sanidad Policial otorga autorizaciones especiales de atención a no usuarios, sin contar con norma habilitante. No fue posible determinar cantidad, identificación de beneficiarios, frecuencia, motivo y fundamentación de las mismas en el período de alcance de la auditoría, ya que el sistema no brinda información histórica del registro. Tampoco se proporcionó la documentación de las autorizaciones especiales otorgadas por la Dirección, en el período analizado.

En relación al sistema informático para el registro de usuarios:

- La ausencia de campos obligatorios y controles automáticos, no brindan seguridad razonable respecto a la confiabilidad y razonabilidad de los datos contenidos en el sistema, lo que conlleva a que no se pueda asegurar que los beneficiarios ingresados cumplan con los requisitos establecidos por las normas en la materia. A título ilustrativo figuran personas sin fecha de nacimiento, sin cédula de identidad y nacidas con fecha posterior al alta, habiéndose constatado:
  - 14 activos que son menores de edad,
  - 512 activos que son mayores de 70 años
  - 4 pensionistas que a la fecha no nacieron,
  - 1.247 hijos de activos y retirados, mayores de 21 años de hasta 257 años,
  - 7 hijos de activos/retirados mayores de 30 años, por venta de servicios,
  - 5 retirados menores de edad,

- 32 retirados mayores de 100 años.
- 348 pensionistas mayores de 100 años.

- Los controles que se implementaron a través de tareas diarias programadas -de acuerdo a lo manifestado por el Encargado del Dpto. de Informática-, para dar de baja a los que cumplen los 21 años, no cumplen su objetivo, dado que existen beneficiarios sin fecha de nacimiento ingresada o errores en la misma.
- Las diferencias detectadas entre los reportes que surgen de la base de datos alternativa y los datos registrados en el sistema, ponen de manifiesto que la información utilizada por los Unidades en las consultas, no es confiable, lo que incide directamente en la gestión del Organismo e impacta en la toma de decisiones por parte de la Dirección.
- Los perfiles de usuarios, proporcionados por el Departamento de Informática al 16/4/10, incluyen personas que no deberían estar habilitadas ya que habían presentado renuncia en los años 2003, 2006 y 2009 y en otros casos eran funcionarios que no cumplían funciones en las áreas autorizadas para el ingreso de datos desde los años 2007 y 2009. A partir del año 2006, la responsabilidad de la actualización de los perfiles recae en el Departamento. de Registro de Usuarios, no pudiéndose determinar cuándo fue la última realizada.
- Los respaldos informáticos se mantienen en custodia dentro de la Tesorería de la DNSP ubicados en el mismo edificio que el Departamento Informático, lo que aumenta el riesgo de perder la base de toda la información referente a los beneficiarios de la asistencia prestada por esta Dirección, en caso de siniestro.
- No surge evidencia de que están definidas políticas de seguridad ni planes de contingencia para la seguridad de la información del sistema.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación del proceso implementado para el registro de la población beneficiaria de los servicios que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial (DNSP), se puede concluir que la información que brinda no es confiable, exacta, íntegra, veraz y completa.

Las debilidades en el procedimiento de altas, bajas y modificaciones de beneficiarios, las deficiencias del sistema informático, la ausencia de controles, determinan que exista un riesgo alto de que no se tenga identificado quienes son beneficiarios y por lo tanto se brinde cobertura asistencial a una población distinta a la establecida en la normativa vigente, lo que incide directamente en la utilización de los recursos y, por ende, en el cumplimiento del cometido de esta Dirección.

Se recomienda:

Que se adopten las medidas necesarias a fin de que la DNSP pueda cumplir con su cometido en forma eficiente y eficaz, en particular con la implementación de las siguientes:

1. Definir procedimientos adecuados en las áreas encargadas del registro de usuarios, que contemplen controles eficaces que minimicen los riesgos inherentes de cada tarea y rever el sistema informático implementado, de modo que apoye la gestión para contar con información confiable, íntegra, actualizada y veraz de los beneficiarios de la DNSP.
2. Corregir la base de datos del SIUS confrontando la información que proporciona el sistema

con documentación ajena a esta Unidad, con la finalidad de detectar omisiones y/o errores.

3. Establecer una adecuada segregación de tareas que permita la oposición de intereses en relación al registro y control de toda información ingresada al sistema, en particular la categorización de los beneficiarios con cuota mutual.
4. Evaluar la conveniencia de las autorizaciones especiales otorgadas por la Dirección y en caso de considerarse necesarias, se dicte una norma que autorice dicho procedimiento.
5. Definir políticas de seguridad y planes de contingencia para la seguridad de la información del sistema informático.
6. Instrumentar un plan de capacitación y manuales de procedimientos a fin de optimizar los recursos humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO - CUERPO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ (CAYMA)

La auditoría se inició el 4 de diciembre de 2009, a solicitud del propio Ministerio.

El objetivo de la auditoría consistió en evaluar el sistema de control interno implementado en los procesos de abastecimiento y distribución de combustible, respecto a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Se realizó considerando los ejercicios 2008 - 2009, sin perjuicio de recurrir a datos e información de ejercicios anteriores.

Marco de Referencia

CAyMA es el servicio auxiliar de la flota automotriz de la Jefatura de Policía de Montevideo y de su abastecimiento.

Para el aprovisionamiento de combustible de la flota se dispone de tres estaciones dispensadoras (CAyMA I, CAyMA II y Radiopatrulla) y el suministro mediante vales de ANCAP en estaciones de servicios previa autorización del Jefe o Subjefe de Policía.

Evaluación del proceso de Adquisición de combustible

- Los vales de combustible son utilizados para la adquisición de combustible a granel y lubricantes en estaciones de servicio de plaza.
- El procedimiento aplicado para la adquisición de combustible se aparta de la normativa legal. Analizando sus caracteres, al no haber un marco legal específico para este tipo de contratos, debe regirse por los pliegos de condiciones respectivos y por el marco general: la licitación. La autorización para la compra de combustible a granel en estaciones de servicio fue aprobada por el Jefe de Policía de Montevideo con fecha 20/3/2006 modificando el procedimiento de adquisición del combustible a granel a Ancap,
- El ahorro del costo del flete presentado por la dependencia para fundamentar la modificación del procedimiento de compra de combustible a granel, no es correcto, dado que no se consideró los costos por adquisición, administración y custodia de los vales. La diferencia primaria asciende a $ 1.488, lo que difiere sustancialmente con lo informado.
- Existe superposición de funciones en un mismo funcionario. El Encargado de combustible, es la persona que decide las compras, los pagos, los registros y dispone del personal, entre otras funciones, no existiendo una debida oposición de intereses.
- De la medición de los tanques en CAyMA I, II, surgieron diferencias con los registros contables, existiendo faltantes y sobrantes no justificados.
- Los saldos incluidos en los registros contables no son íntegros ni confiables, No se registran los vales de reintegro, no pudiendo determinarse su destino final.

- Los ajustes realizados en los registros por diferencias que surgen en las mediciones de los tanques, no son analizados y carecen de firmas que los autoricen.
- Los vales internos y de reintegro no cumplen con la Resolución relativa a impresión de valores de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30.11.2006. De acuerdo a lo declarado por la Sección Valores de la Jefatura de Policía de Montevideo, ésta desconoce la existencia de estos vales, en consecuencia no realiza controles.
- No se presentó documentación que acredite la existencia de controles de mediciones periódicas de existencias.
- Los controles realizados por la Sección Valores de la Jefatura de Policía de Montevideo son insuficientes, dado que no se realizan sobre la integridad de los valores que utiliza el CAyMA.
- Los vales de combustible son utilizados para un destino diferente al establecido, como ser lubricantes.
- Los artículos efectivamente adquiridos con vales de combustible, difieren de los descriptos en los comprobantes emitidos por las estaciones de servicios, lo que determina que las empresas particulares no están facturando el IVA correspondiente por la venta de lubricantes, lo que implica un perjuicio para el Estado, en la medida que no tributarían los impuestos correspondientes.
- En el muestreo realizado en cuatro meses de los comprobantes internos de recibo y entrega de vales para la compra de combustibles a granel, el 23% se encontraron sin las firmas de autorización.
- Se constató la conformidad de la documentación de una transacción, con una posterioridad de dos años de la fecha de realizado el gasto.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación de los procesos implementados para el abastecimiento y distribución de combustible, se concluye que no existen actividades de control que brinden una seguridad razonable respecto a la eficiencia y eficacia de las operaciones, la integridad de la información y el cumplimiento de la normativa.

Existe concentración de funciones sustantivas en un mismo funcionario, sin la existencia de la debida oposición de intereses. Asimismo los controles realizados por la Jefatura de Policía de Montevideo son ineficaces e insuficientes.

El procedimiento aplicado para la adquisición del combustible a granel, se aparta de los procedimientos establecidos en el marco legal.

Se recomienda:

1. Segregar funciones incompatibles como son la custodia, el registro y el control y aplicar la rotación de personal prevista en el art. 24 del Decreto 30/03, respecto a los funcionarios que cumplen funciones en la adquisición de bienes y servicios, en el caso de referencia, el Encargado de Combustibles.
2. Analizar la conveniencia de sustituir la compra de combustible a granel por el sistema SISCONVE para la flota automotriz, para mejorar el control del gasto del combustible. La utilización de

este sistema liberaría recursos afectados al suministro de combustible, lo que permitiría la reasignación de los recursos humanos a las tareas de administración y control para una mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión.

En caso de continuar con la distribución de combustible en surtidores, se recomienda:

3. Realizar las compras de combustibles de acuerdo a los procedimientos que establece el marco legal -licitación-.
4. Establecer procedimientos para la recepción y entrega de combustibles que incluyan actividades de control que permitan mejorar la operativa, asegurando la eficiencia, confiabilidad y exactitud de la información.

   Tales procedimientos deberían considerar, entre otros:

   a) Registrar las compras reales de combustibles y lubricantes, respaldada por documentación veraz, así como también las salidas.

   b) Controlar periódicamente la medición de los tanques, analizando las diferencias en caso de existir.

   c) Realizar la entrega de vales respetando la correlatividad numérica que permitan un adecuado control de los mismos.

   d) Dejar sin efecto la utilización de los vales de reintegro.

   e) Llevar los registros al día.
5. Respecto al uso de vales de combustible, se sugiere que el Sector Valores de la Jefatura de Policía de Montevideo registrar la integridad de los vales que maneja el CAyMA y que la Contaduría implemente los controles correspondientes.

Se debe destacar que la Unidad CAyMA durante el proceso de esta auditoría, comenzó a implementar mejoras en los procedimientos y controles.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DNT)

La auditoría se inició el 4 de febrero de 2010, de acuerdo al plan anual de auditoría de la Auditoría Interna de la Nación.

El objetivo consistió en evaluar la eficacia del proceso de fiscalización del transporte de carga y de pasajeros y la posterior tramitación de las contravenciones detectadas.

El alcance de la actuación abarcó el período comprendido entre enero y diciembre de 2009, sin perjuicio de que para la aplicación de determinados procedimientos de auditoría se tomaron años anteriores.

No fue posible emitir opinión acerca de los puntos que se señalan a continuación, debido a que no se obtuvo la información necesaria de parte del Organismo:

- Gestión de las unidades que detectan infracciones
- Eficiencia en la realización de convenios
- Gestión en la tramitación de las boletas de contravención por prescripción legal.

Descripción del proceso y su objetivo.

El proceso de fiscalización del transporte de carga y de pasajeros y la posterior tramitación de las contravenciones detectadas, puede ser dividido en los siguientes subprocesos:

- Detección de contravenciones en los puestos de balanzas y aplicación de sanciones.
- Detección de contravenciones en ruta y aplicación de sanciones.
- Detección de contravenciones en terminales y aplicación de sanciones.

El objetivo del proceso es la adecuación de la conducta de los transportistas a la normativa vigente, por lo que la aplicación o no de una multa, debería estar en función de dicho objetivo.
Por tanto, la aplicación de sanciones debería impactar directamente en la conducta del transportista, de forma de tender a que todos los vehículos de transporte de carga y pasajeros cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Evaluación del proceso.

Se analizaron determinados aspectos del proceso expuestos a riesgos que no se encuentran adecuadamente administrados y atentan contra el cumplimiento del objetivo del proceso. Se constató que no es eficaz para tramitar las infracciones detectadas por los siguientes factores:

- Inexistencia de procedimiento formal que defina responsables, funciones, criterios, plazos e información a remitir, en cada una de las actividades del proceso. Se han verificado las siguientes situaciones derivadas de dicha debilidad:
  - Atrasos de hasta seis meses en el envío de las boletas de contravención por exceso de peso desde la Unidad de Coordinación de Inspecciones y Controles (UCIC) a la Unidad de Gestión de Contravenciones (UGC).

- Demoras en la tramitación de los descargos presentados por los usuarios por no tener ingresada en el sistema la boleta que generó la contravención.
- Demoras en los informes jurídicos de las boletas que poseen descargos, las que oscilan entre seis meses y un año.
- Prescripción de boletas de contravención antes de cumplir con las distintas etapas del proceso.

- *Sistemas informáticos ineficaces para el seguimiento y toma de decisiones*: Éstos no son eficaces para determinar el estado en que se encuentran las boletas, la Unidad que detectó la infracción, las resultancias de las mismas y no brindan información íntegra, lo que dificulta el análisis y seguimiento de las contravenciones.

  Las principales debilidades son las siguientes:
  - No existen registros históricos que indiquen la fecha de cambio de titularidad de los vehículos, lo que dificulta la asignación de la sanción.
  - El sistema considera las reincidencias en multas aplicadas por no poseer el CAT, pero no así en multas aplicadas por otros conceptos.
  - Existe incongruencia entre los registros que brindan los sistemas.
  - Existen demoras en la migración de datos lo que genera problemas a los usuarios.
  - Existen pérdidas de datos y demoras en la migración de la información del sistema utilizado en los puestos de balanza al sistema de la DNT.
  - No permite identificar la Unidad que generó la boleta de contravención, excepto las que corresponden al Órgano de Control, por lo que no es posible determinar la cantidad de multas aplicadas por Unidad, a efectos de medir la gestión de las mismas.
  - No brinda información automática acerca del saldo impago de la deuda generada a través de convenios con cuotas atrasadas y eventuales refinanciaciones.

- *Ausencia de coordinación adecuada con el Órgano de Control del Transporte de Cargas*: El Órgano de Control -que se encuentra fuera de la órbita de la DNT, dependiendo jerárquicamente del Ministro de Transporte y Obras Públicas- y la UCIC realizan tareas similares, a excepción de la fiscalización sobre las empresas profesionales que realizan transporte para terceros. Sin embargo, no existe coordinación entre ambas Unidades y adecuada comunicación de los cambios de criterios y normativa utilizada, lo que genera que se dupliquen tareas y costos de detección de infracciones, así como boletas de contravenciones mal aplicadas.

- *Demoras en la tramitación de boletas con descargos presentados por los usuarios*: Existe un atraso en la emisión de informes de las boletas de contravención con descargos, en el Área de Servicios Jurídicos, de entre seis meses y un año, lo que generó que se acumulen aproximadamente 1500 boletas. La Jefatura del Área de Servicios Jurídicos se encuentra acéfala desde setiembre de 2009, lo cual afecta la coordinación de las tareas y la unificación de criterios.

- Problemas en la elaboración, adecuación y aplicación de la normativa en materia de sanciones: Las autoridades de la DNT y de la DGTC adoptaron un criterio no previsto por la normativa vigente en materia de infracciones y sanciones de transporte colectivo de pasajeros por carretera -en particular de la causal alteración de horarios-, por considerar que la misma no

era pasible de ser aplicada debido que no se ajustaba a la realidad actual de la operativa del servicio. Su aplicación dio lugar a que se presentaran recursos administrativos fundados en la falta de base jurídica, por lo que se optó por no dar trámite a nuevas boletas. Esto generó que 2519 boletas de contravención correspondientes al periodo octubre de 2008 – mayo 2010 y 90 boletas generadas en los años 2006, 2007 y 2008, se encuentren pendientes de tramitación en la DGTC. El nuevo Decreto se aprobó el 24/3/2010 y a la fecha de este informe las boletas aún se encuentran a la espera de tramitación.

- *Convenios celebrados en una moneda no autorizada por la normativa vigente y falta de seguimiento de los mismos*: Los convenios que se celebren con la DNT deben ser en unidades indexadas, sin embrago, se han detectado convenios celebrados en otras moneda. No se realiza seguimiento a los convenios ni acciones tendientes al cobro de los mismos
- *Falta de criterios para la resolución de boletas:* Se detectaron boletas de contravención que fueron resueltas de manera favorable al usuario sin adecuada fundamentación. En las resoluciones, se deja constancia que se deja sin efecto las infracciones detectadas argumentando que la empresa se encuentra habilitada, sin que surja evidencia de ello.
- *Inexistencia de control de las boletas de contravención*: No existe seguimiento de las boletas de contravención en blanco que son entregadas al Órgano de Control y a la UCIC. Por tanto, existe un riesgo de mal uso de las mismas que no está debidamente controlado.

Conclusiones y recomendaciones.

Las actividades desarrolladas por las Unidades de la DNT y por el Órgano de Control de Cargas para fiscalizar el transporte de carga y de pasajeros son eficaces para el logro del objetivo del proceso. Sin embargo, no sucede lo mismo con las actividades implementadas para tramitar las contravenciones detectadas.

No existen instancias de coordinación en la DNT que permitan delinear un proceso adecuado para tramitar las contravenciones detectadas. Se buscaron soluciones para inconvenientes específicos, sin atender la globalidad del proceso y su objetivo.

Se recomienda:

1. Implementar un nuevo procedimiento para tramitar las contravenciones detectadas, a partir de instancias de coordinación con todas las Unidades que intervienen en el proceso.
2. Estudiar la posibilidad de simplificar determinadas etapas del proceso, evaluando riesgos, a efectos de poder cumplir las mismas en un plazo adecuado.
3. Adecuar los sistemas informáticos que utiliza la DNT a los requerimientos del nuevo procedimiento.
4. Evaluar la conveniencia de la participación del Órgano de Control de Cargas en el proceso. En caso que se mantenga su participación, se debería redefinir los roles que debe cumplir, su integración, la existencia de un código de ética y la coordinación con las unidades de la DNT.

5. Adecuar el funcionamiento del Área de Servicios Jurídicos al nuevo proceso, con especial énfasis en la coordinación y unificación de criterios, así como en la designación de un Director o responsable de dicha Área. Asimismo, se debería contar con el asesoramiento de dicha Área, en los asuntos relativos al dictado y aplicación de normativa, a efectos de que la misma se ajuste a derecho y a los requerimientos normativos para el cumplimiento de los objetivos de la DNT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSIÓN Y ESPECTÁCULOS (SODRE)

La auditoría se inició el 15 de marzo, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría del año 2010.

El objetivo consistió en la evaluación de la eficacia y la eficiencia de la planificación de los espectáculos, en el marco del proceso de gestión de los mismos.

La evaluación comprendió los ejercicios 2008, 2009 y el ejercicio 2010, hasta el 31 de abril.

Marco de Referencia.

El SODRE tiene entre sus cometidos "realizar, o contribuir a que se realicen, espectáculos o audiciones de carácter artístico, con fines de mejoramiento espiritual de los habitantes del país". En ese marco gestiona espectáculos artísticos, principalmente, a través de sus Cuerpos Estables.

Dentro ese proceso de gestión de los espectáculos, es posible identificar los siguientes subprocesos interrelacionados entre sí:

- ***Planificación:*** integrado por las etapas de, elaboración, formulación, aprobación y comunicación;
- Ejecución;
- Recaudación y distribución de invitaciones;
- Evaluación del espectáculo en cuanto a su calidad, accesibilidad e impacto en la población

En ese marco, se evaluó la eficacia y eficiencia del subproceso Planificación, en virtud de su relevancia e impacto en los demás subprocesos que integran el proceso de gestión de los espectáculos, así como aspectos comunes a todo el proceso.

Evaluación de Aspectos Generales.

- Objetivos estratégicos. No existe evidencia de que el Consejo, haya definido y comunicado planes y objetivos de carácter estratégico, para la gestión de los espectáculos, con el riesgo de que el proceso se haya ejecutado sin que existiera una estrategia clara y precisa que alineara y orientara las distintas actividades que deben llevarse a cabo en el mismo.
- Estructura Organizativa. Se carece de una estructura organizativa eficaz para la ejecución del proceso de gestión de espectáculos, generando demoras en la adquisición de bienes y servicios y dificultades en la producción.

  Se detectaron las siguientes debilidades:
  - Su sede central carece de una estructura administrativa aprobada, así como de funciones y responsabilidades definidas con precisión.
  - La Sala "Nelly Goitiño" tiene una estructura definida y adecuada para producir espectáculos, en cambio, el Auditorio "Adela Reta", no, razón por la cual se recurre a la estructura y al personal de aquella.

- La estructura administrativa de la sede central no ha sido diseñada para apoyar la gestión de espectáculos y no está funcionalmente integrada con la Sala y el Auditorio referidos.

- Información. Se carece de un sistema integrado capaz de aportar información en relación con los espectáculos ejecutados, que sea adecuada, exacta, completa y accesible para las personas que tienen la responsabilidad de tomar decisiones en el proceso, así como para su seguimiento y evaluación.

  Se detectaron las siguientes debilidades:
  - Está dispersa en distintas personas y Áreas dentro del SODRE e incluso fuera del mismo.
  - Es utilizada de forma compartimentada, por cada uno de ellos.
  - No es posible afirmar, con razonable certeza, que la misma sea exacta y completa.
  - No es registrada y archivada adecuadamente, lo que no favorece un fácil acceso a la misma. La información contenida en la Planificación y la Memoria, carece del nivel adecuado de detalle para quienes deban tomar decisiones, particularmente, para el Consejo Directivo.

Evaluación del Subproceso Planificación.

1. Etapa de elaboración.

   - *Responsables*. Durante el período evaluado, la responsabilidad de elaborar la Planificación fue asumida por personas con un perfil y un rol dentro de la Organización, exclusivamente artístico. No se incluyó a personas con roles vinculados a la producción técnica, la financiación y la difusión de los espectáculos, ni se detectó la existencia de coordinación con los mismos.

   - *Factores considerados*. El principal factor que se ha considerado ha sido el criterio artístico y el monto de los fondos presupuestales asignados. No se han considerado otros factores que inciden en la misma como la producción técnica, la planificación y programación de otras entidades públicas o privadas, los aspectos financieros de los espectáculos, la accesibilidad de la población a los espectáculos.
   - *Documentación*. En el año 2008, no se elaboró un documento en el cual se plasmara la Planificación. En el 2009 y el 2010, se elaboró un documento, cuyo contenido es adecuado, pero no es suficiente para que el Consejo tome la decisión de aprobar, modificar o no aprobar, la planificación propuesta.

   - *Alcance temporal*. En el año 2008 no existió una Planificación propiamente dicha, sino que el Asesor Artístico formulaba propuestas aisladas y de modo fraccionado al Consejo, para su aprobación. A partir del 2009, la misma se formuló con carácter anual, lo cual se evalúa como adecuado.

2. Etapa de aprobación.

   - *Responsable*. El Consejo es el responsable de aprobar la Planificación a través del dictado de una Resolución. Sin perjuicio de ello, se detectó que determinados espectáculos ejecutados no están incluidos.

- *Tiempo*. En todo el período evaluado, la aprobación de la Planificación de cada año, ha sido fraccionada y no se realizó con un tiempo razonable de antelación a la fecha de realización del espectáculo.
- *Relación espectáculos aprobados – Planificación*. Se detectó que en los años 2008 y 2009, la cantidad de espectáculos aprobados, que no han sido incluidos en la Planificación, excede el margen de lo razonable, por lo que coexisten otros mecanismos de proposición de espectáculos en el SODRE, al margen de la Planificación.

3. <u>Etapa de comunicación.</u>

- Comunicación interna dentro del SODRE:
  - *Responsable*. El Consejo no comunica la Planificación que aprueba, a las Áreas involucradas y no se pudo constatar la existencia de delegación expresa de dicha responsabilidad.
  - *Procedimiento*. No existe un procedimiento formalmente establecido con el riesgo de que la Planificación aprobada no pueda ser ejecutada y difundida de forma óptima.
- Comunicación externa hacia la población.
  - *Responsable*. El responsable de difundir es el Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda, lo cual es adecuado.
  - *Gestión*. Se evaluó la difusión del Programa de espectáculos aprobado en el año 2010, hasta el 31 de abril, detectándose lo siguiente.
  - o La difusión de los espectáculos en la Sala “Goitiño” y en el Auditorio “Reta”, no fue realizada con suficiente antelación
  - o La forma en que los espectáculos son publicitados en la Sala y el Auditorio, no es adecuada ni suficiente.
  - o En la página web del SODRE, la difusión de los espectáculos es adecuada y completa, salvo por la omisión de algunos detalles.
  - o El nivel de difusión de los espectáculos que ofrece el SODRE en los medios de comunicación, es perceptiblemente inferior al de aquellos ofrecidos por otras instituciones artísticas, públicas y privadas.

Conclusiones y recomendaciones.

El subproceso de planificación no es eficaz ni eficiente para el cumplimiento del objetivo del SODRE en la gestión de espectáculos, en cuanto al nivel técnico de los espectáculos a brindar, así como a la accesibilidad a los mismos por parte de la población.

Las debilidades detectadas en la planificación, exponen al Órgano a riesgos, que pueden impactar en la gestión de quienes deben ejecutar los espectáculos, en sus aspectos artísticos, técnicos y de difusión, respecto de los cuales no se han adoptado medidas para minimizarlos.

Coadyuvan a la falta de eficiencia y eficacia de la planificación, tres aspectos que son comunes a todo el proceso de gestión de espectáculos: a) la falta de objetivos estratégicos definidos y difundidos; b) la carencia de una estructura organizativa eficaz para la ejecución de este proceso; c) la falta de

un sistema integrado capaz de aportar información en la materia, fluida, adecuada, exacta, completa y accesible para quienes deben tomar decisiones en el proceso.

Se recomienda:

1. Conformar, desde el punto de vista funcional, una unidad de planificación de espectáculos que integre a todas las Áreas del SODRE que puedan estar involucradas en los aspectos artísticos, técnicos y financieros de los mismos u otros que se consideren relevantes.
2. Definir, aprobar, documentar y comunicar a todas las Áreas involucradas dentro del SODRE, objetivos estratégicos para la gestión de espectáculos en el período, por parte del Consejo Directivo.
3. Redefinir y aprobar la estructura organizativa en la sede central del Órgano, para ejecutar las tareas administrativas, de modo tal que pueda adaptarse con eficacia a la gestión de sus cometidos, particularmente, a la gestión de espectáculos. En igual sentido, se sugiere la definición de procedimientos para ejecutar dichas tareas.
4. Definir y aprobar una estructura organizativa para el Auditorio “Adela Reta”.
5. Elaborar y elevar ante el Poder Ejecutivo, un procedimiento de contratación adecuado para la gestión de los espectáculos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 34 del TOCAF.
6. Elaborar una base de datos que centralice la información existente en el SODRE respecto a los espectáculos ejecutados, en cuanto a: a) datos de identificación del espectáculo; b) artistas intervinientes; c) lugar de ejecución d) público asistente; e) cantidad de entradas e invitaciones; f) recaudación; g) otros datos que se consideren relevantes.
7. Comunicar, por parte del Consejo Directivo a todas las Áreas involucradas en la ejecución de los espectáculos, la Planificación aprobada, con una antelación suficiente a tal efecto.
8. Coordinar con otras instituciones artísticas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, al momento de planificar los espectáculos.

MINISTERIO EDUCACIÓN Y CULTURA

FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La actuación se inició el 24 de noviembre del 2009, en cumplimiento a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1411, que comete a la A.I.N. la prestación de asistencia técnica a la Interventora designada en la Dirección General de Servicios Administrativos de la Fiscalía de Corte, por Resolución del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, de fecha 16 de octubre de 2009. Dicha resolución dispuso la intervención en materia financiero – contable, originada ante denuncias presentadas por el Sindicato de Funcionarios de Fiscalías de Uruguay (Si.F.F.Ur).

El objetivo de la actuación consistió en la evaluación de la integridad y confiabilidad de la información emitida por el Departamento Financiero Contable - Sección Liquidación de Sueldos, así como los controles asociados, en lo que refiere al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF), la partida 042/034 – Compensación por tareas distintas al cargo y la información enviada al Banco de Previsión Social (BPS).

El período de análisis comprendió el segundo semestre del ejercicio 2007 y el ejercicio 2008, sin perjuicio de recurrir a datos del ejercicio 2009 en caso que se consideró necesario.

Evaluación del Sistema de Control Interno en el proceso de liquidación de sueldos

- El sistema informático no brindaba información confiable ya que eran frecuentes los errores en la información emitida por el mismo.
- Las actividades de control implementadas eran insuficientes para detectar, en forma oportuna, los errores que provocaban inconsistencias en la información.
- Se constató ausencia de canales formales de comunicación entre el Departamento y sus superiores, lo que dificultó la delimitación de responsabilidades en cuanto a la toma de decisiones frente a los inconvenientes que tenía la Sección.
- No se tuvo evidencia de que, siendo conocidas las deficiencias por los superiores, se tomaran medidas en forma oportuna tendientes a minimizar las inconsistencias en la información que brindaba el sistema informático.
- La asignación de tareas y responsabilidades entre los funcionarios de la Sección no estaban claramente definidas, existiendo concentración de tareas en un mismo funcionario, falta de rotación y capacitación del personal.

Liquidación de IRPF

Se constató diferencias entre la información contenida en los formularios 353/2008 y los montos totales que surgen de los recibos de sueldos y diferencias no significativas en las liquidaciones mensuales de IRPF.

Partida 042/034 – Compensación por tareas distintas al cargo

Se constató que, si bien la información contenida en el listado de liquidaciones de la partida presentaba errores, ya que existían funcionarios que cobran la partida y no figuran en el listado proporcionado, el pago de las compensaciones se encontraba debidamente autorizado por resoluciones del Fiscal de Corte.

Información enviada al Banco de Previsión Social

Del análisis efectuado surgen las siguientes constataciones:

- Se constató que la información enviada al BPS presentaba errores en el período julio – diciembre de 2007 y no se realizaron las correcciones en forma oportuna. Esto incidió en el cálculo del IRPF y en consecuencia pudo haber generado créditos a favor de los funcionarios, que no correspondían.
- No se tuvo evidencia de controles para minimizar posibles errores en la información emitida, ni de la existencia de un procedimiento establecido para el envío de las rectificativas al BPS. La falta de integridad en la información enviada al BPS, pudo generar diferencias en los aportes correspondientes y las historias laborales de los funcionarios.
- Atraso en la presentación de la información al BPS, lo que genera erogaciones innecesarias para el Organismo.

Análisis de las Rendiciones de Sueldos

Surgen las siguientes constataciones:

- partidas pendientes de rendición, las cuales al 31 de diciembre de 2009 ascienden a $ 516. 432, siendo la más antigua del año 2001,
- partidas pendientes de devolución a Rentas Generales, ya que se hizo la obligación por un monto que no era el correcto,
- partidas por aportes retenidos de funcionarios, de los cuales no se realizó el procedimiento correspondiente -estado de recaudación- a efectos de que se vuelque al organismo destinatario.

Conclusiones y Recomendaciones:

De las constataciones efectuadas y de la evaluación realizada se concluye que el proceso de liquidación de sueldos, en el período auditado, presentaba debilidades originadas en un sistema informático ineficaz, una desnivelada asignación de funciones y una inadecuada supervisión, con controles aplicados que no fueron eficaces para tener una seguridad razonable respecto a la integridad y confiabilidad de la información emitida por el Departamento Financiero Contable - Sección Liquidación de Sueldos, en cuanto a la información incluida en los formularios 353/2008 y la enviada al BPS a través de las nóminas para el período julio 2007 – diciembre 2008.

Cabe señalar que se han ido implementado modificaciones en el proceso en lo que respecta al cambio del programa de liquidación de sueldos y la rotación de la mayoría de los funcionarios de la Sección, lo que debe contribuir a la eficacia del sistema de control interno de dicho proceso.

Se recomienda:

1. Establecer procedimientos que contemplen una adecuada asignación de funciones y responsabilidades, teniendo en cuenta la segregación de funciones para una debida oposición de intereses, implementando actividades de control en el proceso de liquidación de sueldos que aseguren la integridad y confiabilidad de la información emitida por el Departamento Financiero Contable.
2. Implementar canales formales de comunicación entre la jerarquía y el Departamento de manera de contar con información en forma oportuna para la toma de decisiones.
3. Verificar la integridad de la información enviada al BPS por el período julio 2007 - diciembre 2008 y realizar las rectificativas necesarias a efectos de adecuar la información enviada.
4. Rendir cuentas en tiempo y forma y efectuar las devoluciones correspondientes de las partidas de sueldos pendientes de la cuenta corriente - Sueldos.

MINISTERIO EDUCACIÓN Y CULTURA

FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La actuación se inició el 14 de junio del 2009, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1411, que comete a la A.I.N. la prestación de asistencia técnica a la Interventora designada en la Dirección General de Servicios Administrativos de la Fiscalía de Corte.

El objetivo de la misma consistió en la evaluación de la eficacia y eficiencia en el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios, así como en la administración de los recursos destinados a la contratación de arrendamientos de inmuebles.

Se consideró el período comprendido entre 2008 y 2009, sin perjuicio de recurrir a datos de ejercicios anteriores o posteriores cuando el caso lo ameritó.

Evaluación del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios

- *Respecto a la Organización:*
  - Se concentran en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría, el estudio y definición de las necesidades, la compra, la recepción y distribución de la mercadería, custodia y el control de stock, lo que implica que la responsabilidad de gran parte del proceso y su control, recaiga en la Encargada del Departamento. Igual situación se da con el Encargado de Informática en relación a los artículos informáticos. Las tareas administrativas correspondientes a las Secciones Adquisiciones y Proveeduría, no se encuentran debidamente delimitadas, siendo ejercidas en forma indistinta por las funcionarias asignadas.
  - Se carece de un área informática, siendo una única persona la encargada de todo lo relacionado en la materia. Esto eleva el riesgo de que no se puedan satisfacer en forma oportuna y eficiente las necesidades informáticas de la Unidad Ejecutora, lo que incide en la gestión y en el cumplimiento de los objetivos de la misma.
  - Falta de rotación de los funcionarios asignados al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría.
  - No surge evidencia de que se realicen controles sobre los bienes custodiados en el Depósito por parte de personal ajeno al Departamento.

La conjunción de estos factores debilita el control interno y la transparencia del proceso. Los riesgos inherentes no se encuentran adecuadamente administrados y por tanto no se puede asegurar que las adquisiciones se hayan realizado de manera eficaz y eficiente.

- *Respecto a la planificación y a las compras:*
  - No se ha establecido un procedimiento para relevar, en forma integrada y coordinada, las necesidades de las Fiscalías al inicio de cada ejercicio, con el fin de elaborar una adecuada planificación de los bienes a adquirirse. Asimismo, no surgen evidencias de que se impartieran lineamientos, para la realización de la misma.

- No existe evidencia de que se efectúe una planificación anual dado que, no se proporcionó documentación alguna que respalde dicho proceso y se constató que se realizaron adquisiciones de un mismo producto, bajo diferentes modalidades de compra durante el año.

Estas debilidades aumentan el riesgo de que no se establezcan correctamente las prioridades, no se contemplen los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo y se realicen compras innecesarias, lo que tiene un impacto directo en la gestión de los recursos y en el funcionamiento del Organismo en general.

- *Respecto a los registros:*

  - El sistema de suministros utilizado por el Departamento no cuenta con perfiles de usuarios ni claves de seguridad.
  - Se constatan errores de registración en los saldos de las fichas utilizadas por el encargado del depósito y atrasos en los registros de movimientos.
  - El registro proporcionado por el encargado de Informática, no incluye la totalidad de los bienes informáticos adquiridos y su destino. No queda constancia -en todos los casos- de quien recibe los bienes cuando se entregan en las diferentes Sedes.
  - En cuanto a la reparación de equipos informáticos, no se lleva un registro que permita realizar un seguimiento de los bienes que ingresan a taller y de reparaciones realizadas.

Estas debilidades ponen de manifiesto la ausencia de seguridad en los sistemas de registración, falta de control y supervisión de tareas, lo que no permite tener información íntegra y confiable para la toma de decisiones.

- *Respecto a la salvaguarda de bienes:*

  - No se lleva un inventario general de los bienes muebles de la Unidad Ejecutora.
  - Las condiciones edilicias en que se encuentra el depósito no son adecuadas, ya que presenta factores que aumentan el riesgo de pérdidas de bienes por deterioros.
  - Existencia de numerosos bienes en desuso sin que la Dirección haya implementado un procedimiento acorde a fin de darle destino a los mismos.

- *Respecto a la contratación de servicios*

No surgen evidencias que se haya implementado un procedimiento adecuado de control, con una debida asignación de responsabilidades, sobre la ejecución del servicio contratado, de locomoción y traslado de expedientes entre las Fiscalías y el Poder Judicial (Licitación abreviada, exp. Nº 1040/2009). Esto no permite tener seguridad razonable respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente.

Arrendamientos de inmuebles

De la administración de los recursos destinados a la contratación de arrendamientos de inmuebles, durante el período 2005 – 2009, se constató:

- *En relación a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la*

Nación en el expediente de fecha 21/03/2006, no surgen evidencias de que se hayan adoptado medidas tendientes a:

- Abatir el gasto de arrendamiento que asciende a la suma de $ 1.111.946 mensual, en particular en aquellos más costosos.
- Solucionar los aspectos locativos, en lo relativo a la centralización de las oficinas de Servicios Administrativos, Fiscalía de Corte y Depósito, lo cual mejoraría la organización de trabajo, funcionamiento y utilización eficiente de los recursos humanos y materiales.
- Establecer directivas o pautas para la renovación de los contratos que se encuentran vencidos.
- Esclarecer los hechos observados, respecto al procedimiento de contratación de la sede de Torre Libertad, ubicada en Plaza Cagancha 1335/1201.

• *De los expedientes de contratación, renovación de arrendamientos y reparaciones locativas*, surgen las siguientes constataciones:

- No se mantiene un criterio uniforme para requerir la documentación necesaria para evitar la contratación con personas que están comprendidas en las prohibiciones establecidas por la normativa vigente.
- Ausencia, en varios casos, del informe de la oficina técnica para proceder a la contratación o a la renovación del contrato de alquiler.
- Erogaciones a cargo de Fiscalía en fincas arrendadas, por reformas o reparaciones, en beneficio a la propiedad, sin que surja evidencia de negociación con el propietario.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación realizada se concluye que, en el período auditado, el proceso de adquisición de bienes presenta debilidades en su control interno, que se manifiesta en la ausencia de planificación y de priorización de necesidades a cubrir, excedentes de stock, exposición de bienes al deterioro, que no permiten tener seguridad razonable respecto a la eficacia y eficiencia del mismo.

En cuanto a la administración de los recursos destinados a la contratación de arrendamientos de inmuebles, las constataciones efectuadas ponen de manifiesto la ausencia de medidas tendientes a procurar una gestión eficiente de los recursos asignados e incumplimientos de la normativa en materia de contratación, relativa a requerimientos de documentación al contratante e informes de oficina técnica.

Se recomienda:

1. Asignar las actividades, responsabilidades y controles en el proceso de adquisiciones, contemplando la necesidad de que las mismas no se concentren en una sola unidad administrativa, teniendo en cuenta la rotación de los funcionarios asignados, a efectos de que los controles por oposición de intereses sean efectivos y el proceso transparente.
2. Generar instancias en las que participe el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el Director de Servicios Administrativos y los Fiscales de Corte para establecer las necesidades

y prioridades alineadas con los objetivos estratégicos de la Unidad Ejecutora, a fin de que se contemplen en la planificación anual de compras.

3. Crear un Departamento Informático con el propósito de mejorar la gestión y cubrir las necesidades de la Unidad Ejecutora, dotándolo de personal capacitado, con una adecuada asignación de funciones y responsabilidades.
4. Adoptar medidas tendientes a centralizar en un solo local a la Fiscalía de Corte y la Dirección General de Servicios Administrativos, a fin de optimizar los recursos humanos y financieros asignados a la Unidad Ejecutora y mejorar la coordinación entre ambas.
5. Gestionar una solución integral respecto a los arrendamientos de inmuebles, en especial la contratación de Torre Libertad, a efectos de optimizar la utilización de los recursos asignados.
6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del TOCAF, con respecto a los bienes en desuso que se encuentran tanto en el Depósito como en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría.
7. Confeccionar el Inventario General de Bienes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del TOCAF.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE (IIBCE)

La auditoría se inició el 17 de agosto de 2009, de acuerdo al Plan Anual de Auditoria del año 2009.

El objetivo fue evaluar la eficacia de los procedimientos de control implementados para documentar, registrar y rendir cuenta de los fondos en poder del IIBCE, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación (en adelante AIN), según resolución de fecha 25/01/07.

Se consideró el período Enero/08 – setiembre/09, sin perjuicio de recurrir a datos e información de ejercicios anteriores.

Es necesario precisar que no se realizó el análisis de la naturaleza y el tratamiento dado por el IIBCE de los fondos percibidos.

Marco de referencia

El Instituto tiene entre sus cometidos sustantivos planificar, auspiciar, coordinar y realizar, en acuerdo con instituciones y actores nacionales e internacionales, proyectos de investigación, de desarrollo y de intercambio de investigadores y de técnicos, así como de todo otro tipo de cooperación.

En el período sujeto a auditoría, el IIBCE estuvo dirigido por un Consejo Directivo integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo, siendo los tres investigadores Jefes. Este Consejo actúo con el asesoramiento de una Comisión, integrada por la totalidad de los investigadores responsables de las Unidades de Investigación. Esta estructura fue modificada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre 2009, Art. 11 del "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Cometidos de la Unidad".

Fondos Administrados

De los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que no todos los fondos depositados en las cuentas corrientes bancarias, se transfieren a la Cuenta Única Nacional (CUN), siendo administradas por el IIBCE, no realizándose los controles legales correspondientes sobre dichos fondos.

Registros y Documentación

<u>Registros:</u>

- Las planillas diseñadas para el registro de la información, carecen de seguridades suficientes por lo que existe el riesgo de pérdida de información contable, así como el aumento de las posibilidades de errores de registración.
- El programa utilizado para la registración contable, no reúne las características de confiabilidad, integridad y seguridad.
- Las operaciones y tareas que desarrolla la administración, son realizadas por tres personas,

sin que se encuentren distribuidas de manera que exista una adecuada oposición de intereses.

- No están definidas claves de seguridad para el ingreso o modificación de los datos, pudiendo cualquier persona realizar cambios en las mismas. Una vez ingresados los mismos no son bloqueados para evitar futuras modificaciones.
- Errores numéricos en la registración de algunos cheques o recibos.
- No se registró la integridad de los overhead generados en el ejercicio 2008.

Documentación:

- No se documentan en recibos todos los ingresos que percibe el IIBCE, por lo que la suma de los recibos emitidos, no se corresponde con la totalidad de los fondos recibidos.
- En el caso de los Proyectos administrados por el IIBCE, sólo se hacen recibos oficiales cuando los fondos son entregados mediante cheques; en los casos de transferencias bancarias no se hacen recibos, salvo que se solicite al IIBCE la emisión del mismo, lo que dificulta una adecuada contabilidad y control, que permitan una seguridad razonable respecto a la integridad de la información.
- En el caso de los Proyectos Internacionales, por los fondos depositados en el exterior no se emite recibos, teniendo como constancia el depósito.
- Cuando se cobra “overhead” por administración del proyecto, se emite recibo que no reviste las condiciones adecuadas para un eficiente control lo que no asegura una información íntegra.
- Los recibos no cumplen con las disposiciones establecidas por la AIN (Impresión de Valores Resolución del 30/11/2006). Los recibos en formato Word carecen de prenumeración siendo ingresada en forma manual.
- Los recibos emitidos por el Instituto no guardan una correlatividad numérica única, sino que cada tipo de recaudación tiene la propia, dificultando el control interno por lo tanto existen recibos con la misma numeración, por distintos ingresos y en diferentes fechas.
- En algunos casos, la correlatividad numérica no se corresponde con la cronología de los recibos.

Rendiciones de Cuentas

- No se rinde por el total de los fondos administrados, incumpliendo lo establecido en el Art. 114 del TOCAF.
- En el saldo de la rendición de la cuenta de Fondos Presupuestales realizada al SIIF, se incluye fondos depositados para proyectos administrados por el IIBCE de los cuales no se discriminan ni los ingresos ni los gastos asociados,

Conclusiones y Recomendaciones

Los procedimientos implementados por el IIBCE para documentar, registrar y rendir cuenta de los fondos utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, se apartan de las disposiciones legales vigentes, existiendo debilidad en los controles que no permiten tener una seguridad razonable respecto a la integridad y confiabilidad de la información financiera.

Se recomienda:

1. Rendir cuenta de la integridad de los fondos recibidos de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 114 del Tocaf, identificando la naturaleza de cada tipo de fondo.
2. Depositar los fondos recaudados por los distintos conceptos, en la Cuenta Única Nacional (CUN),
3. Documentar en recibos todos los fondos percibidos.
4. Adecuar los recibos que emite el IIBCE, de acuerdo a la Resolución de la AIN referente a impresión de valores, de fecha 30/12/2006.
5. Contar con un software adecuado que reúna los atributos imprescindibles para la seguridad, integridad y confiabilidad de la información.
6. Registrar correctamente y exponer en forma clara la situación financiera del Instituto cumpliendo con las normas contables adecuadas.
7. Reasignar las tareas administrativo-contables que permitan una adecuada oposición de intereses.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

DIVISIÓN SANIDAD ANIMAL

La auditoría se inició el 22 de Febrero de 2010 de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del año 2010.

El objetivo de la actuación consistió en analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en informe de fecha 31.08.2005, en el proceso de recaudación de la División Sanidad Animal por concepto de fondos de libre disponibilidad y fondos de terceros y liquidación de horas extras con cargo a estos últimos.

El alcance de la auditoría abarcó el período comprendido entre los meses octubre y diciembre del año 2009. Sin perjuicio de que se analizó información relevante correspondiente a meses anteriores.

Análisis de la implementación de recomendaciones

Se constató que no se ha establecido la separación de funciones entre las Contadurías de la UE 001 y UE 005, a fin de lograr una clara distribución de las tareas, delimitando las responsabilidades y fijando procedimientos de registración, control y seguimiento que impactan en las observaciones de control interno realizadas y que algunas de ellas aún se mantienen. Al respecto cabe formular las siguientes precisiones:

- Los registros contables no reflejan la integridad de los fondos en poder de la Unidad. Analizadas las conciliaciones bancarias de la cuenta Fondo de Libre Disponibilidad, surge que existen depósitos bancarios no contabilizados desde el año 2006, cuyo saldo a diciembre de 2009 asciende a $3.098.385,72. No fueron registrados por no haber sido identificados los conceptos que lo integran. Dicha situación se reitera en la cuenta bancaria Fondos de Terceros, existiendo depósitos bancarios no contabilizados desde el año 2004, que a diciembre de 2009 asciende a la suma de $ 8.944.413,29. Esta situación trae aparejado un desconocimiento, de las disponibilidades financieras para su adecuado control y gestión y el mantenimiento de fondos ociosos en las cuentas bancarias, incumpliendo con el art.36 de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 que establece que los ingresos deben depositarse en la Cuenta Única Nacional (CUN) en un plazo de 24 horas hábiles.
- No se proporcionó evidencia de que se realicen controles de los recibos utilizados por las dependencias del Interior del País, lo cual no permite asegurar que sean rendidos en su totalidad. A su vez, los importes depositados en la CUN por concepto de fondos de libre disponibilidad, no son verificados con la integridad de los recibos utilizados, existiendo el riesgo de no depositarse el total de lo recaudado.
- No existen controles sobre los valores que permanecen en custodia en la División Financiero Contable de la UE 005 y de las existencias de recibos en poder de las Oficinas del Interior.
- En la División Servicios Ganaderos -San José- se constató que no existe oposición de intereses entre las funciones de recaudación, registro y depósito, no existiendo otra actividad de control que mitigue los riesgos inherentes.

- Con relación al proceso de liquidación de horas extras, se constató:
  - En algunas dependencias no existe oposición de intereses entre quien realiza las horas extras, liquida y rinde los Fondos de Terceros que habilitan su pago.
  - Se pagan horas extras bajo el régimen de horario nocturno habiendo cumplido dichas horas en horario diurno. Asimismo se pagan horas extras por horas realizadas en el horario habitual de trabajo. Como consecuencia existen pagos por importes superiores a los que debería liquidarse y en otros casos pagos que no corresponden.
  - No se proporcionó evidencia sobre los resultados de la investigación administrativa sugerida en el Puerto de Montevideo respecto a la razonabilidad de horas extras, iniciada con fecha 23/12/2005 por Resolución de Dirección General de Secretaría de Estado Nº 12.379. Al no contar con dicha información no es posible conocer que procedimiento se siguió a fin de determinar la existencia o no de irregularidades, así como tampoco establecer que consecuencias tuvo dicho procedimiento y que medidas fueron tomadas al respecto.
- La prestación de servicios extraordinarios que brinda la División de Sanidad Animal está sujeta al pago del servicio de cargo del interesado. El importe es calculado en función del valor hora del funcionario que prestará el servicio, por lo tanto el mismo servicio puede tener diferente costo dependiendo del funcionario que lo realice. Esta situación va en perjuicio de los principios de igualdad y transparencia hacia los usuarios.

Conclusiones y recomendaciones

Del relevamiento realizado sobre la implementación de las recomendaciones efectuadas en informe de esta Auditoria Interna de la Nación con fecha 31 de Agosto de 2005, relativas al proceso de recaudación de fondos de libre disponibilidad y de terceros, y a la liquidación de horas extras, se concluye que no fue recogida la sugerencia respecto a la separación de tareas y responsabilidades de la División Contabilidad y Finanzas de la UE 001 y el Departamento Financiero Contable de la UE 005, lo que impacta directamente en las debilidades de control interno constatadas en el primer informe y que se reiteran en el presente de acuerdo a las observaciones realizadas.

Se insta a la implementación de actividades de control en los procesos antes señalados y asignar una adecuada separación y definición de responsabilidades. Se sugiere instrumentar una tarifa única para los servicios extraordinarios prestados por la División Sanidad Animal, a los efectos de garantizar el acceso equitativo a los mismos por parte de los usuarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA- FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

La actuación comenzó en diciembre de 2009, de acuerdo a la Planificación Anual de la Auditoría Interna de la Nación.

El objetivo fue evaluar el sistema de control interno implementado por la Dirección de la Unidad Coordinadora (UCP) en el proceso definido para la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Marco Conceptual de Control Interno adoptado por la Auditoría Interna de la Nación, aprobado por Resolución de fecha 25/01/07 y la guía de auditoría interna del FOCEM aprobada por Acta MERCOSUR- REOGCI No.01/09 de fecha 23.10.2009.

El análisis realizado alcanza desde el inicio del proyecto 09/07/07 hasta el 31/12/09.

El Convenio fue celebrado el 9 de julio de 2007 entre la República Oriental del Uruguay y la Secretaría del Mercosur y ratificado el 17 de julio de 2007 por el MIEM, finalización prevista para el 31/12/09. El 30/6/08, según Resolución MERCOSUR/CMS/ DEC. Nº 06/08, se prorroga hasta el 31/12/10 el empleo de los recursos asignados.

Objetivo del proyecto

Fortalecer las cadenas productivas de los sectores de Software, Biotecnología, y Electrónica en el país, en el Mercosur y en la región, a través de proyectos asociativos de empresas e investigadores con el objetivo de una mayor integración regional y la búsqueda de nichos de mercado de exportación para la colocación de productos y servicios.

Estructura Organizativa

La UCP, es la responsable de la coordinación y ejecución de todas las actividades del proyecto. Comienza a establecerse el 28/09/07 con el nombramiento de la Directora del Proyecto.

El proceso de constitución del equipo de la UCP se demoró dado que los contratos para la integración de la Unidad se formalizaron a partir del 2.1.08., por lo que se demora el comienzo de la ejecución del proyecto.

A la fecha del relevamiento la estructura es adecuada, la misma fue cambiando en la medida de las necesidades conforme al grado de avance de la ejecución del Proyecto.

Financiamiento

El pari-passu aprobado en el proyecto fue modificado durante el periodo de ejecución del mismo.

En el 2009, se realizó un aporte local adicional, modificando el monto total del préstamo y por

tanto los porcentajes (pari - passu) establecidos, de 85% y 15% actualmente son de 69% aporte MERCOSUR y 31% aporte local.

Se destaca que para el año 2010 se realiza un aporte local de $10.000.000, lo que modifica nuevamente el pari- passu del proyecto.

Rendiciones de Cuentas

Se analizó la segunda rendición correspondiente al período 21/5/08 al 14/05/09, verificándose su conformidad con normativa vigente, art.- 60 del Reglamento de FOCEM (CMC DEC.24/05Anexo) lo que promovió el 3er. desembolso de fecha 11/08/2009.

Asimismo se verificó que los fondos se encuentran en cuentas bancarias autorizadas revisándose además las conciliaciones correspondientes, no surgiendo observaciones.

Análisis del proceso de ejecución por etapas

De un total de 34 proyectos presentados al 31/12/09, se suscribieron 26 convenios. De los cuales se seleccionaron 8, representando el 31% de los convenios suscriptos, incluyendo convenios de los tres sectores, terminados, en ejecución en primera y segunda etapa. Se destacan los siguientes puntos:

- La UCP realiza asesoramiento previo a la presentación de la convocatoria de los proyectos, respecto de la viabilidad de aprobación de los mismos, lo que incide en el alto grado de aprobación que representa el 76% del total.
- El acta conformada por el tribunal que acepta o rechaza la admisión de cada proyecto y determina el monto máximo a otorgar, carece del fundamento, criterio o justificativo técnico adoptado, restándole objetividad al proceso de selección.
- La UCP diseñó formularios estandarizados con la información requerida, tanto para las rendiciones de gastos como para los de avance, los cuales son verificados a través de visitas del personal de la UCP. Las rendiciones analizadas contienen información financiera y de gestión, informe de revisión limitada, desglose de gastos por componente y un informe de cumplimiento de hitos correspondiente al avance del Proyecto, conforme a lo dispuesto en el reglamento operativo, actividades que aseguran el adecuado uso de fondos para el cumplimiento de los objetivos previstos
- Se constataron modificaciones a los convenios aprobados para la consecución del objetivo, lo que demuestra la flexibilidad frente al cambio:
  nivel financiero: se modificó la financiación del proyecto para ejecutar los créditos presupuestales dentro del ejercicio económico
  nivel de estrategia comercial: motivados por coyunturas políticas económicas externas, se debió modificar el destino previsto.

Análisis de la ejecución del Proyecto al 31/12/2009

- Ejercicio financiero: El 66% ya estaba ejecutado, 21% está comprometido, restando sólo

el 13% para finalizar el proyecto.

- Cumplimiento de metas: Las acciones llevadas a cabo cumplieron con las metas previstas. Los indicadores de eficiencia, de tasa Interna y Tasa Socio económica aún no han sido calculados, según manifestaciones de la Dirección del PIEP serán relevados en el ejercicio 2010.

Conclusiones y Recomendaciones

El Sistema de control interno implementado por la Dirección de la Unidad Coordinadora, proporciona un grado razonable de seguridad para la consecución del objetivo del PIEP.

El ambiente de control se caracteriza por el conocimiento de los integrantes de la UCP de los procedimientos y prácticas utilizadas, quienes cumplen funciones en el marco de una estructura organizativa adecuada para el logro de los objetivos definidos.

La identificación y evaluación de riesgos por parte de a UCP se ve reflejada a través del análisis de viabilidad técnico y financiero, previo a la presentación de los proyectos, lo que se traduce en el alto porcentaje de aprobación. Una vez aprobado el proyecto se hace la identificación de objetivos y líneas de acción a seguir, que se traduce en el alto porcentaje de cumplimiento de la mayoría de los hitos establecidos.

Las actividades de control relevantes se cumplen a través de la formulación y revisión de las rendiciones de gastos e informes de avance presentados por las empresas beneficiarias, verificadas a través de visitas de seguimiento de la UCP

La información y comunicación existente entre la UCP y las empresas se realiza en forma permanente optimizando el logro de los cometidos.

El monitoreo se realiza mediante diferentes actividades las que se documentan en informes de seguimiento sobre el grado de ejecución y deja en evidencia, en caso de corresponder, los desvíos para realizar acciones correctivas.

Se recomienda:

1. El acta conformada por el tribunal que acepta o rechaza la admisión de cada proyecto y determina el monto máximo a otorgar, debería contener el fundamento, criterio o justificativo técnico adoptado, a fin de otorgarle mayor objetividad al proceso de selección.
2. Incorporar a los informes elevados a la UTF/SM los indicadores adicionales que ya se utilizan para medir el impacto y grado de cumplimiento de los objetivos para una mejor evaluación del PIEP.
3. A efectos de realizar el seguimiento de los proyectos, con la opinión de un experto en el tema, brindando aseguramiento de los items técnicos involucrados.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES)

PROYECTO ECONOMÍA SOCIAL DE FRONTERA (ESF)

PROGRAMA MIDES – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

La auditoría se inició con fecha 8 de abril de 2010, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría del año en curso y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Consejo Mercado Común Nº 24/05.

El objetivo fue evaluar el sistema de control interno implementado en los procesos para la ejecución del proyecto, de conformidad al Marco Conceptual de Control Interno adoptado por la Auditoría Interna de la Nación, aprobado por Resolución de fecha 25/01/07 y la Guía de Auditoría Interna del FOCEM aprobada por Acta MERCOSUR- REOGCI No.01/09 de fecha 23/10/2009.

El alcance comprende desde el inicio del proyecto hasta el 31/03/10, sin perjuicio de que para algunos procedimientos especiales se extendió el período hasta el 31/05/10.

Marco de referencia.

Objetivo del Proyecto: Brindar apoyo técnico y económico a micro - emprendimientos, preferentemente asociativos en la zona fronteriza de Uruguay con Argentina y Brasil, crear redes económicas con el objetivo de consolidar el intercambio regional y generar el conocimiento de mercados micro - regionales para reconocer las necesidades de complementariedad productiva.

Monto aprobado: U$S 1.646.806, de los cuales FOCEM aportará U$S 1.399.785 siendo la contrapartida local de U$S 247.021.

Principales actividades definidas en la Matriz del Marco Lógico:

- Financiar 100 emprendimientos productivos por un monto de U$S 7.000 cada uno, previéndose 4 instancias de formulación de proyectos y actividades de capacitación y seguimiento para los 100 emprendimientos que resultaran aprobados.
- Realizar 3 ferias fronterizas y 1 Seminario sobre Comercialización en el MER.CO.SUR.
- Realizar 2 eventos regionales para la presentación de resultados y 1 estudio micro - regional de mercados para conocer y explotar las ventajas competitivas de la producción y el comercio Uruguayo en el MER.CO.SUR.

Constataciones

- Estructura Organizativa:
  ESF ha experimentado 2 cambios de Dirección y las pautas de trabajo de la Dirección anterior no fueron validadas e impactaron directamente en las actividades planificadas y en los plazos de ejecución física, lo que hubiera ameritado reformular las actividades previstas.
- Ejecución financiera:
  El avance de la ejecución financiera al 31 de marzo de 2010 es el siguiente:

FOCEM	U$S 214.121 - (15,30% del total)
Ap. Local	U$S 180.553 - (73,09% del total)
TOTAL	U$S 394.674

El proyecto en el 20º mes de funcionamiento alcanzó el 24% de la ejecución financiera. Resta ejecutar el 76% del monto aprobado, en un plazo de 9 meses considerando la prórroga otorgada.

- Análisis de la Matriz del Marco Lógico:

COMPONENTE I.

a) *Apoyo económico a micro - emprendimientos productivos*:

El proyecto se diseñó sobre la base de la información de la población objetivo ya existente en el MIDES. No se efectuaron estudios preliminares tendientes a determinar características de los emprendimientos, tales como la cuantía del apoyo requerido y las posibilidades de retorno de los beneficiarios. Esta carencia determinó que el diseño del componente no fuera adecuado considerando la vulnerabilidad socioeconómica de la población objetivo, lo que generó dificultades de implementación, que por su naturaleza debieron ser advertidas previo a la aprobación del proyecto.

Del análisis de las actividades previstas para la ejecución de éste componente se constató:

- Modificaciones en las bases para los llamados.
- Disparidad en el contenido de los informes técnicos.

De los U$S 700.000 proyectados para el financiamiento de emprendimientos, se han ejecutado U$S 121.121, lo que representa un 17,3%.

Del análisis de una muestra de 14 proyectos, que representan el 20,59% del total de aprobados, se constató:

- Incumplimiento en los plazos de transferencia de fondos a las OSCs.
- Falta de conformación de algunas facturas por parte de emprendedores.
- Atraso en el pago de cuotas
- Impacto en la población objetivo: La mayoría de beneficiarios entrevistados manifestó que pese a la demora en obtener el apoyo económico, se encontraban conformes y percibían la mejora en las condiciones de trabajo y el aumento de sus ingresos.

b) *Acciones de capacitación y seguimiento a cargo de OSCs:*

- La escasa presentación de oferentes que tuvo el llamado realizado para la contratación de OSCs. determinó que se declarara algunas zonas desiertas, habilitando el procedimiento de la compra directa. Del análisis de las ofertas, se observa la ausencia de algunos elementos formales y de cuadro comparativo, lo que no permite identificar los criterios empleados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para determinar la oferta más conveniente.
- Del análisis de la totalidad de los convenios surgen observaciones vinculadas a aspectos formales tales como resoluciones en las que no se establece el monto de la contratación; fecha de aceptación anterior a la de la propuesta; convenios que hacen referencia al cumplimiento del programa aprobado, el que no forma parte del mismo en términos materiales; convenios en los que falta la suscripción del representante del Ministerio o de la OSC.
- Del análisis de las rendiciones de cuenta presentadas por las OSCs, se constató comprobantes de gastos rendidos con fotocopias; boletas a nombre de la OSC en lugar de estar a nombre del Proyecto y boletas con el pie de imprenta vencido y gastos sin el comprobante correspondiente. Algunas de estas observaciones, habían sido oportunamente advertidas por la Contadora del Ministerio y comunicadas a las OSCs para su regularización, en ciertos casos han sido levantadas, en otros, se les retuvo de la última

partida transferida el importe observado y otras están pendientes de regularización, que de no concretarse se retendrá el importe de la última transferencia.

COMPONENTE II

Las actividades desarrolladas consistieron en la coordinación con otras entidades para la realización de Ferias, encontrándose pendiente las instancias de intercambio comercial a nivel de redes.

El avance financiero de este componente al 31 de marzo de 2010 es del 34%.

COMPONENTE III

Consiste en la realización de estudios de mercado a través de la contratación de técnicos, asesoramiento para conocer y explotar las ventajas competitivas de la producción y el comercio uruguayo en el MER.CO.SUR.

No se han registrado acciones en este componente, las cuales se encuentran planificadas para el ejercicio 2010.

EVALUACION Y MONITOREO

En el relevamiento inicial de auditoría, se detectaron debilidades sustantivas en relación a las actividades para la evaluación y monitoreo del proyecto, que impedían cumplir con los objetivos previstos en la Matriz del Marco Lógico.

La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo diseñó un plan de contingencia en el cual se implementó para el Componente I, a partir de noviembre/09, un formulario de seguimiento del emprendimiento, el emprendedor y de su núcleo familiar, con un enfoque básicamente cuantitativo. No se pudo verificar la eficacia del nuevo diseño de evaluación, ya que el primer informe de resultados (que servirá como línea de base), estará disponible a fines de julio/10.

Se tiene prevista la contratación de un equipo de técnicos para continuar las actividades, a los efectos de contar con una segunda medición que sirva para establecer un comparativo, encontrándose a junio del corriente abierto el llamado. En lo que respecta exclusivamente al monitoreo, el retraso de las acciones no permitirá utilizar los datos como insumo para implementar correctivos.

Para los demás componentes no se han diseñado actividades para la evaluación y el monitoreo.

5. Conclusiones y Recomendaciones

El sistema de control interno implementado para la ejecución del proyecto, presenta debilidades sustantivas, que impactan en el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos. Los recursos no han sido ejecutados de manera eficiente y el proyecto presenta atrasos significativos respecto a los cronogramas de gastos y actividades previstos.

Sin perjuicio de que se constataron demoras relativas al inicio del proyecto, que obedecen a dificultades de implementación, que no son imputables en forma directa al MIDES, el grado de avance físico – financiero hace prever que a la finalización del plazo otorgado no se hayan ejecutado la totalidad de los fondos previsionados para el Componente I.

Por lo precedentemente expuesto se recomienda reformular los cronogramas de actividades y gastos, considerando las disponibilidades financieras y el tiempo restante para la finalización del proyecto, redefiniendo las metas y productos esperables y presentarlo al FOCEM para su homologación.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO(ASSE)

CENTRO NACIONAL DE AFILIACIONES

La actuación dio comienzo el 26 de febrero de 2010, en el marco del Plan Anual de Auditoría establecido para 2010.

El objetivo fue la evaluación del proceso de gestión y emisión del carné de usuario a nivel nacional, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la integridad de la información de usuarios, para todas las categorías de carné, excepto la denominada "Cuota ASSE". La evaluación fue realizada a abril de 2010.

Marco de Referencia

El carné de asistencia es el documento que habilita a una persona a ser usuaria de los servicios ofrecidos por ASSE, de forma gratuita o bonificada, dependiendo de todos los ingresos del núcleo familiar, los cuales se acreditan mediante la presentación de una declaración jurada. La vigencia del carné de asistencia es de 3 años. En la actualidad se expiden 5 tipos de carné (Carné Gratuito, Carné Bonificado de asistencia, Carné Materno Infantil, Carné Gratuito de Asistencia Vitalicio, Cuota ASSE).

A marzo de 2010, el total de usuarios de los servicios de salud de ASSE, informado por la Dirección, es de 1.170.959.

Evaluación del proceso de gestión y emisión del carné de usuario

<u>Aspectos normativos</u>

Aspectos de la normativa vigente que dificultan la gestión satisfactoria de los riesgos relacionados con el otorgamiento de carnés a personas que no les corresponda:

- *No prevé controles de los datos* proporcionados por los usuarios durante la vigencia del carné (3 años).
- *La responsabilidad por la declaración jurada para la afiliación del núcleo familiar* es del jefe de familia que es quien firma la misma, lo que implica que aún cuando el núcleo esté integrado por otras personas mayores de edad no se pueda responsabilizar a los mismos por la información suministrada.
- *No se prevé sanciones administrativas para las personas que proporcionan información errónea, aumentando la probabilidad de que las mismas quieran acceder al carné sin que éste les corresponda.*
- No hay una definición *de núcleo familiar* recogida en normativa de rango legal o reglamentario, concepto éste que determina el derecho o no a la asistencia. Se encuentra definido por una orden de servicio interna.

<u>Gestión y emisión en Montevideo</u>

- *Acceso a la base de datos de usuarios:* no alcanza a todos los puestos de afiliación, lo que

demora los plazos de entrega del carné a los usuarios y por tanto el acceso a los servicios de salud.

- *Constancias provisorias:* no se controlan, lo que determina que en las policlínicas no informatizadas, puedan acceder a los servicios personas a las cuales no les corresponde el derecho de atención. Las constancias no se encuentran prenumeradas en la actualidad, lo que limita la posibilidad de control.
- *El Centro Hospitalario Pereira Rossell* gestiona el carné de manera independiente y no se han previsto actividades de control sobre la gestión de carnés que realiza.
- *Carnés vencidos:* no se ha formalizado e implementado aún un procedimiento de destrucción de carnés vencidos u obsoletos, lo que aumenta el riesgo de uso inadecuado de esos valores.
- *Plazo de remisión de expedientes:* Se constataron demoras en la remisión de expedientes desde las policlínicas al Departamento Control de Expedientes, las que en algunos casos superan los 55 días, impactando sobre los plazos de entrega del carné a los usuarios. Esta situación ya ha sido resuelta, por lo deberá verificarse en una próxima actuación.
- *Visitas sociales:* Del total de trámites mensuales, solo se realizan visitas sociales en los casos que dan lugar a sospecha, los cuales representan el 1,3% del total.
- *Control de valores:* No existen controles implementados que aseguren la veracidad de las cantidades utilizadas de carné y saldos informados por los puestos de afiliación.
- *Comunicación a la AIN:* No se cumple con el artículo 4 de la Resolución del 30 de noviembre de 2006 de la AIN, que refiere a que previo a la emisión de todo valor fiscal, se deberá comunicar su realización a la Auditoría Interna de la Nación.

Gestión y emisión en el interior del país

- *Responsabilidad sobre la gestión:* El Centro no tiene potestades sobre las unidades que gestionan el carné en el interior debido a que dependen jerárquicamente de los Directores de los Centros Hospitalarios, lo que constituye una vulnerabilidad respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel nacional.
- *Uniformidad de criterios:* Se dan situaciones donde se aplican criterios impartidos por los Directores de los Centros Hospitalarios, que se apartan de lo establecido por la normativa o los procedimientos vigentes.
- *Auditoría sobre la gestión:* No se han formalizado instancias de control, que tiendan a asegurar la adecuación del proceso de gestión del carné a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos por el mismo.
- *Visitas sociales:* No todos los puntos de afiliación en el interior pueden cumplir la función de inspección o visita social, lo cual se considera como una vulnerabilidad frente al riesgo de otorgar carnés a personas que no cumplen con los requisitos necesarios.
- *Centralización de datos:* La falta de centralización de datos de usuarios, es una vulnerabilidad importante para el cumplimiento de los objetivos definidos a nivel nacional.

Bajas de usuarios

Se constató una demora superior a los 45 días en la actualización de la base de datos que se estructura con la información proporcionada por el MSP. Este atraso constituye una vulnerabilidad, frente al riesgo de otorgar un carné de afiliado a una persona que no le corresponda por contar con cobertura mutual.

Evaluación del sistema informático

- *Gestión de privilegios:* existe una numerosa cantidad de usuarios con privilegios de supervisor, perfil que les habilita a poder cambiar la categoría de un carné, y no se realiza ningún control para validar los cambios de categorías que puedan efectuarse.
- *Remoción de derechos de acceso:* No se ha definido un procedimiento adecuado para la remoción de los derechos de acceso de los usuarios, aumentando el riesgo de que personas no autorizadas accedan al sistema.
- *Prórroga del Vencimiento del carné*: Se constató que al agregar un nuevo integrante a un núcleo familiar ya existente, el sistema cambia la fecha de vencimiento del carné de todos los integrantes del núcleo, extendiendo la vigencia del carné por más de los 3 años establecidos por la normativa.

Fortalezas del Sistema de Control Interno

- *Competencia de los funcionarios:* Decisiones tomadas por la Dirección para reubicar al personal según su perfil, habilidades y competencias.
- *Estilo de Dirección y Gestión,* tendiente a procurar de manera permanente el compromiso individual con la función de servidor público.
- *Capacitación del personal*: La existencia de un sector de capacitación, destinado a las personas, tanto de Montevideo como del interior del país, buscando difundir y homogeneizar los procedimientos y normativa vigente.
- *Políticas de personal* utilizadas por la Dirección para resaltar el compromiso y responsabilidad de algunos funcionarios para con el servicio.
- *Registro adecuado de eventos*: La tendencia a formalizar en registros las actividades que así lo ameritan, por ejemplo las actas de reuniones.
- *Coordinación entre áreas:* Las jornadas de trabajo formando talleres, para la propuesta de cambios operativos de la tarea y procedimientos de trabajo.
- *Manuales de Procedimientos:* Se encuentran en elaboración los manuales de procedimientos de las principales actividades del Centro.

Conclusiones y Recomendaciones

De la evaluación realizada sobre el proceso de gestión y emisión del carné de usuario a nivel nacional, se concluye que existen debilidades significativas en los controles que no permiten al Centro asegurar de manera razonable la integridad y confiabilidad de la información de usuarios, así como tampoco el cumplimiento de la normativa vigente. Estas debilidades impactan en la eficacia y eficiencia en la implementación de las políticas de salud, en la asignación del gasto destinado a los servicios de salud del estado y en el nivel de servicio prestado a los usuarios.

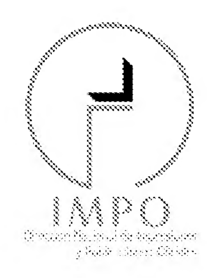
Asimismo se entiende que la normativa vigente no permite al Centro cumplir con eficacia el objetivo de determinar la base de usuarios a nivel nacional y lo expone al riesgo de conceder el carné a personas que no le corresponda. Es de destacar que si bien el Centro tiene como uno de sus objetivos gestionar el registro de los usuarios de ASSE, en una base de datos nacional, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control que garanticen la calidad de los datos, la falta de autoridad sobre las unidades que gestionan el carné en el interior, constituye una vulnerabilidad respecto al cumplimiento del mismo.

Se recomienda al Directorio de ASSE:

1. Definir el concepto de núcleo familiar mediante normativa de rango legal o reglamentario, dado que el mismo es el que determina el derecho o no a la asistencia.
2. Establecer una coordinación más eficiente con el MSP, que le permita al Centro contar con la información oportuna de las personas afiliadas a las IAMCs,
3. Procurar el cruce de información con otros organismos del Estado (BPS, MIDES, INDA), que permitan implementar controles complementarios a la declaración jurada presentada por los usuarios, y así mejorar la administración de los riesgos relacionados con la expedición de carnés a personas que no les corresponda.
4. Procurar el acceso al sistema informático de usuarios, a todos los puestos de afiliaciones, para mejorar el nivel y la calidad del servicio.
5. Integrar al Centro Hospitalario Pereira Rosell a la estructura establecida por el Centro para la gestión de afiliados en Montevideo, con la finalidad de uniformizar criterios y poder ejercer los controles de manera más eficiente.

Se recomienda a la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones:

6. Diseñar e implementar controles para asegurar de manera razonable, que los puestos de afiliación del interior del país cumplan con la normativa vigente y con los procedimientos. Se sugiere para ello que se sistematicen las visitas al interior.
7. Aumentar el número de visitas sociales, abarcando una muestra de trámites más amplia a la que se verifica actualmente.
8. Prenumerar las constancias provisorias entregadas a los usuarios, con el propósito de concatenar las mismas al trámite realizado, y así mitigar los riesgos derivados de su uso inadecuado.
9. Formalizar un procedimiento para la destrucción de carnés vencidos y sin retirar, para administrar mejor los riesgos derivados del acceso de personas no autorizadas a estos valores.
10. Cruzar información con la unidad de Rendición de Cuentas de ASSE, a los efectos de asegurar la veracidad de los datos proporcionados por los distintos puestos de afiliación, respecto a las cantidades de carnés utilizados y los saldos de los mismos sin utilizar. Esto le permitirá tener un mejor control sobre los valores utilizados.
11. Definir e implementar un procedimiento para el otorgamiento y revocación de los accesos a los distintos niveles del sistema de información. Se recomienda reducir la cantidad de usuarios con privilegio de supervisor en el sistema.

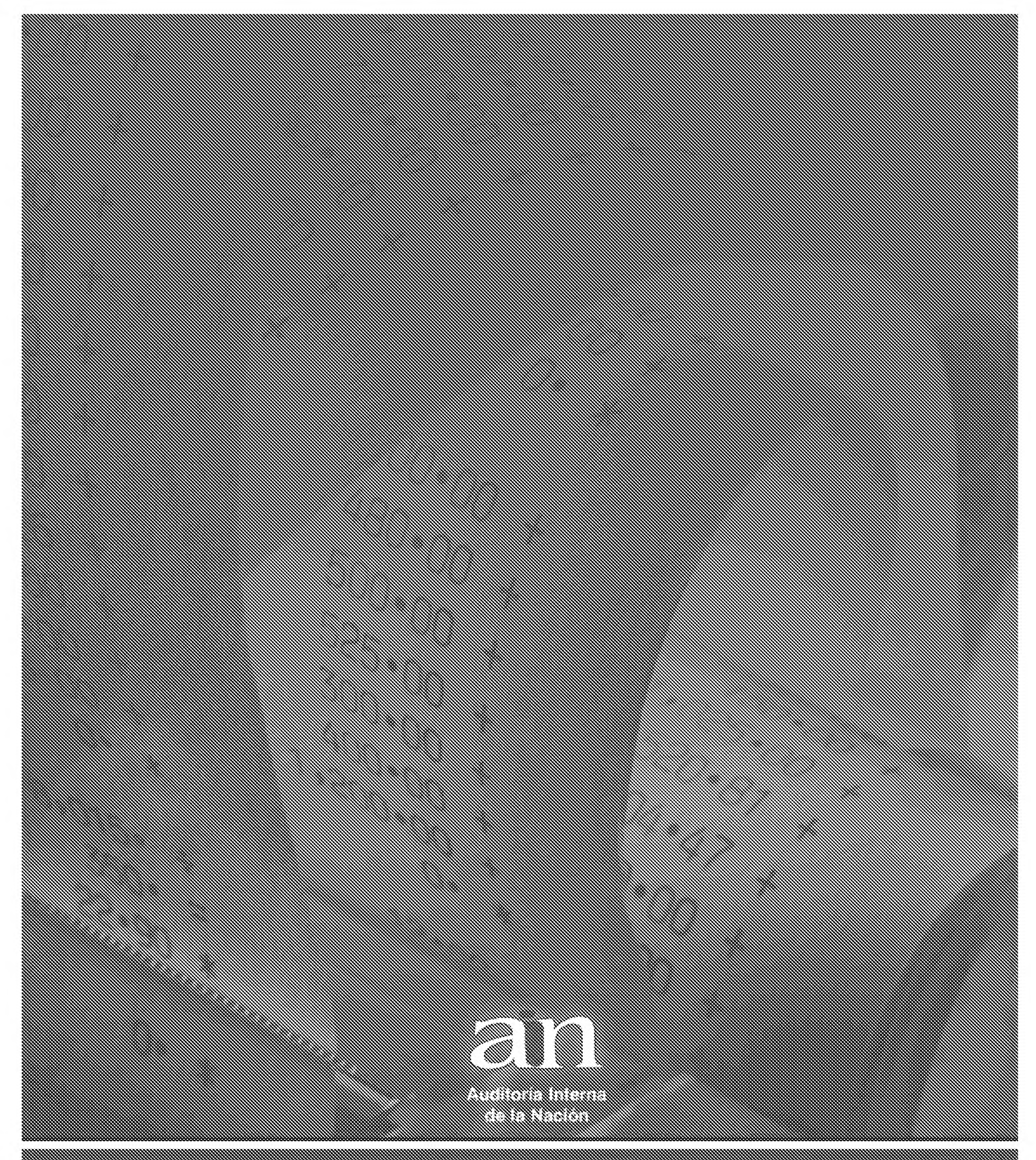




El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 28.068 de fecha 27 de septiembre de 2010.

Impreso y encuadernado en

Depósito Legal:



Teléfonos: 2900 2401
2908 0332
Fax: 2908 6713
Paysandú 941 piso 3
Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy